



ROVINCA DE SALTA

AÑO LVI Nº 7424

EDICION DE 24 PAGINAS

Aparece los días hábiles

LUNES, SETIEMBRE 20 DE 1965

ARGENTING

TARIFA REDUCIDA CONCESION No 1805

> Reg Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 833764

HORARIO

Para la publicación de avisos en el

LOTETIN OFICIAL

regira el siguiente horario:

LUNES A VIERNES DE:

8 a 11,30 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND

Gobernador de la Provincia

Dr. EDUARDO PAZ CHAIN

Vice Gobernador de la Provincia

Dr. GUILLERMO VILLEGAS Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Ing. FLORENCIO ELIAS

Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Dr. DANTON CERMESONI

Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADLINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas: y un éjemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los iniembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8 911 del 2 de Julio de 1957

Art 11º -- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incuirido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art 13° -- SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se nvía directamente poi correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º - Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º - Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º - VENTA DE EJEMPLARES. Manuénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tanta respectiva por cada ejemplar de la citada publicación

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletin Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias)

Decreto 9062/63, Modificatorio del Decreto 8911/57

l'ara la publicación de BALANCES DE SOCIEDA-DES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantia por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N. DE C/L) Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atencion al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 3433 del 22 de Mayo de 1964

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes \$ 5.atrasado de más de un mes hasta un año " 10. -

atrasado de más de un año hasta tres años " 20.--

atrasado de más de 3 años hasta 5 años " 40.-

atrasado de más de 5 años hasta 10 años " 60.-

DIRECCION Y ADMINISTRACION · ZUVIRÍA 536

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$	150.—Semestra	ıl	. \$	450.—
Trimestral	 	300. – Anual		. \$	900

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 27.— (Veintisiete pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centimetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 2.50 (dos pesos con cincuenta centavos) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 100.00 (Cien pesos).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50 0/0 (Cincuenta por ciento).

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas, como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (Diez) palabras por cada linea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1°)	Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 140
2°)	De más de 1/4 hasta 1/2 página	\$ 225
39)	De más de 1 2 y hasta 1 página	\$ 405

4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros	Hasta	£xce-	Hasta	Exce.	Hasta	Exce-
o 300 palabras	10 días	dente	20 días	dente	3 0 días	dente
Sucesorios Posesión Treintañal y Deslinde Remates de Inmuebles y Automotores Otros Remates Edictos de Minas Contratos o Estatutos Sociales Balances Otros Edictos Judiciales y Avisos	405.— 405.— 295.— 810.— 3.80 585.—	30 — ", 30.— ", 21.— ", 54.— ", la palabra 45.— cm.	405.— 810.— 810.— 405.— ———— 900.——	\$ 30.— ", 54.— ", 30.— cm. —————————————————————————————————	\$ 590.— 900.— 900.— 590.— 1.350.— 900.—	\$1.— , \$1.— , \$1.— , 41.— em ————————————————————————————————————

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

M. de Econ No 10046 del 8 9 65 — Modificase el Art 1º Doreto 8938 del 14 6,65, sobre adjudicaciones de lotes fiscales y viviendas construídas en Metán """""""""""""""""""""""""""""""""""	
les y viviendas construídas en Metán Modifícase y amplíase Art 1º Decreto 9º09 65, quedando vigentes las restantes disposiciones """ 10048 "" Desaféctase de la venta en remate público de un Jeep de Direc de Viviendas, y transriélese a favor de Municipalidad de Gral Ballivián 266 "A. S. "10049 "" Trasládase a la Srta Rosario Lazier a la Direc de Asistencia Pública 266 """ 10050 "" Desígnase en carácter interno al Dr René A Langou en Direc de Asist Pública 266 """ 10051 "" Peconócense los selvicios prestados por los Dres Ernesto Tamayo Ojeda, Rómulo N Carrizo, Eduardo Moisés y Eduardo Kay Marshall 266 """ 10053 "" Reconócense los selvicios prestados por los Dres Ernesto Tamayo Ojeda, Rómulo N Carrizo, Eduardo Moisés y Eduardo Kay Marshall 266 """ 10053 "" Acuérdase a AGAS, no anticipo de \$ 50 000 000 — para ejecución del Plan de Obras Públicas	
" " " 10047 " " — Modificase y ampliase Art 1º Decreto 9 09 65, quedando vigentes las restantes disposiciones " " " 10048 " " — Desaféctase de la venta en remate público de un Jeep de Direc de Viviendas, y transriéiese a favor de Municipalidad de Gral Ballivián	0
"A. S. " 10049 " " — Trasládase a la Srta Rosario Lazier a la Direc de Asistencia Pública — Desígnase en carácter intilino al Dr. René A. Langou en Direc de Asist. Pública — Déjase sin efecto la disignación interna del Sr. Néstor Vargas de Direc de Patronato y Asíst. Soc de Menores — Reconócense los selvicios prestados por los Dres Ernisto Tamayo Ojeda, Rómulo N. — Carrizo, Eduardo Moisé, y Eduardo Kay Marshall — Insistese en el cumplimiento de las Disposiciones de los Decretos N°s. 9925 65 y 9926 65 — Acuérdase a AGAS, no anticipo de \$ 50 000 000 — para ejecución del Plan de Obras Públicas — Públicas — Seno y acompañante — 260 261 262 263 263 264 265 265 265 265 265 265 265 265 265 265	0
"A. S. " 10049 " " — Trasládase a la Srta Rosario Lázier a la Direc de Asistencia Fublica — Desígnase en carácter intitino al Dr René A Langou en Direc de Asist Pública — Desígnase en carácter intitino al Dr René A Langou en Direc de Asist Pública — Déjase sin efecto la disgnación interina del Sr Néstor Vargas de Direc de Patronato y Asist Soc de Menores — Reconócense los selvicios prestados por los Dres Ernisto Tamayo Ojeda, Rómulo N — Reconócense los selvicios prestados por los Dres Ernisto Tamayo Ojeda, Rómulo N — Reconócense los selvicios prestados por los Dres Ernisto Tamayo Ojeda, Rómulo N — Carrizo, Eduardo Mojeés y Eduardo Kay Marshall — Insistese en el cumplimiento de las Disposiciones de los Decretos Nºs. 9925 65 y 9926 65 — Acuérdase a AGAS, un anticipo de \$ 50 000 000 — para ejecución del Plan de Obras — Públicas — Públicas — Seno y acompañante — 26	
" " " " 10050 " " — Designase en caracter inttrino al Dr Reile A Langou en Direct de Asist rabide. " " " 10051 " " — Déjase sin efecto la disignación interina del Sr Néstor Vargas de Direc de Patronato y Asist Soc de Menores " " " 10052 " " — Reconócense los selvicios prestados por los Dres Ernisto Tamayo Ojeda, Rómulo N Carrizo, Eduardo Moisés y Eduardo Kay Marshall	-
nato y Asīst Soc de Menores " " " 10052 " " — Reconôcēnse los servicios prestados por los Dres Ernesto Tamayo Ojeda, Rómulo N Carrizo, Eduardo Moisés y Eduardo Kay Marshall	
Carrizo, Eduardo Moisés y Eduardo Kay Marshall " 'Econ ' 10053 " " — Insistese en el cumplimiento de las Disposiciones de los Decretos Nºs. 9925 65 y 9926 65 " " " " 10054 " " — Acuérdase a AGAS, un anticipo de \$ 50 000 000 — para ejecución del Plan de Obras Públicas	1
" " Econ " 10053 " " — Insistese en el cumplimiento de las Disposiciones de los Decretos N s. 30206 y 30206 y 30206 " " — Acuérdase a AGAS, un anticipo de \$ 50 000 000 — para ejecución del Plan de Obras Públicas	_
" "Gob ' 10055 " 9 9 65 — Dec'árase huésped oficial al Si Director de Yacimientos P Fiscales, Dr Ado'fo Las-	1
cano y acompañant	1
	31
" " " 10056 " " — Apruébase el concurso de títulos y ant cedentes como profesor de Pintura de Esc "Tomás Cabrera", y dán se por terminadas funciones de la Srta Angela C Jaime, y	
designasela profesora de Pintura	
" " " 10057 " " — Promuévese a diveiso personal de la Direc de Archivo de la Pca 26	<i>i</i> 1
" " 10058 " " — Por Decreto 8969 del 15/6/65, dejánse sil efecto ciertas Becas y otórganse otras a	
diversos estudiantes	13
" " " 10059 " " — Apruébase el contrato de comodato suscripto entre el Jefe de Policía de la Peia y el Sr. Pedro J López Presidente de Villa Gral Belgrano 26	32
" "Econ. " 10060 " " — Dispónese transferencia de Partidas dentro del Presupuesto del Tribunal de Cuentas	
de la Pcia	52

						Calania paramenta				s -, -
46	46	46	46	10061	"	"	- Por Contaduría de la Pora Lauídago e forcer del M			NAS
"	"	"	"	10062	"	44	— Por Contaduría de la Peia liquidase a favor del M. de As. Sociales, la suma de \$ 3.447 — Por Contaduría de la Peia liquidase a Direc, de Compras la suma de \$ 7.362, a favor	2662 \$	ul :	2663
"	"	66	"	10063	"	"	- Por Contaduría de la Pela liquidase a favor del Dato de Información Borlementone		:	2663
"	"	"	"	10064	"	"	la suma de \$ 600 000 — Por Contaduría de la Pela liquidase a favor de Direc. Gral. de Compras, la suma de			2663
46	"	Gob.	"	10065	"		\$ 44.40V.— ,			2663
		aos.		10000			- Designase con calácter a d-honorem, una Comisión Ejec. de Recepción a los Reyes de Bélgica			2663
"	"	A. S	"	10066	"	"	- Trasládase a la Srta Silvia Guzmán al Policifnico San Perpand			2663
				10067		**	y designase a la Dra Lura A Roda, de Nordera	2222		
,•	"	"	"	10068	"	"		2663_ a	u.	2664
46	"]	E c on	46	10069	"	"	- Acéptase renuncia de la Sría Eulopia B. Guenton del Let.			2664
" "	"	44	"	10070	"	i.e	- Designase intermament Secretaria Privada del Ministro de Economía e la Sate Ma		:	2661
"	(46	"	10071	٤٠	"			:	2664
67						•	— Apruébase Resolución N' 1085 de' 27/8/65 de AGA.S. y adjudícase a la firma "Cía de Cajas Registradoras Nat Arg SA", la provisión de maquinas			
•	•	•	.,	10072	£5	"	— Concédese una prórroga de 60 días a la "Cooperativa del Personal de Correos de ta", para que puedan umplimento discorreción de maquinas			2664
"		cop	"	10673	" 1	01.0 !61	64 disposiciones de los Decretos N°s. 4470[64 y 5565]			0000
"		E c on.	• 6	10074	"	.0 9 0:	— Apruébase al Punto Octavo del Acta Nº 123 del Directorio de Policía de la Peiav			2665 2665
46	"	"	"	10075	"	"	10 8 65		2	665
,6	"	**					la suma de \$ 20 900 — Republica de la India", en			2665
	-		"	10076	"	"	- Autorizase a Contaduría de la Pola a fransferir de Yacımientos Petrolíferos Fiscales		•	4000
		Gob	"	10077	"	"	— Declárase huéspid de honor el Sir a suma de \$10 000 000.—		:	2665
• • •	"]	Econ	í,	10078	"	"	- Concédese auspicio oficial a la "Primela Exposición del Norma		:	2665
•		E c on		10079	"	100.				2666
45	,,	"	"			10 9	Santiago F Tana			2000
		••	••	10080		• •	- Apruébase el Punto Séptimo del Acia Nº 131 del Directorio		:	2666
te	"	"	"	10081	"	"			:	26.66
"	,,	**	"	10082	"		- Apruébase el Punto Octavo del Acta Nº 134 del Directorio del Bco. de Préstamos - Apruébase acto licitatorio de Direc de Compras para adquisión de la contracta de la contrac			
66	,,	"	"	10083	"	• 6	destino al Hognital El Commanda de Silvia augustolou de medicamentos		:	2666
"	"	"	46		"		\$ 1 161 - a favor dol Gr. The	2666 a	d :	2667
		-		10084	-	••	— Dejanse sin efecto adjudicaciones dispuestas por Degreta No. 201713		2	2667
"	"	"	"	10085	"	"	— Délase sin efecto adjudicació	•	:	2667
"	"	"	"	10086	"	"	- Déjase sin efecto adjudicación dispuesta al Sr Pacífico Orel'ana García de su vi- vienda en Barrio Olavarría y San Martín, y adjudícase a favor del Sr Publio R Arias			
44	"	"	"	10087	"	"	3 8.837 — a farror dol C., o			2667
						,		2667 a	1 :	2668
E				MINAS:			***************************************		2	2668
Nº Nº							Expte. Nº 4791—A e Clérico — Expte 4898			
No Nô	2	21396	— š	$[\mathbf{P}, \mathbf{V}_{1}]$	nce :	ago o Drago				2668
			~	P. Isma	iei y	Osca	r Gavenda — Expediente Nº 4735 — G		2	2668 8668
N۹									2	2668
No No							Ca'es —Lic YS Nº 60 725 65 Ifrero Salta Lic Nº 46 65			
No M				South feet 1	шеп	os Az	urrero Salta Lic. Nº 69 65			2668 2668
Nη							ufrero Salta Lic Nº 71 65			26 <u>.</u> 68
N No				100 1140	ionai	ı ue	saind Mental Lic Cl Nº 29/65	2668 a		2669 2669
N_0							rtagal Lic Nº 4 65 itrico de Buenos Aires —Lic Pública Cl. Nº 28 65			6.69
N_{0} N_{δ}	2	1452 - 21451	— А — А	G A.	.S T.10	Licit	trico de Buenos Aires —Lic Pública Cl. Nº 28 65 Púb. Nº Obra 117 65 Construcción Acueducto.			2669
No	2	1447	M	ับการการกำ	Ldo A	9014-	Amp Agua corriente El Bordo —Dpto. General Gillemes		2	669 669
N_{o}		・エエエエ・	- 1)	irec N	00107	2 - 2				669
N^{o}	2	1494	— D	ırección	Gra	1 Fa	oricaciones Militares — Lic Publica No. 74/65.			669 669
P) S7	ΓERG	ACIO	ON LICI	TAC	ION	PUBLICA.		2	669 669
N_0	2	1479	A	ຂນລ v	Enor	ento T	réctues Tie Delle pro		2	เบบฮ
				unicipali TORIOS		de S	alta		9	669
No 						,				669
Νº	2	1365 -	– s	P. José	Anto	s Bixo onio I	uert S. R. L			
							uert S. R. L	2669° a		
								-	2	670

PAGINAS

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:		
Nº 21513 — De don Francisco Crescini		2670 2670
No 9100 D. den Andréa Comozo		2670
Nº 21461 — De doña Magdalena Polonia Díaz de Moya.	-	$\frac{2670}{2670}$
Nº 21458 — De Don Cuevas José Agustín		2670
Nº 21435 — De don Felipe Vicente Carrizo		2670 2670
Nº 21418 — De don Moisés Gerachemhon		2670
Nº 21412 — De don Víctor Ramón Rodríguez.		2670 2670
Nº 21402 — De don Marcos Garbarino		$2670 \\ 2670$
Nº 21401 — De doña Ovejero Dionicia del Milagro o Ovejero Milagro Ovejero Milagro Dionicia o Za'azzar Dionicia Milagro Ovejero		0.070
N° 21400 — De don Pedro Egea y de doña Rosa Ernestina Ferrari de Egra N° 721399 — De don José Tolaba		$2670 \\ 2670$
	9 <i>0</i> 70 ol	2670
Nº 21377 — De doña Martha Francisca Bepres de Núñez	26 70 al	2671 2671
Nº 21367 — De don Víctor Zárate o Víctor Modesto Zárate		2671
Nº 21364 — De don Carlos Pablo Valdrviezo.		2671
Nº 21362 — De doña Guil ermina Vega de Acuña		$\begin{array}{c} 2671 \\ 2671 \end{array}$
N° ; 21358 — De don Juan Marieni		2671
Nº 21354 — De don Cruz Martín Julio		$2671 \\ 2671$
REMATES JUDICIALES:		
Nº 21515 — Por Miguel A Gallo Castellanos —Juicio Mardones Carlos y Cía vs Bottaro Angel		0.0=-
Nº 21514 — Per Carlos L González Rigau — Juicio Escudero Roberto vs Maz Nadal		2671 2671
Nº 21507 — Por Carlos L González Rigau —Juicio Vujovich Walter vs Suc Juan Yavanocich Nº 21506 — Por Carlos L González Rigau —Juicio Peralta Teodoro vs Zelbino Alberto	-	2671
Nº 21500 — Por Flancisco F Gallardo —Juicio. Juan Cruz Aguirre vs. Juan Carlos Cuevas		$2671 \\ 2671$
Nº 21499 — Por Flancisco F. Gallardo — Juicio: Arnaldo Hubaide vs Blanca Germán de Aquenes		2671
Nº 21490 — Por Justo C. Figueroa Cornejo —Juicio Bco. Pcial de Salta vs. Morata Pedro F y Castillo Humberto Nº 21488 — Por Juan A Marteagena —Juicio Dezzutto Ricardo I. vs. Neptali Feloridad C.		2671
Nº 21487 — Por Juan A. Martearena — Juicio Herrera Alberto vs Casimiro Petrona Aguaysol de		$2672 \\ 2672$
Nº 21484 — Por Ricardo Gudiño —Juicio. Cooperativa Agrícula de Charata ys Rossi Hnos		2672
Nº 21480 — Por Arturo Salvatierra — Juicio Cura Abud Eldel v Otro vs Loro Morfo I		2672
Nº 121457 — Por Julio César Herrera — Juicio: Casa del Neumatico S. R. L. vs. Ronitagia Uniforma		2672 2672
N° 21429 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio Sánchez Humberto		2672
N° 21420 — Por Effain Racioppi — Juicio Rodříguez Ignacio Miguel vs Aguirre Lino José		26 72 26 72
Nº 21417 Por Ricardo Gudiño — Juicio: Cimac S. R. L. c. Perez Morales Juan Antonio	2672 al	2673
Nº 21387 — Por José Alberto Cornelo — Juiglo: Victor José Maltore, vo Claration Bonitacio	A 002 300	2673
		2673
No 21385 — Por José Alberto Cornejo — Juigio: Beer Augustovski, vs. Octova Balatina.		2673
10 Just A Cornejo, Juicio Fenciano Paschal (filantico y Manuolo Territorio A		$\frac{2673}{2673}$
Nº 21371 — Por Efraîn Racioppi — Juicio Avilés Ismael S A vs. Demetric Koronical		2673
N° 21350 — Por Mario José Rillz de los Llano. — Tuicio Suo do Logorto José Re	2673 al	2673 2674
Nº 21497 — Per José Alberto Gómez Burgón — Lucio A GAS y Live Francis Fernando Figueroa.	2400 42	2674
CITACION A JUICIO:		2674
Nº 21512 — A don Ricardo Segundo Aguirre Nº 21434 — Velázquez Juan Manuel vs Pizarro Adofo Erasmo Nº 21398 — A don Fermín Samuel Galarza y a doña Mercedes de Jesús Sánchez		2674
The second position		$\begin{array}{c} 2674 \\ 2674 \end{array}$
POSESION TREINTANAL:		
Nº 21413 Clemente Benavidez		0.054
EBIOTO TODIOTAL:		2674
Nº 21453 — De Plácida Clarive Pastrana		
		2674
SECCION COMERCIAL		
CONTRATO SOCIAL:		
No 21492 — "Juncosa Hnos S. R. Ltda."		2674
EMISION DE ACCIONES:		-011
Nº 21493 — De Ramón Esteve e Hijos S.A	2674 al	l 2675

,	PAGINAS -
CESION DE CUOTAS SOCIALES:	
Nº 21510 — Pedro Manuel Salosnik López y Albeito Barrientos Rosales	2675
VENTA DE FONDO DE COMERCIO:	,
Nº 21455 — De Emilio Chorolque a favor de Selveila Cruz de Carral	2675 al 2676
TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO:	2010 21 2010
Nº 21455 — Manuel Rogelio Gomeza a favor de Dola Beatriz Borla de Lucena	2070
CONVOCATORIA A ACREEDORES:	.2676
N° 21442 — De Armando Salva.	9.47.4
	2676
SECTION AVICAC	
SECCION AVISOS	
ASAMELEAS:	
Nº 21501 — De Cub Sonal y Deportivo —Coronel Luis Burela —Para el día 3 10 65	
Nº 21496 — De Crédito Comercial e Ind de Salta —Para el día 30 9 65	2676
Nº 21482 — De Cía Agrícola Industrial Salteña S.A —Para el día 25,9¦65	2676
N° 21475 — De Aero Club Vespucio —Para el día 26 9 65	2676
Nº 21409 De Transporte Automotor Salta Ltda Para el día 1º 10 65	2676 al 2677
Nº 21462 — De Sa'ta Refresco S A Ind y Com — Parael día 25—9—65.	2677
SENTENCIA:	2677
Nº 21517 — Nº 487 — Cám. 2da Criminal— Salta, 4 8,65 — c. Tuilo Edmundo González —Defraudación	~
AVISO A LOS AVISADORES ************************************	2678
AVISO A LOS SUBERIZIORES	2677 al 2678
	.267,7

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EIECUTIVO:

DECRETO Nº 10046

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas SALTA, Setiembre 8 de 1965 Expedie 13e Nº 2485 65

—VISTO que los solicitantes de las viviendas construídas en la localidad de METAN, han cumplimentado todos los requisitos indispensables exigidos poi la reglamentación vigente y se encuentran habitando los inmuebles, y

-CONSIDERANDO.

Qui es necesario proceder a reajustar $la_{\mathbf{S}}$ ad

judicaciones realizadas mediante Decreto 5938 del 14 de junio de 1965, por cuanto las mismas no se encuentran concordes con la cocupación real que los adjudicatarios hacen de los respectivos inmuebles y viviendas, Por ello,

El Gobernador de la Provincia DECRETA

Art 1°. — Modifícase el Art 1° del Decreto Na 8938, del 14 de junio de 1965, respecto a las adjudicaciones realizadas de lotes fiscales y viviendas constiuídas en METAN, el cual, en cuanto a número de orden, nombre de los beneficiarios, manzana, parceia, catastro, precio de los lotes, precio de las casas, precio total, queda redactado en la signiente forma

W.I					Precio	Precio	Precio
No	Apellido y Nombre	M.	P.	Cat.	Lote	Casa	Total
1	BRAIN, Canyo	48	1	5005	20 000	200 000	
2	GERMAN, Emilio	48	2	5029	20 000 —	330.000	350 ∙0 0 0 —
3	ARROYO, Victor Manuel	48	3	5028	20.000 —	330 000	350.000
4	RICO, Antonio Gregorio	48	4	5048	20.000 —	330 000	350.000,
5	LAZARTE, Abelardo	48	5	E047	20.000 —	330.000	350.000 -
6	BRANDAN, José Cándido	48	6	5046	20 000.	330 000	350.000
7	NOUGUES, Marco Atonio	48	7	5045	20 000.—	330 000 —	350.000.
3	CAMAÑO, Antonio Wilson	48	8	5044	20.000.	330 000	350.000
9	QUIROGA, Roque Antonio	48	9	5043	20 000.—	330.000	350.000
10	SANDOVAL, Manuel Antonio	48	10	E042		330 000.—	350.000 -
11	ABREGU, Vicente Bernabé	48	11	£041	20.000.—	330 000.—	350.000
10				6041	20 000	330 000	350.000
12	CAMPERO, Carmen Enrique	48	12	5040	20.000	330.630	0.50
13	VILLAFAÑE, Damián Orlando	48	13	5039	20 000.—	330 000 —	350 000
14	CHAYA, Edgardo Rosa	48	14	5038	20 000	330 000	350.000
15	MOYA, Raul Pastor	48	15	5037	20 000 —	330 000	350 000
16	ESCOBAR, Ramón Reynaldo	48	16	5036	20 000.—	330 000	350.000 —
17	MARTINEZ, Manuel Celestino	48	17	5035	20 000.—		350 000
18	REYES ALFARO, Julio	48	18	5034	20 000	330.000 —	350 000
19	GARCIA, Flanclin Ciriaco	48	19	5033	20 000.—	330.000	350 000
20	TOSCANO, Adrián Nicolás	48	20	5032	20 000.	330 000	350 000
21	DEL RIO, Beltrán Pastor	48	21	5031	20 000 —	330 0.00	350.000
22	LOBO, Raúl Rafael	48	22	5030	20,000 —	330 000	350.000
23	ALDERETE, Agustina Gal-				20.000	330 000	35 <u>0</u> .000,—
	ván Vda de	48	23	5027	20 000	000	
24	ESPECHE, Dalmacio	48	24	5026	20 000 —	330 000	350.000
25	VERA, Luis César	48	25	5024	20 000 —	330.000 —	350 000 —
ď	•			0044	20.000	330.000	350.000,

256.50	more and a for considerable and a soften to considerable	3 435 a 51	2 Jahren	1000	the state of the s	and the second of the second	-3
	PERELLO, Vicente Alberto	48	26 🛰		20 000	330.000 —	350 000
27	ESPECHE, Jorge Adalberto	48	27		20 000	330 000 —	350.000
28	SOSA, Basilia Palacio de	48	28	5022	20 000	330.000	350 000
29	CHAVONE, Enrique Florencio	48	29	5021_{γ}	20.000	330 000	350, 000
30	VERA, Luis Arcangel	48	30	5020	20.000	330 000	350.000
31	PEREZ, And és Humberto	48	31	5019	20 000	330 000	350 000
32	SANCHEZ, Juan Ignacio	48	32	5018	20 000	330 000	350 000
33	VILLA, José Benito	48	`33	5017	20 000	330 000	350 000
34	ZURITA, Carlos César	48	34	5016	20 000	330 000	350 000
35	MARTINEZ, Celestino Manuel	48	35	5015	20 000	330.000	350 000
36	NIEVAS, Argentino Rolando	48	36	5014	20 000	330 000	350.000
37	RODRIGUEZ, Segundo						
	Bernabé	48	37	5013	20 000	330 000	350 000
38	AVILA, Américo	48	38	5012	20 000	330 000	350 000
39	MURUA, Lorenzo Ramón	48	39	5011	20 000	330 000	350.000 —
40	DARANJA, Jorge Nicolás	48	40	5010	20 000	330 000	350 000
41	LUNA, Jesús María	48	41	5009	20 000	330 000	350 000
4.	ESPECHE, Ismael Reynaldo	48	42	5008	20.000	330 000	350 000
43	TESEYRA, Néstor E	48	43	5007	20 000	330.000.—	350 000
44	ARIAS, Eulogio L	48	44	5006	20 000	330 000	350 000

Art 2°. — Mantiénense vigentes todos los términos del restante articulado del mismo Decreto N° 8938|65

Art 3° — Comuníquese, publíquese inséitese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elías

ES COPIA.

Pedro And és Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 10047 Ministerio de Economía, F y O Públicas Salta, 8 de Setiembre de 1965 Expediente Nº 2682 — 1965

VISTO el pedido formulado por los empleados, de Contaduría General de la Provincia adjudicatarios de teirenos fiscales y préstamos para construcción de la vivienda propia, realizados mediante Decretos Nos 9542 65 y 9809 65 y atento que el aludido petitorio se justifica por cuanto tiene por objeto posibilitar la ejecución de las oblas, lo cual es el propósito fundamental que inspira la acción de Gobierno,

Por ello.

El Gobernader de la Provincia D E G B E T A

Artícu $^{\rm 10}$ $1^{\rm 0}$ — Modificase y ampliase el artícu o $4^{\rm 0}$ del Decreto N $^{\rm 0}$ 9809|65, el cual queda redactado en la siguiente forma

"Art 1º — Dejar sin efecto el último párrafo del art 1º del Decreto Ѻ 9542|65 y establecer que el pago del precio de los terrenos se realizará en tres cuotas iguales y consecutivas y a más tardar hasta el 31 de Diciembre de 1965, a descontarse de los cetificados que emita la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, quién liquidará sucesivamente el importe de los mismos a sus titulares y o cesionarios".

"Asimismo, queda autorizada la Dirección de Vivindas y Arquitectura a emitir y liquidar certificados de acopios de materiales, tendientes a posibilitar la marcha normal de las obras y evitar el aumento de costos de los traba-

Artículo 2º — Mantiénense vigentes las restantes disposiciones del Decreto Nº 9809|65

A:t. 3°. — Comuniquese, publiquese, inser_ tese en el Registro Oficial y Archivese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Pedro Andiés Arranz
Jefe de Despacho del M de E. F. y O. F.

DECRETO Nº 10048

Ministerio de Economía, F y O Públicas Salta, 8 de Setiembre de 1965

Visto estas actuaciones en la que la Presidencia de la Comisión Municipal de General Ballivián solicita se le provea de un vehículo, aunque fuese usado, para atender principalmente a la pob'ación en casos de accidentes, enfermedades y otros menesteres de carácter oficial, y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 52º de la Ley de Contabilidad en vigor faculta a la autoridad superior a la transferencia patrimonial, sin cargo, de una jurisdicción a otra, de elementos caídos en desuso o en condiciones de rezago,

Que si bien por decieto Nº 9889|65 se ha dispuesto la subasta pública de varios automotores que se encu ntran dados de baja entre e los existe uno que, por sus condiciones y estado puede sor destinado a satisfacer las necesidades del municipio mencionado,

El Gobernador de la Provincia D E C R E T A:

Artículo 1º — Desaféctase de la venta en remate público por decreto Nº 9889 del 25 de agosto en curso, el lote Nº 245 de la Dirección de Viviendas y Alquitectura consistente en un jeep cariozado marca Land Rover —modelo 1957— motor Nº II 4803991

Artículo 2º — Transfiérese, sin cargo, a favor de la MUNICIPALIDAD DE GENERAL BALLIVIAN el automotor de cuyas características se da cuenta precedentemente, dibiendo toma: conocimiento 'os respectivos agentes patrimoniales y Contaduría General de la Provincia

Att. 37. — Comuniquese, publiquese, insérse en el Registro Oficial y archivese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Minist. de EF. y OP.

DECRETO Nº 10049 Ministerio de Asuntos S y S Pública Sa ta, S de Setiembre de 1965 Expediente Nº 45 052—1965

Visto que la señorita Rosario Lazier, Personal Sub Tecnico de la Estación Sanitaria de Guach pas solicita por iazones de salud su traslado a esta ciudad; y

Tenindo en cuenta los certificados médicos obrantes en fs. 3 y 4 y el resultado de la Junta Medica, piaeticada a dicha empeada, emitido po, el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias,

Por el o y atento a lo expuesto por el Departamento de Personal y Sueldos:

E Gobernador de la Previncia

DECRETA

Artícu'o 1º — Tiasládase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus servicios a la señorita ROSARIO LAZIER, Auxiliar 5º, Personal Sub Técnico de la Dirección del Interior, a la Dirección de Asistencia Pública con la misma Categoría y funcion, s. y por los motivos expuestos precedentemente

Altículo 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en e' presente Decreto se imputa'à al Anexo "E" — Inciso 6 —

Riem I — Prinicpal a) 1 — Parcial I de la Ley de Prisupuesto en vigencia.

Art 3° — Comuniquese, publiquese, insérs en el R gistro Oficial y archivese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Danten Julio Cormesoni

ES COPIA:

Santiago Felix Alonso Herrero jule de Despacho del Minist. de F. F. y O P.

DECRETO Nº 10050 Amnisterio de Asuntos S y S Pública Salta, 8 de Setiembre de 1955 Memorándum Nº 754 de S S el señor Mi-

Visto la designación interina solicitada a favor del Dr René Alberto Langou— L E Númeio 6 517.594 como Jefe de Selvicio en la Dirección de Asistencia Pública, en reemplazo del Dr. Mario Antonio Remis, quien se encuentia en uso de licencia sin goce de sueldo,

Por ello, atento al contenido del Memorándum Nº 754 adjunto a las presentes actuaciones y a lo informado por el Departamento de P. rsonal y Sue'dos,

E: Gobernador de la Piovincia DECRETA

Artículo 1º — Designase en caráctel interino al Dr. RENE ALBERTO LANGOU— L. E Nº 6 517 594— como Jefe de Servicio en la Dirección de Asistencia Pública, por el tiempo comprendido entre el 7 de octubre y el 10 de diciembre del año en curso, en reemplazo del titu ar Dr. Ma 10 Antonio Remis, quien se encuentra en uso de licencia extraordinaria son goce de sueldo

Altículo 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se atendeiá con imputación al Anexo "E"— Inciso 6— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Picsupuesto en vigencia.

Act. 3º. — Comuniquese, publiquese, insér_tese en el Registio Oficial y archivese

Dr. Ricardo Jeaquín Durand Dr. Danten Julie Cormesoni

ES COPIA:

Idna Dianchi de Edpes Jein Ja Despacho de Asuntos S. y S. Público

DECRETO Nº 10051 Ministerio de Asuntos S y S Pública Sa ta 8 de Setiembre de 1965 Expediente Nº 44.613 — 1965

Visto que mediante el artículo 1º del Decricio Nº 9110 de fecha 24—6—65, se designaba en carácter interino al Sr. Nestor Vargas— L. E. Nº 7 243 708— clase 1938 en la categoría de Auxiliar 9º Personal del Clero de la Dirección de Pationato y Asistencia. Social de Menorcs, con percepción del 50% de haberes por encontraise el titular d'el cargo Sr. Eduardo R. Vedia en uso de licencia por Servicio Militar Obligatorio, y

Teniendo en cuenta que el Honorable Tilbunal de Cuentas de la Provincia le formu'a la obsertición legal prescripta por el art 82— Inciso a) de la Loy de Contabilidad vigente Nº 705,57, con la aclaración de que la misma pala ma el acto regún su art 84°,

Por e.lo, atento a la providencia de fs. 9 y a lo man festado por el Departamento de Personal y Sueldos,

El Gobernador (le la Provincia DECRETA

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del día 23 de agosto de 1965, la designación interina del señor NESTOR VARGAS en la categoría de Auxiliar 9º — Personal del Clero de la Disección de Patronato y Asistencia Social de Menotes, con percepción del 50% de los haberes, dispuesto mediante Decreto Númeio 9110 de fecha 24—6—65, por encontrarse ej titular del cargo Sr Eduardo Rodríguez Vedha en uso de licencia por Servicio Militar Obligatorio, de conformidad a la observación

legal formulada por el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Art: 2° — Comuniquese, publiquese, insértese en el Rigistro Oficial y archivese.

Dr. Ricardo Jeaquín Durand Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA.

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S Pública

DECRETO Nº 10052

Ministerio de Asuntos S y S. Pública

Salta, 8 de Setiembre de 1965

Expedientes Nos 45 104,65 — 44.841,65 (2 44 992,65 (2) — 45 014,65 (2)

Visto los reconocimientos de Servicios solicitados por diverso personal de distintas reparticiones que dependen de esta Secretaría de Estado,

Por el o, y teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

El Gobernador de la Provincia DECRETA

Artículo 1º — Reconócense los servicios prestados por el personal que seguidamente se detalla 'dependiente de las reparticiones que en cada caso se consignan

Dr. ERNUSTO TAMAYO OJEDA — en la categoría de Médico de Guardia de la Dirección de Asistencia Pública, por el fiempo comprendido desde el 13 al 23 inclusive, del mes de Agosto de 1965, y en reemplazo del Dr. Enrique Figueroa en uso de licencia extraordinaria con goce de sueldo (Expediente 45 104|65)

Dr ROMULO NESTOR CARRIZO — en la categoría de Médico de Guardia del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", por el trempo comprendido desde el 28 de mayo hasta el 8 de Julio inclusive del año en curso, y en reemplazo del Dr. Julio Juan Dousset en uso de licencia extraordinaria con goce de sueldo (Expte. 44.841[65) (2)

Dr EDUARDO MOISES — en la categoría de Médico de Guardia del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", por una guardia efectuada el día 12 de agosto de 1965, y en reemplazo del Dr. Renato Juan M. Fazio en uso de licencia por maternidad/(Expediente Nº 44 992|65 (2)

Dr EDUARDO KAY MARSHALL — en la categoría de Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia, por una guar dia efectuada entre los días 5 y 6 del mes de Agosto de 1965, en reemplazo de la Doctora Pía Argentina Abrán de Roncaglia en uso de licencia por enfermedad (Expte Número 45.014 65 (2).

Artículo 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo que precede se imputará al Anexo "F" Inciso 1— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2|1 de la Ley de presupuesto en vigencia

Art. 39 — Comuniquese, publiquese, insértetese en el Registro Oficial y archivese.

Dr. Ricardo Jeaquín Durand Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Blanchi de López

Jefa de Despacho de Asuntos S y S. Pública

DECRETO Nº 10053

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas SALTA, Setiembre 8 de 1965 Expediente Nº 2639165

—VISTO el reparo administrativo formulado por Contaduría General de la Provincia a los Decretos Nºs. 9925|65 y 9926|65; y

Atento a los fundamentos dados en los mismos Decretos, como igualmente que es propósito y objetivo fundamental de este Gobierno procurar aliviar el afligente y agudo problema social de la escasez de viviendas dando soluciones efectivas en el más breve plazo,

Por ello,

El Gobernador de la Piovincia DECRETA

Art 1º. — Insistese en el cumplimiento de

las disposiciones de los, Decretos N
 \tilde{v} s. 9925|65 y 9926|65

Ait. 2°. — Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y archivese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elías

ES COPIA: Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 10054

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas SALTA, Setiembre 8 de 1965 Expediente Nº 2740|1965

—VISTO que la Administración General de Aguas de Salta solicita el refuerzo de fondos a los efectos de poder atender erogaciones, vinculadas con las obrás de carácter público que la misma viene realizando, y atento a la necesidad de que no se vean entorpecidos los tiabajos de referencia,

El Gobernador de la Provincia DECRETA

Art. 1º — Acuérdase a la Administración General de Aguas de Salta un anticipo de \$ 50 000 000 — m¦n (Cincuenta Millones de Pesos Moneda Nacional), a cuenta de participaciones que le corresponden en el presente ejercicio, para hacer frente a las obligaciones Con motivo de la ejecución del Plan de Obras Públicas.

Alt 2° — El anticipo acordado por el artículo 1°, será liquidado con cargo a la cuenta: "Reparticiones Autárquicas y Municipales — Ctas. Ctes. — A G.A S."

Ait. 3º — Déjase estab'ecido que la Admjnistración General de Aguas de Salta cancelará cl anticipo acordado mediante la emisión
de certificados de obras a favor de los contratistas adjudicatatios que dicha repartición
tiene encaradas con fondos de la Administración
Central certificaciones éstas que una vez cum
plido el proceso de confección de liquidación,
pasarán a contabilizarse con crédito a la cuen
ta que se toma para acordar el anticipo ordenado por el altículo 1º, cancelación que deberá experimentarse hasta antes del 31 de octubre
próximo, fecha del cierre del ejercicio económi
co financiero

Ait. 4°. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registio Oficial y archivese

Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Minist. de EF. y O.P.

DECRETO Nº 10055

Ministerio de Gobierno, J. € I. Pública SALTA, Setiembre 9 de 1965 Expediente Nº 1316|65

—VISTO el Memorandum "A" Nº 91|65, de fecha 3 de setiembre del año en cuiso, elevado por Secretaría General de la Gobernación y afento lo so'icitado en el mismo,

El Gobernador de la Provincia DECRETA

Art 1º — Declárase huésped oficial del Gobierlo de la Provincia, al señor Director de Yacimientos Petrolíferos Fiscales doctor ADOLFO LASCANO y acompañante, mientras dure la permanencia de los mísmos en esta provincia.

Ait 2º — Comuniquese publiquese, insért se en el Registro Oficial y archivese,

Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Guillermo Villegas

Rs Copia

Miguel Angel Feines (h)'
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Púb'ica

DECRETO Nº 10056

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública SALTA, Setiembre 9 de 1965

Expediente Nº 7245|65
—VISTAS las presentes actuaciones relacionadas con el concurso de títulos y anteceden-

tes efectuado para proveer el cargo de profesor de Pintura de la Escuela de Bellas Arres "Tomás Cabrera", autorizado mediante Resolución Ministerial Nº 630 de fecha 14 de junio del año en curso, y.

-CONSIDERANDO

Que de las conclusiones arribadas luego del estudio y ana'isis del concurso realizado, el mayor puntaje obtenido en el mismo, corresponde a la profesora de Teoría, Técnica y Com posición de ese establecimiento educacional, señorita Angela Celia Jaime,

Que según manifiesta la Dirección de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomãs Cabrera" en nota de fecha 30 de agosto ppdo., surge incompatibilidad horaria entre los dos cargos que tendría la señorita Angela Celia Jaime, como profesora de Teoría, Técnica y Composición y de Pintura,

Por todo ello,

El Gobernador de la Previncia DECRETA

Art. 1º — Apruébase el concurso de títulos y antecedentes efectuado para proveer la cátedra de profesor de Pintura de la Escuela Provincial de Bel as Artes "Tomás Cabréra", autorizado mediante Resolución Ministerial Nº 630 de fecha 14 de junio del corriente año.

Art. 2°. — Dánse por terminadas las funciones de la señorita ANGELA CELIA JAIME, como profesora de Teoría, Técnica y Composición de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", a partir de la fecha de su notificación y en mérito a lo enunciado en los considerandos del presente decreto.

Art. 3°. — Designase a la señorita ANGELA CELIA JAIME (L. C. N° 1.736.683 C 1935 C. I N° 54.460 Policía de Salta) en el cargo de profesora de Pintula de la Escuela Provincial de Belias Artes "Tomás Cabrera", a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones y en mérito a las conclusiones del concurso de títulos y antecedentes aprobado por el artículo 1° del presente decreto.

artículo 1º del presente decreto.

Ait. 4º. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. 6 I. Pública

DECRETO Nº 10057

Ninisterio de Gobierno, J. e I. Pública SALTA, Setiembre 9 de 1965 Expediente N° 7258|65

—VISTA la vacante existente y atento a lo solicitado por la Dirección de Archivo de la Provincia mediante nota de fecha 1º de setiembre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia DECRETA

Art 1º — Promuévese a partir del día 1º de setiembre del corriente año, al personal de la Dirección de Archivo de la Provincia que se detalla a a continuación:

—CARMEN NELIDA CHAÑI DE MOLINA,

—CARMEN NELIDA CHAÑI DE MOLINA, de Auxiliar 4º a Auxiliar 3º, en vacante por renuncia de la señora María Isabel Gauffin de Cianchi;

—ROSA TEJERINA DE ISA, de Auxiliar 5º a Auxiliar 4º, en vacante por ascenso de la señora Carmen Nélida Chañi de Molina;

—TERESA LOPEZ; de Auxiliar 6º a Auxiliar 5% en vacante por ascenso de la señola Rosa Tejerina de Isa.

Ait. 2°. — Comuniqueze, publiqueze, inzertese en el Registro Oficial y archiveze.

Dr. Ricarde Jenquin Duhand Dr. Guillermo Villegas

Dr. Guilfermo Villegas Es Cepla: Wiguel Angel Feines (h)

Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública
DECRETO Nº 10058

DEGRETO 'Nº 10058 Ministeriorde Gobierno, J. e I. Pública SALTA, Setiembre 9 de 1965 VISTO el Decreto Nº 8969 de fecha 15 de junio ppdo, mediante el cual se otorgan becas para estudiantes secundarios y universitarios,

El Gobernador de la Provincia DECRETA

Art 1º. — Déjanse sin efecto las becas que a continuación se detallan y por los motivos que se expresan.

 JOSEFINA ENRIQUETA DIOLI, a partir del día 1º de julio del año en curso, en razón de haber renunciado a la misma,

2) ALBERTO MANUEL ASTORGA, a partir
 del día 1º de julio del año en curso en razón de haber renunciado a la misma,
 3) ILLIO ALBERTO CEBALLOS PAZ. a par-

3) IlLIO ALBERTO CEBALLOS PAZ. a partir del día 1º de julio del año en curso, cn razón de haber renunciado a la misma,

4) ENRIQUE CORNEJO SAN MILLAN, a par tir del día 1º de julio del año en curso, en lazón de haber renunciado a la misma,

5) FRANCISCA ROSA MARINARO, a partir y a lo del día 1º de mayo del año en curso, en nota D nazón de no haberse presentado a comple- en curso, tar la documentación pertinente, no obstante a reiteradas citaciones que se le efectuata;

6) JUAN PABLO CHAVEZ, a partir del día
1º de julio d'el año en curso, en razón de
haber perdido su calidad de alumno regular:

 MARCOS ANTONIO PEÑALOZA, a partir del día 1º de mayo del año en curso, en razón de haber perdido su calidad de alumno regular,

8) CARLOS ALBERTO BASSANI, a partir del día 1º de julio del año en curso, en razón de haber perdido su calidad de alumno regular.

Art 2º. — Concédese becas pala seguir estudios secundarios a los siguientes alumnos

1) "SILVIA SUSANA BULLOC, para proseguir estudios en el Instituto Parroquial "San Alfonso",

 ANA MARIA CARDONA, para proseguir estudios en la Escuela Normal Mixta "General M. Belgrano";

3) ÉSTELA CORNEJO SAN MILLAN, para proseguir estudios en el Colegio de Jesús,

4) CESAR IGNACIO GUTIERREZ, para proseguir estudios en la Escuela Normal Mixta. "General M. Belgrano";

5) ROSALIA ELENA RODRIGUEZ, para proseguir estudios en la Escuela Normal Mixta "General M. Belgrano",

6) AMELIA MARGARITA RUIZ vara proseguir estudios en la Escuela Normal Mixta 'General M. Belgrano";

7) MIRTA ESTELA URZAGASTI, para proseguir estudios en la Escuela Normal Mixta "General M Belgrano",

8) BERTA ISABEL VILLEGAS, para prosegur estudios en la Escuela Normal Mixta "General M., Belgrano";

9) DOLORES ZERDA, para proseguir estudios en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina de Salta

Art. 3º — Concédese becas para proseguir estudios universitarlos a los siguientes alum-

 ENRIQUE JOAQUIN GARRIDO, para proseguir estudios en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba.

2) ROBERTO GERARDO LOUTAYF, para pro seguir estudios en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán

Art 4° — Déjase establecido que las becas que se otorgan por el presente decreto, regirán a partir del día 1° de junio al 31 de octubre del corriente año inclusive — Fijándose en la suma de MIL PESOS MONEDA NACIO NAL (\$ 1 000 — m/n.) mensuales, las concedidas para estudiantes secundarios, y de DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 2 000 — m/n.) mensuales, las concedidas a estudiantes universitarios

Art 5° — El gasto que demande el presente decreto será imputado al Anexo D— Item 2— Otros Gastos— Principal a)1— Parcial 5

"BECAS", del presupuesto vigente.

Art 6° — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archives.

Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 1º - Minist. de Gob. J. é I Pública

DECRETO Nº 10059

Ministerio de Gobierno, J. e !. Pública SALTA, Setiembre 9 de 1965 Expediente Nº 7277 65

—VISTO el contrato de comodato suscrito en tre Jefatura de Policía de la Provincia y el señor Pedro José López, en su carácter de Presidente del Centro Vecinal de Villa "General Belgrano", por la cesión de una casa - habitación destinada al servicio y sede del destacamento policial de la mencionada Villa;

Por ello, atento a las cláusulas del mismo y a lo solicitado por Jefatura de Policía en nota D A S. de fecha 2 de setiembre del año

El Gobernador de la Provincia DECRETA

Art. 1º. — Apruébase el contrato de comodato suscrito con fecha 1º de setiembre del corriente año, entre el señor Jefe de Policía de la Provincia y el señor Pedro José López, en su carácter de Presidente del Centro Vecinal de Villa "General Belgrano", por la cesión de una casa-habitación destinada al servicio y sede del destacamento policial de la mencionada Villa, cuyo texto se transcribe seguidamente:

"En la ciudad de Salta al 1º de Setiembre del año mil noveciento_s sesenta y cinco, entre el Señor Jefe de Policia de la Provincia de Salta en representación de la POLICIA DE SAL TA, en adelante denominada COMODATARIA, y el señor PEDRO JOSE LOPEZ, (Avenida Uruguay 1135) como Presidente del Centro Vecinal de Villa General Belgrano y en adelante denominado COMODANTE, por la otra parte, convienen en celebrar el siguiente contrato de COMODATO

PRIMERO EL COMODANTE da en comodato a la COMODATARIA, una casa-habitación que consta de una pieza edificada de material, techo de loza, piso de cemento de 250 x 200 situada sobre calle Vicente López entre el Pje Díaz Vélez y Martina Silva de Guriuchaga, en perfecto estado de conservación, con destino al servicio y sede del Destacamento Policial de Villa General Belgrano.

SEGUNDO El local lo entrega en "COMO-DATO" a la Policía de Salta, a partir del 1º de setiembre del año mil novecientos sesenta y cinco.

TERCERO La COMODATARIA se compromete a conservar el inmueble y entregarlo una vez finalizado el comodato, en el estado en que lo recibe, corriendo a su exclusivo cargo el arreglo indispensable de todos los deterioros del inmueble que no fuesen directa consecuencia de su corriel uso o del transcurso del tiempo.

Asimismo la COMODATARIA no podrá hacer sin previo consentimiento del COMODAN-TE, reformas que alteren sustancialmente la estructura del inmueble ni pudieren afectar su seguridad.

Tanto ellas como todas las mejolas que se indemnización de ninguna especie.

no del presente contrato a exclusivo beneficio del COMODANTE, sin que poi ello se reconozcan a la COMODATARIA d rechos a exigir indemnización de ninguna especei.

CUARTO. El presente contrato tiene una duración de DOS AÑOS (2) a partir del día 1º de Setiembre del año mil novecientos sesenta y cinco y para el supuesto caso de existir común acuerdo entie ambas partes, la COMODATARIA podría renovarlo por un plazo igual siempre que manifestare el COMODANTE ese d'eseo, noventa días antes del vencimiento del

QUINTO Los derechos de este contrato otorgados a la COMODATARIA no podrán ser cedidos en todo ni en parte y la falta de cum

plimiento por parte de la COMODATARIA a cualesquieia de la cláusulas precedentes, faculta al COMODANTE a dar por rescindido el contrato de inmediato sin más trámites y exigir el desalojo y la restitución del inmueble cedido en comodato.

SEXTO. Los firmantes renuncian expresamente a cualquier fuero o jufisdicción que no sean los Tribunales de la Ciudad de Salta — Capital

SEPTIMO Para todos los efectos legales de este contrato, las partes constituyen los siguientes domici'ios LA COMODATARIA en la Central de Jefatura de Policía, calle General Guemes setecientos cincuenta y el COMODANTE en calle Aven'da Uruguay once mil ciento trein ta y cinco, ambos de la ciudad de Salta

OCTAVO Este contrato se suscribe "Ad-refeicndum" del Ministerio de Gobierno, Justicia se firman TRES ejemp'ares de igual tenor y e Instrucción Pública

— BAJO TALES BASES Y CONDICIONES, a un mismo efecto, en esta ciudad de Sa'ta, fecha "ut-supra" Firmaco RAFAEL NESTOR VASCONCELLO — Jefe de Policía — COMODATARIA y PEDRO JOSE LOPEZ — COMO

DANTE
Art 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registio Oficial y aichívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:
Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 19 — Minist. de Gob. J. é I Pública

DECRETO Nº 10060

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas SALTA, Setiembre 9 de 1965 Expediente Nº 2686 — 1965

—VISTO las picsentes actuaciones en las que el Tribunal de Cuentas de la Provincia, solicita se disponga la transferencia de partidas den tro de su presupuesto en vigor, rubro "OTROS GASTOS", a fin de reforzar parciales que resultaron insuficientes para atender diveisos gastos de implescindible necesidad, atendo a que diche pedido se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 13º del Decreto Ley N° 30|1962 y lo informado por Contaduría General a fs. 3.

El Gobernador de la Provincia DECRETA

Art 1° — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del presupuesto en vigo: d'el Tribunal de Cuentas de la Provincia —Orden de Disposición de Fondos N° 235.

Anexo J— Inciso Unico— Otros Gastos—

 Prine
 a)1
 Paic 6 Combust y lubric
 \$ 1
 500

 Prine
 a)1
 Paic 7 Comunicaciones
 \$ 8
 000

 Prine
 a)1
 Parc 23
 Gtcs Gra'es.
 \$ 8
 000

 Prine
 a)1
 Parc 26
 Imp y tasas
 \$ 4
 000

 Prine
 a)1
 Parc 27
 Limp y desinf
 \$ 3
 000

 Prine
 a)1
 Parc 25
 Honorar. y retr
 \$ 25
 000

 Princ
 b)1
 Parc 6
 Instalac. varias
 \$ 5
 000

\$ 54 590

Para reforzar:

 Princ
 a)1
 Parc
 15
 Energ
 eléctr.
 \$ 9000

 Princ
 a)1
 Parc
 30
 Propag
 y pub
 \$ 3000

 Princ
 a)1
 Parc
 39
 Ut. libr. e imp
 \$ 25
 000

 Princ
 a)1
 Parc
 40
 Viát
 y movilid
 \$ 12
 500

 Princ
 b)1
 Parc
 1
 Adquisic
 varias
 \$ 5
 000

\$ 54 500

Ait. 2°. — Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y Alchivese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrere Jefe do Despacho del Minist, de EF, y OP.

DECRETO Nº 10061

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas SALTA, Setiembre 9 de 1965 Expediente N° 2690|965

—VISTO este expediente en el que corre ag-egada para su liquidación planilla de su-

plemento por zona y sueldo anual complementario devengado por personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, durante el lapso de noviembre|1963 a mar-20|1964, atento a que por pertenecer dicho gasto a un ejercicio vencido y ya cerrado le son concurrentes las disposiciones del Art 35º de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia DECRETA

Art 1º - Apruébase la p.anı.la que por el concepto indicado precedentemente corre agregada a fs 1|7 de estos obrados

Art 2º. — Reconócese un crédito por la suma total de m\$n 3 447 — (Ties Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete Pesos Moneda Nacional), a favor de los beneficarios que se consignan en la planilla que se aprueba por el artículo anterior.

Art . -- Con int rvención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Te-sorería General a favor d i Minister o de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna renarción de cuentas, la suma de \$ 3 447 — m|n (Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete Pesos Moneda Nacional), para que con dicho importe abone la planilla de referencia, con imputación al Anexo G. Inciso II- Otros Gastos- Principal d)1- Parcial 1 del Presupuesto en vigor- Orden de Disposición de

Fondos Nº 230
Art 4°. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Fellx Alonso Herrero jese de Despacho del Minist. de E F. y O P.

DECRETO Nº 10062

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas SALTA, Setiembre 9 de 1965 Expediente Nº 2225|964

-VISTO este expediente por el que se gestiona el pago de la suma de \$ 7 362 10 m|n a favor de la firma Avilés García y Cía., en concepto de provisioses efectuadas de conformidad a la Policía de la Provincia, durante el Ejercicio 1959 60 y 1960 61, y

-CONSIDERANDO

Que por Decr to Nº 4717 de fechal 14/8/65, se reconoce un créd to por dicho importe a favor de la citada firma, el que no pudo cumplimentuse en razón de no haberse cursado en su oportunidad a Contaduría General de la Provin

Por ello, y atento a lo informado por la citada repartición a fo 45,

El Cobernader de la Provincia DECRETA

Art 1º - Dejase sin efecto el artículo 2º del Decreto Nº 4717 de fecha 14 de agosto de

Art 20. — Con intelvención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesoreria General a favor de la Dirección General de Compras y Summistros, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de > 7 362 — m'n (Siete Mil Trescientos Sesenta y Dos Pesos Moneda Nacional), para que haga efectivo dicho importe a la firma Avilés García v Cía. (n cancelación del crédito reconocido por Decreto Nº 4717'64, con neputación al Arexo G- Inc'so II- OTROS GASTOS- Principal d)1- Parcial 1 del Presupuesto en vigor O.den de Disposición de Fondos Nº 230

A.t. 39. — Comuniquese, publiquese in 612 tese en el Registro Oficial y archivese

Dr. Rieards Joaquin Durand Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Minist. de EF. y OP.

DECRETO Nº 10063 Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

SALTA, Setiembre 9 de 1965 Expediente Nº 2688 965

-VISTO este expediente en el que el D.partamento de Información Par'amentaria solicita se l_e liqu de l_a suma de 600 000 — m|n, con destino a las erogac on s del jubro "Otros Gastos" de su presupuesto en vigor, y atento a lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia DECRETA

Alt 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorena General a tavor del Departamento de Información Parlamentaria, con cargo de oportuna lendición de cuentas, la suma de \$ 500 000. m_in (Sciscientos Mil Pesos Moneda Nacional), para su apricación al pago de erogaciones del rubio 'OFROS GASTOS', con imputación a la cuenta Valores a Regularizar — Entrega a cuenta de Presupuesto — Ejercicio 1964|1965 — Departamento de Información Par'amentaria, Bibliográfica y de Prensa".

A.t 2'. — Déjase establecido que en oportunidad de obrar la rendición de cuenta documentada de sa inversión a Contaduría General de la Picvincia se procederá a imputar a las partidas correspondientes de su presupuesto, tomándose uicho ibiamiento para compensar con crédito a la cuenta a que se imputa la liquidición dispuesta por el artículo anterior

A t 3° — Corumiquese, publiquese, insertose en e Registio Oficial y aichivese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elias

Santiago Félix Alonso Heilero Jefe de Despacho do Economía y Finanzas

DECRETO Nº 10064

1 5 (0),12

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas SALTA, Seticimbre 9 de 1965 Expediente Nº 5081 965

-VISTO el pedido formu ado por Vecinos de la localidad de San Ignacio (Dpto de El Gal-1 on), pagres de alumnos de la Escuela Nacio-nal Nº 402, en ci sentido de que se les provea de 60 Chapas y otros elementos con destino a a construcción de su nuevo edificio, ya que viene funcionando en forma precaria en un inmu b.c de propiedad privada que ahora es requerido por su dueño, y -CONSIDERANDO

Que es norma de este gobierno, concurrir d'an tro de sus posibilidades a solucionar proble-

mas que como el presente reviste carácter pú-

Po. el o, atento a lo informado por la Dirección General de Compras y Suministros a fs i vta y por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia DECRETA

Art 1" — Otórgase a la Municipalidad de El Galpón, un subsidio de \$ 22 200 - min. (Veintilos Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional), para que por intermedio de la Dirección Geneial de Comp as y Sum nistios se adquiera la camuad de sesenta (60) chapas de fibrocemento en un todo de acuerdo a su propuesta de fs 4 vta., debiendo ser entregadas a dicha Comuna con cargo de oportuna rendición de cuen tas, para ser destinada a la construcción del edificio en que funcionará la Escuela Nacioual Nº 402 de la localidad de San Ignacio.

Art 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección General de Compras y Suministros, la suma de \$ 22 000 min (Veintiaos Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional), para su aplicación en el concepto ex presado con imputación al Anexo C- Inciso I-OTROS GASTOS- Puncipal c)1- Parcial 5 del Presupuesto en vigor —Orden de Disposición

de Fondos Nº 175 A t 3° — Comuníquese, publíquese inséi_ tera en el Registro Oficial y archivese

Dr. Ricardo Joaquin Durand Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero lefe de Despacho del Minist de E.F. y O P. DECRETO Nº 10065

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública SALTA, Setiembre 9 de 1965

-C'on motivo de producirse próximamente el arribo a esta Provincia de los Reyes de Bélgica, y siendo un deber y propósito de este Gobierno adoptar las medidas necesarias que permitan la mejor y mayor organización de los actos que se llevarán a cabo en homenaje a dichos Soberanos;

Por ello,

El Gebernador de la Provincia DECRETA

Art. 1". — Desígnase con carácter "ad-honorein" una Comisión Ejecutiva de Recepción a los Reyes de Bélgica, la que estará integrada por el señor Comandante Mayor de Gendarmenía Nacional don RUBEN ORTEGA; por el Ingeniero ARGENTINO MARRAZZO y por el senor ROBERTO ROMERO, la que tendrá a su cargo la organización de los acto $_{\rm S}$ que se llevarán a cabo en homenaje a los Soberanos de Bélgica con motivo de su próxima visita a esta Provincia de Salta.

Art 2º — Facúltase a la Comisión Ejecutiva leferida en el artículo 1º del presente decreto, para designar de su seno a las autoridades de la misma, como así también para nombrar las Sub-Comisiones que estimaren necesarias

A.t. 3°. — Comuniquese, publiquese, insér_ tese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Gui lermo Villegas

US COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Of cal 1º — Minist. de Gob. J. 6 1 Pública

DECRETO Nº 10066

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública SALTA, Setiembre 9 de 1965

Memorandum Nº 728 de S.S. el Sr. Ministro —VISTO el contenido del Memorandum №º 728 que corre a fs 1 de estos obrados, atento a las necesidades de servicio y a lo informado por el Departamento de Personal y Suel-

El Gobernador de la Provincia DECRETA

Art 1º — Trasládase a partir de la fecha del presente decreto, a la señorita SILVIA GUZMAN Auxiliar 5" Personal Subtécnico de la localidad de El Carril, para desempeñarse con la misma categoría y funciones en el Po-liclínico Regional "San Bernardo", en cargo vacante existente por aceptación de renuncia presentada por el Sr Pacífico G Mena, debien do imputarse este gasto al Anexo E— Inciso 4 Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia (Ejercicio 1965)

Art 2° — Comuniquese, publiquese, insériese en el Registro Oficial y archivese.

> Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Danton Julio Cermesoni

MS COPIA: Lina Biarrehi de Ligez

DECRETO Nº 10067 Ministerio de Asuntos S. y S. Pública SALTA, Setiembre 9 de 1965

Jefa de Despacho de Asuntes S. y S. Pillice

Me norandum Nº 763 — Secretaría Privada M.A.S. y S.P. -VISTO el presente Memorandum, relacionado con la designación de la Dra. DORA ALI-CIA RODAS DE NORDERA, en vacante por re-

nuncia del Dr. JOSE VICENTE NORDERA; Por ello, atento a lo manifestado a fs 4 por el Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Previncia DECRETA

- Acéptase la renuncia presentada por el Dr JOSE VICENTE NORDERA, al cargo de Médico Zonal interino, de la localidad de Río Piedias (Departamento de Metán), a partir del día 10 de setiembre del año en cur-

Art 20 — Designase a partır de la fe**c**ha en que se haga cargo de sus funciones, a la Dia DORA ALICIA RODAS DE NORDERA-L C Nº 9 968 102 en la categoría de Médico Zonal de Río Piedras con atención a la locanddd de El Tunal, en vacante por renuncia del Dr José Vicente Nordera El presente gasto se imputará al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a)1- Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia Art 3º — Comuníquese, publíquese, in**s**éi-

tese en el Registro Oficial y archivese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA: Lina Bianchi de Lopez Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 10068

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública SALTA, Setiembre 9 de 1965 Expte. Nº 3943|65 (Nº 4040|65 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

-VISTO la gestión interpuesta por el Dr DANTON CERMESONI, en el sentido de que se le prinita efectuar aportes jubilatoros sobre la asignación de \$ 25 000 — m|n que mensualmente percibe como complemento de su sueldo, con anterioridad al 1º de noviembre de 1964, y

-CONSIDERANDO

Que como se comprueba en expediente Nº 3810,65 y agregados, dicha asignación por sus especiales características puede ser tomada a los efectos del cómputo jubi'atorio,

Que por ende y habiendo el Dr Cermesoni, en su cargo de Ministro del Poder Ejecutivo, optado oportunamente por pertenecer al régimen jubilatorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Piovincia, corresponde que los aportes respectivos sean efectuados sobre la totalidad de su asignación mensual,

Por ello, y atento al dictamen producido por el señor Asesor Letrado del Ministerio del ru-

El Gobernador de la Provincia D E C R E T A

Art 1º. - Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1020—J. (Acta Nº 74) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 19 de agosto de 1965 que hace lugar al pedido interpuesto por el Dr DANTON CERMESONI, en su carácter de titular del cargo de Ministro del Poder Ejecut vo, aceptando los aportes jubilatorios de afrilado y patronal, sobre la asignación de \$ 25 000 — m|n (Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional), que percibe mensualmente en el ejetcicio de sus funciones, desde setiembre de 1965

Art 2º — El presente decreto será refrendado por S S el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, temendo en cuenta la excusación formulada a fs 5 por SS el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

Ait 3º — Comuniquese, publiquese, msei_ tese en el Registro Oficial y archivese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Lina Bianchi de López Jeke de Dispacho de Asuntos S y S Pública

DECRETO Nº 10069 Ministerio de Economía, F. y O. Públicas SALTA, Setiembre 9 de 1965

VISTO la renuncia formulada por la señorita Eulogia Rita Guantay, al derecho que sobre el lote Nº 24- Catastro Nº 55760, del Departamento de la Capital, que le corresponde de acuerdo a la adjudicación dispuesta por Decreto Nº 8906, del 10 de junio de 1965, y

Atento a la solicitud presentada por el señor Antonio Moya,

El Gobernador de la Provincia DECRETA

..rt 1". — Acéptase la renuncia presentada por la señolita EULOGIA RITA GUANTAY (L. C Nº 1 391 026), a la adjudicación del lote Nº 24— Catastro Nº 55760, del Departamento de la Capital, dispuesta a su favor por Decreto Nº 8906, del 10 de junio de 1965

Art 2° — Adjudícase al señor ANTONIO MOYA (L E Nº 3 948 301), el lote Nº 24-Catastro Nº 55760 del Departamento de la Ca-

Ait 3° - El precio del lote adjudicado por el Artículo 2º, del presente decreto, es de \$ 30 000 — (Treinta Mil Pesos Moneda Nacional), debiendo el adjudicatario iniciar la edificación de su vivienda dentro de los treinta días, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y totalmente terminada en un plazo no mayor de un año y medio

- Por Dirección General de Inmue-Art 4º bles procédase a la formalización del correspondiente contrato de compra y venta conforme a las condiciones estipuladas precedentemen te y d∈más disposiciones reglamentarias debiendo extenderse oportunamente la corresponuiente escritura traslativa de dominio por Es-

cribania de Gobierno Art. 5º — Comuniquese pub'ique e n-6:tese en el Registro Oficial y archives

Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elías

ES COPIA: Santiago Fellix Alonso Herrero jele de Despucho del Minist. de E. F. y O. P

DECRETO N. 10070

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas SALTA, Seticimbre 9 de 1965

-VISTO que el señor Secretario Privado del milistello del rubio ha pasado a revistar en Coordinación de Municipalidades del Ministerio de Gobierno, Justicia e Institucción Pública, y siendo que las necesidades del servicio han obligado a su reemp¹azo desde el 1º de agosto ppdo,

El Gobiinador de la Provincia DECRETA

Art 1º - Des gnase interinamente, con anterioridad al 1º de agosto del año en curso, S creta la Privada del señor Ministro de Economía Firanzas y Obras Públicas a la Oficial 69 de dicho departamento señorita MA-RIA MA'TILDE BRUZZO, con retención del car go del **c**ual es titular

Att 2° — Comuniquese pub'iquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.—

Dr. Ricardo Joaquin Durand Ing. Florencio Elías

IS COPIA

Santiago Félix Alonso Herrare Jefo de Despacio del Minist. de E F. y O. P.

DECRETO Nº 10071 Ministerio de Economía, F. y O. Públicas SALTA. Settembre 9 de 1965

Expediente Nº 2717|65

-VISTO las presentes actuaciones por las que la Administración General de Aguas de Salta, solicita a aprobación de la Resolución Nº 1085 del 27 de agosto de 1965 del Consejo General de la aludida Repartición, relativa a la adjudicación de la licitación pública autorizada por Decreto Nº 9034|65 para la "Planificación y Provisión de Maquinarias" necesarias para la mecanización y 'acionalización admi-nistrativa de "A.G.A.S", a favor de la firma "Cía de Cajas Registradoras National Argentina SA" en su oferta "B", y

-CONSIDERANDO

Que media el informe favorable producido por la Comisión de Adjudicación de la Repartición licitante, como asimismo el concordante del senor Contador De'egado del Triburol de Cuentas,

Por ello.

El Gebernador de la Provincia DECRETA

Art 1º - Apruébase la Resolución Nº 1085 del 27 de agosto de 1965, del Consejo General de la Administración General de Aguas de Salta, cuyo texto es el siguiente "Art 1º. - Aconsejar al Poder Ejecutiva por conducto del Ministerio de Economia, Finanzas y Obras Pú bicas se adjudique a la firma Cía de Cajas Registradoras National Argentina SA, en su oi. rta "B", la provisión de las sigurentes máquinas.

1 (UN) Equipo electrónico NCR, para procesamiento de datos transistorizado de 120 memorias, modelo 395 con todos sus aditamentos, con 4 paneles de programación y i bairas de mando frontales. Este equipo viene provisto de 2 unidades una para la lectula de tarjetas perforadas (alimentación) y 1 para perforación de tarjetas (salida), en ıa suma de 1 (UNA) máquina de contabilidad NCR, nueva modelo 33-1444 P13 (28 W|ODP) 26" WDC - 2TD - 2RB, en la suma đe

\$ 12 235 000.--

1 (UNA, maquina de contabitrol de cajas y recaudaciones tril de cajas y recaudaciones modelo 41-1-5-8-0- (A)

2 560 000 -

en la suma de 850 000 -

TOTAL ALTERNATIVA "B" \$ 15 645 000 -

que será financiada en 20 meses según propuesta en el Inc d) de acuerdo a la propuesta presentada en oportunidad de la Licitación Pública más la papelería necesa la en \$ 650,300 y en merito a tratarse de la propuesta más conveniente y que cumple con todas las exigencias del pliego de condiciones de acuerdo a lo aconsejado en el informe producido por la Comisión designada a los efectos — Art - Dejar establecido que la AGAS se reselva el derecho de pago de contado en las condiciones (stablecidas en el inc a) hasta el vencimiento del término indicado en dicho ınc'so — Art 3º — Autorizar la devolución de los depósitos de garantía de las propuestas que no fueron adjudicadas en la presente resolución — Art 4º — E' gasto que deminde el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Re solución selá imputado a la partida INC II— P PPAL b)1— P PARCIAL 10— MA-QUINAS DE OFICINA que cuenta con un saldo de \$ 2 000 000 - para hacer fiente al pago en los compromisos del presente ejercicio 1964 | 1965 — Art 5° — Previo a su elevación dar cuenta de lo dispuesto en la presente Reso'ución al señor Delegado del Tribunal de Cuentas Contador Público Nacional Pedro Arnaldo Rivelli — Fdo Ing W Castillano pling Marıo Morosını — Admınıstrador Gra' de Aguas de Salta— Jorge Alvarez — Secretario Art 2º. — Adjudicase a la firma "C'a de

Cajas Registradoras National Argentina SA" en su oferta "B", la provisión de máquinas, por el monto y en las condiciones que se detallan en la Resolución aprobada por el artículo anterior.

Art 3º - El gasto que origine el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Inciso II— P Ppal b)1— P Parcial 10 — Máquinas de Oficina, del Presupuesto de Gas-

tos vigente en el presente ejercició (11 4º. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricarda Jeaguin Durand Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedio Andies Airanz Jefe de Despacho del M. de Econ F. y O. Púb.

DECRETO Nº 10072

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas SALTA, Sericimbre 9 de 1965 Expediente Nºs. 2341|2643|65.

-VISTO el pedido formulado por la Conperativa del Personal de Correos y Telecomunicaciones de Salta adjudicataria de la obra Nº 39 Construcción de 56 Viviendas Tipo Medio en Barrio Tres Cerritos - Capital", en el sentido de que se posponga la aplicación de las dispesiciones del Decreto Nº 4470|64, a fin de no entorpecer la marcha de las obras que ejecuta para sus integrantes y hasta tanto

regularice su inscripción en los diversos orga-

nismos fiscalizadores del cumplimiento de las

ieyes obreras vigentes, y -CONSIDERANDO

Que 'a aludida Cooperativa no reviste el carácter específico de empresa dedicada a la industria de la construcción con fines de lucro, sino el de una entidad constituída con el propósito de favorecer a sus asociados mediante la ej-cución de los trabajos a un menor costo y con una fiscalización y control directos de inversiones a efecto de lograr el máximo aprovechamiento de sus recursos económicos;

Que la Dirección de Variaciones de Costo, organismo competente en la materia, ha producido informe favorable al petitorio de la recurrente

Por ello,

El Gobernador de la Previncia DECRETA

Art 1º - Por esta única vez, y en carácter de excepción, concedese una prórroga de 60 días a partir de la fecha de este Decreto, a la Cooperativa del Personal de Correos y Telecomunicaciones de Salta — Sociedad de Con sumo, Creditos y Viviendas - Distrito 18 --(en formación) a los fines que pueda cumplimentar las disposic ones contenidas en los Decr.tos Nos. 4470|64 y 5565|64

En este término de prorroga, autorizase a Dirección de Valiaciones de Costos, dar curso favorable a los certificados de ajustes y reajustes provocados por las variaciones de costos pievistas por la ley, siempre y cuando estuvicien en condiciones salvo los poicentajes de meidenem directa sobie la mano de obia, que se datan por cumplidos a la fecha de actuanzación

Art 2° — Las Direcciones de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y Vertaciones de Costos, adoptarán las medidas caucelaies a fin de que, vencido el término de la proroga otorgada, de oficio se piactiquen los ajustes de los factores de incidencia directa sobre la mano de objet incumplida, a favor del Estado Provincial y de los cuales la Cooperativa de Correos y Telecomunicaciones no se encuentra exonerada de pago por ley y que serán d'escontados, tanto de los sucesivos certificados de Variaciones de Costos, como de cualquier otro crédito que tuviese a su favor la citada Cooperativa

Art 3º - El beneficio otorgado por este Decreto no crea antecedentes de repetición a lo solicitado por la Cooperativa de Corréos y Telecomunicaciones ni de extensión a las Em presas inscriptas en el Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas como tampoco a ninguna otra persona de existencia física o jurídica que por ley se encuentra obligada al cumplimiento de los Decretos Nºs 4470 |64 v 5565|64

A1t 40. - Comuniquese, publiquese, inseitese en el Registio Oficial y Archivese

Dr. Ricardo Joaquin Durand Ing. Florencio Elías

ES COPIA Pedro Andrés Arranz Jefe de Despacho del M de Econ F y O P

DECRETO Nº 10073 Ministerio de Gobierno, J e I Pública SALTA, Setiembre 10 de 1965 Expediente Nº 7301|65

-VISTA la nota Nº 433 de fecha 6 de setiembre del año en curso, elevada por Jefa-

tura de Policía de la Piovincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gebernador de la Previncia DEGRETA

- Asciendese a partir del día 1º de setiembre del cormente año, al personal Supa terno de si guridad y Def nsa de Policía de la Provincia, que se detalla a continnuación.

- a) al Cabo (F 271-P 1014) don GERMAN RIOS, al cargo de Sargento (P 874), en vacante por renuncia de don Juan Sán-
- al Agente Uniformado (F 88-P 1535) don JUAN GARNICA, al cargo de Cabo (P. 1014), en vacante por ascenso de don Germán Ríos.

- Comuniquese, publiquese, insérr . Registio Oficial y aichivese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA: M guel Angel Feixes (h)

Oficial to - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 10074

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas SALTA, Setiembre 10 de 1965

-VISTO que la Presiden**c**ia del Banco de Prestamos y Asistencia Social solicita por nota Nº 3262,65 la aprobación de un crédito extiaordinario acordado por su H. Directorio con f cha 10|8 65 para la adquisición de automotores destinados al servicio público de transportes, y,

-CONSIDERANDO

Que lo resuelto se ajusta a disposiciones lega'es en vigor,

El Gobernador de la Previncia DECRETA

Art 1º. - Apruebase el PUNTO OCTAVO del Acta Nº 133 resuelto por el H Directorio del Banco de Prestamos y Asistencia Social en sesión de 10 de agosto del año en cuiso, que as tenor expresa

PRESTANO EXTRAORDINARIO - EM-PRESA DE TRANSPORTE "20 DE FEBRE. - En consideración a la finalidad del pedido formulado por la Empresa de Transporte '20 de Febrero SRL" se resuelve concede1les, de acuerdo a las facultades de la ley Orgánica del Banco Nº 3923 ait 14°, un préstamo por \$ 2.000 000 — m|n destinado a la compia de automotores para transporte de pasajeros en esta Ciudad Pieviamente debeiá solicitarse la correspondiente ratificación d l Poder Elecutivo

"Esta operación se realizará a un p'azo de 3 años, con amortizaciones mensuales v al interés del 15% anual, con garantías satisfactorias. Los vehiculos deberán estar as gurados se prendami a favor de este Banco, dos vehículos, con prenda en primer término

JOSE ANTONIO VACCARO" — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registio Oficial y Archivese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Sartiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Minist. de EF. y OP.

DECRETO Nº 10075

Ministerio de Economía, F y O. Públicas SALTA, Setiembre 10 de 1965 —VISTO el Dec:eto Nº 8710 del 21|5|65 que

incoi pora en el presupuesto en vigor a la Escue'a Nocturna de Orientación Cultura! y Técnıca "República de la India', y

-CONSIDERANDO

Que Contaduría General de la Provincia hace notar que la partida correspondiente al aporte estatal al Instituto Provincial de Seguros resulta con cálculo equivocado que hará a su futura insuficiencia,

Por ello, teniendo en cuenta lo informado per el Departamento de Presupuesto,

El Gobernador de la Provincia DECRETA

Art 1°. - Incrementar dentro del Principal e)2- del Item 1, Inciso 25 del Anexo D- del Presupuesto General de Gastos en vigor, el Parcial 2 "Instituto Provincial de Seguros" en 1 a suma de \$ 20 900 — m|n. (Veinte Mil Novecientos Pesos Moneda Nacional)

Art 2ⁿ — En mérito a lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 294 queda ampliada en la suma de \$20 900 — m|n (Veinte Mil Novecientos Pesos Moneda Nacional).

Art 3°. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

Dr. Ricarde Joaquin Durand

Ing. Florencio Elias ES COPIA

Santiago Félix Alonso Herrero Jese de Despacho del M. de Econ. F. y O. P.

DECRETO Nº 10076

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas SALTA, Setiembre 10 de 1965

VISTO la remesa de fondos realizada por Yacımientos Petrolifeios Fiscales con destino a la financiación del Plan de Obras del Gobierno de la Provincia, y,

-CONSIDERANDO.

Que la atención de las obligaciones emergentes de les certificados de obra a cuyo fin se encontrarían afectados los fondos de referência no alcanzarian a absorber la totalidad de los mismos.

Que por otra parte, el Gobierno de la Provincia se encuentra frente a obligaciones por certificados de obra emitidos que no pueden ser satisfechos en sus importes por falta de dispombilidad transitoria de fondos lo cual genera graves perjuicios al Fisco al tener que abonar intereses que los mismos devengan por no haber sido cance'ados en término;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia DECRETA

Art 1º — Autorizaso a Contaduria General de la Piovincia a tiansferir de los fondos recib dos con fecha 6 de setiembre en curso de Yac mientos Petiolíferos Fiscales, la suma de $^{\circ}$ _0 000 000 — (Diez Millones de Pesos Moneda Nacional) a la cuenta "Fondos Obras Públicas", para la atención del pago de certificados emitidos por dicho concepto, con cargo de su posterior reintegro a la cuenta de origen.

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y alchívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand ing. Florencio Elias ES COPIA:

Santingo Felix Alenso Herzero jefe de Despacho del Minist. de H. F. y O. P.

DECRETO Nº 10077

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública SALTA, Setiembre 10 de 1965 Expediente Nº 1325|65

-VISTO el memolandum "A" Nº 94/65 de fecha 8 de setiembre del año en curso, elevado por Secretaría General de la Gobernación, y atento lo solicitado en el mismo,

M Ceberander de la Provincia DECRETA

Art 1º — Declárase huésped de honor del Gobi rno de la Provincia y mientras dure su pein anencia en la misma, a S E el señor Gobernador de la Provincia de Catamarca, don ARMANDO NAVARRO, como asimismo a los integrantes de la distinguida comitiva que lo acompaña

Art 20 Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Aichivese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h) Of cial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 10078

Ministerio del Economía, F. y O. Públicas SALTA, Setiembre 10 de 1965

-VISTA la presentación efectuada por el señor José Alberto Yañez en representación de la Empresa Kermeses Guemes Espectáculos quien solicita se conceda auspicio oficial a la müestra que se proponen realizar, a denominarse "Primera Exposición del Noroeste Argentino"; y,

-CONSIDERANDO:

' Que en dicha muestra se expondrá el plan de trabajo realizado por el Gobierno de la Provincia, en los dos años de labor que el mismo l'éva cumplido hasta la fecha, Por ello.

El Gobernador de la Provincia DE CRETA

Alt. 19. — Concédese auspicio oficial a la "Primera Exposición del Noroeste Argentino", a realizarse en esta ciudad, a partir del día 12 de octubre de 1965.

Art 2º. - Déjase establecido que la disposic on del presente decreto, no involucra erogación a guna para el Gobierno de la Provincia.

Ait. 30. — Comuniquese, publiquese, 'nsaltese en el Registro Oficial y archivese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand

Ing. Florencio Elias Santiago Félix Alonso Herrere Jele de Despacho del Minist. de E.F. y O P

DECRETO: Nº 10079 Ministenio de Economía, F. y O. Públicas SALTA, Setiembre 10 de 1965

-VISTO la renuncia presentada por la se-ñora Lorenza Zalazar a la vivienda que le fuera adjudicada por Decreto Nº 7943 63, construída en el "Barrio San José" e identificada como parcela Nº 29— Manzana 101—d' Catastro Nº 40456 de esta ciudad,

Por ello, siendo necesario regu'arizar esta situac ón y atento el pedido de vivienda formulado por el señor Santiago Feinando Tapia;

El Gobernador de la Provincia DEGRETA

Art. 1º. - Acéptase la renuncia formulada por la señera Lorenza Zalazar a la vivienda que le fuera adjudicada por Decreto Nº 7943 63, identificada por los siguientes datos parcela Nº 29- Manzana 101-d Catastro Nº 40456 de esta ciudad

Art 2° — Adjudicase al señor Santiago Fernando Tapia, L E. Nº 7 212 843, la vivienda ub cada en el Bairio "San José" parcela Nº 29— manzana 101—d' catastro Nº 40456 de esta ciudad.

Art. 3º - La vivienda debe ser ocupada por su beneficiario y núcleo familiar denunciado, dentro del plazo de diez (10) días a contar de la fecha de notificación del presente decreto, bajo apercibimiento de quedar rescindida de ple no derecho, sin necesidad de interpelación

Ait. 40. — Comuniquese, publiquese, insér-less en el Registro Oficial y archivese

Dr. Ricardo Joaquín Durand ing. Florene e Elias

ES COPIA: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 10080 Ministerio de Economía, F. y O. Públicas SALTA, Setiembre 10 de 1965

-VISTO que la Presidencia del Ban**c**o de Préstamos y Asistencia Social solicita por nota Nº 2860 65 la aprobación de un préstamo acor dado por su Directorio con fecha 20|7|65 para 'a adquisición de automotores destinados al ser vicio público de transportes; y,

—CONSIDERANDO:

.Que lo resuelto se ajusta a. disposiciones legales.

El Cobernador de la Previncia DE GRETA

Art. 1º - Apruébase el Punto Séptimo del Acta Nº 131 resuelto por el H Directorio del Banco de Piéstamos y Asistencia Social en sesión del 20 de julio ppdo, que al tenor expresa "Prestamos extraordinarios — coo-

PERATIVA DE TRANSPORTE "12 DE OCTU-BRE" - Atento a la finalidad social del pedido formulado por la Cooperativa de Transporte "12 de Octubre", se resuelve concederles \$
2 000.000 — m|n destinados a la adquisición de automotores para transporte de pasajeros en la Ciudad, y ajustándose a los términos del art 14° de la Ley Orgánica del Banco Nº 3923, debe:á solicitarse la ratificación corres. pondiente del Poder Ejecutivo de la Provinста.

"La operación se realizará a un plazo de 5 años, con amortizaciones mensuales y al interés del 15% anual, con garantías satisfactorias. Los vehícu'os deberán estar asegurados y se prendarán a favoi de este Banco'

Fdo JOSE ANTONIO BACCARO

Art 2° — Comuníquese, publíquese, insérieen el Registio Oficial y archivese.

Dr. Ricarde Joaquin Durand Ing. Florencio Elías

ES COPIA: Santiage Fellix Alense Herrere Jefe de Despacho del Minist. de EF. y O.P.

DECRETO Nº 10081

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas SALTA, Set embre 10 de 1965

-VISTO que la Presidencia del Banco de Préstamos y Asistencia Social solicita por nota Nº 3459 65 la aprobación de la Resolución del H Directorio del 24|8|65 Acta Nº 134 por la que se concede un préstamo hipotecario en concepto de fomento hotelero, y,

-CONSIDERANDO

Que el mismo se ajusta a disposiciones legales en vigor,

El Gobernador de la Provincia DECRETA

A₁t 1° - Apruébase el PUNTO OCTAVO del Acta Nº 134 resuelto por el H Directorio del Banco de Préstamos y Asistencia Social en sesión del 24/8/65 que al tenor expresa

"PRESTAMO EXTRAORDINARIO PARA HOTEL - SACRA DE ZACUR - De acuerdo a lo dispuesto anteriormente y a los informes técnicos de la Sección Préstamos Hipotecallos de este Banco se resuelve conceder un

Incasa S A Instituto de Terapéutica Purissimus Astra S.A. Abbott Laboratories Arg SRL. Farma del Norte . . Sydney Ross S.A Gerardo Ramón & Cía Rofina Ariston D. oguería Tarazi Qu'mıca Estrella Aldo Vilada Clisan SA Productos Roche S.A. Parke Davis & Cía Droguería Fuchs Lutz Ferrando y Cía. Yohn Wyeth Labolatorio S.A. Elea SR.L Laboratorios Glaxo (Argentina) Merck Sharp y Dhome (Argentina) Sandoz Argentina S.A.

Art. 50 — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros para adquilir en compra directa los renglones $N^{o}s$ 65, 66, 67, 68, 69, 70 y 74, por un monto aproximado, a los \$ 153 218 — m'n (Ciento Cincuenta y Tres Mil Doscientos Dieciocho Pesos Moneda Nacio-nal), en razón de haber resultado desiertos préstamo por \$ 5 000 000 — min. a la Sra. Sacra de Zacur para construcción de un hotel en la calle Alvarado esquina Ituzaingó de esta ciudad, con hipoteca sobre dicho inmueble, v en las mismas condiciones, que las establecidas para los préstamos de fomento hotelero actualmente, en vigencia en el Banco, debiendo requerirse la aprobación correspondiente del Poder Ejecutivo de la Provincia.'

Fdo. JOSE ANTONIO VACCARO

Ait. 28. - Comuniquese, publiquese, insertese en el Registio Oficial y Aichivese

> Dr. Ricarde Joaquin Durand ing, Florencio Elias

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrere Jefe de Despucho del Minist. de EF, y OP.

DECRETO Nº 10082

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas SALTA, Setiembre 10 de 1965 Expediente Nº 1264 965

-VISTO este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la Licitación Pública Nº 17, convocada por la Dirección General de Compras y Suministros para la adouisición de medicamentos con destino al Hospital El Carmen de Metán dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública; atento al resultado de la misma y a lo acon-sejado por el Contador Fiscal del Tribunal de Cuentas actuante en dicho acto,

El Gebernader de la Previncia DECRETA

Art 1º - Apruébase el acto licitatorio convocado por la Dirección General de Compias y Suministros pasa la adquisición de medicamentos con destino a los servicios asistenciales del Ministello de Asuntos Sociales y Salud Pública -Hospital El Carmen de Metán, icalizado el 24 de junio de 1965

Art 2º — Dec aranse desiertos los renglones N's 17, 22, 27, 29, 65, 66, 67 68 69 70 78 74 y 96 por falta de proponentes en la citada licitación

Art. 30 - Anúlanse los renglones Nos 49, 55. 85, y 86, por tener existencia, por no agustarse a lo solicitado los Nos. 7, 6, 12, 21, 92, 93. 94 y 95

Art 4° -– Adjudícase la provisión de medicamentos, de conformidad a l'as propuestas presentalas, a las firmas que a continuación se detal an y por los montos que se especifican a favor de cada una de ellas, según listado corriente de fs 325 a 329, rubricados por la Oficialía Mayor de Economía y Finanzas, por un importe total de \$ 586 400 - m|n (Quinientos Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional).

			•		
\mathbf{Prop}	N_{δ}	4	\$	28	565 —
46	4.6	24	\$	4	320
"	46	16	\$	29	640
"	" 6	21	\$	5	424 20
"	60	7	\$	15	688
"	44	12	\$	1	543
**	"	2	\$	5	250
"	"	29	\$	32	300
46	"66	8	\$	1	000 —
"	"	17	\$	40	239 —
"	es'	23	\$		030
46	"	26	\$		840
46	"	20	\$	120	200
46	46	28	\$	5	240
€6	**	6	\$	24	525 —
"	"	19	\$	1	960
44	"	15	\$.	32	500
ù	**	13	\$	6	200
c _e	e £	10	\$	4	875
66	44	14	\$	132	998
44	"	1	\$		575
46	"	22	\$ \$	14	488
			ф	14	400

en la 'icitación de referencia y por ser de imprescindible ne ${f c}$ esidad su provisión

Art 60 - El gasto que demande el cumplim ento del presente d'ecreto se imputará a la cuenta "Valores a Regularizar — Inciso II— Item II— OTROS GASTOS— Hospital El Car-men de Metán— Principal a)1— Parcial 29

Precio

31 200 -

31 12001-

31 200

31 200 ---

Sec

142

142

142

142

de Presupuesto en vigor

Art 7º — Comuniquesé, rubliquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 10083 Ministerio de Economía, F. y O. Públicas SALTA, Setiembre 16 de 1965 Expediente Nº 2599|65

-VISTO las presentes actuaciones elevadas por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia por las que se gestiona el reintegro de \$ 1.161 — m|n al señor Francisco Oscar Abad, en concepto de suma pagada de más, por su crédito de construcción Nº 995, y atento a los informes de la Sección Regularización de Créditos de Viviendas y Arquitectura, Banco de Préstamos y Asistencia Social y Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia DECRETA

Art 19 Reconócese un crédito por la suma de \$ 1 161 - m n. (Un Mil Ciento Sesenta y Un Pesos Moneda Nacional), a favor der señor FRANCISCO OSCAR ABAD, por el concepto de reintegio de lo abonado de más en cancelación del crédito para construcción de vivienda Nº 995 otorgado por la ex-Dirección General de l'a Vivienda y Obras Públicas.

Art. 2°. — Con intervención de Contadulía General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 1 161 — m|n (Un Mil Ciento Sesenta y Un Pesos Moneda Nacional), para que con cargo de rendir cuentas, abone al señor FRANCISCO OSCAR ABAD, el aludido importe en concepto de reintegro, por lo pagado de más en concepto de amortización del crédtio indicado en el artículo anterior.

- E! gasto que origine el cumplimiento del presente Decreto, deberá imputarse al Anexo G- Deuda Pública- Inciso 2-Item 2— Partida Principal c)1— Parcial 1 del Presupuesto vigente- Orden de Disposición de Fondos No 230.

Art 4°. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elías

ES COPIA: Pedro Andiés Arranz Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 10084

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas SALTA, Setiembre 16 de 1965

-VISTO la presentación efectuada por la "Mutual Pro Vivienda del Personal de Vialidad Nacional", en la que, respecto a las dis-posiciones del Decreto Nº 8645|65 solicita a) Anulación parcial de adjudicaciones por renuncia de los beneficiarios, b) Nuevas adjudicaciones en reemplazo de los anteriores, y c) Nuevas adjudicaciones pendientes que contemolan los 102 lotes del Barrio Vialidad Nacio-

Atento que el aludido petitorio es procedente por cuanto se hace necesar o actualizar las adjudicaciones ya realizadas y propender al fomento de la construcción de nuevas viviendas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia DECRETA

Art 1º. — Por renuncia de sus beneficiarios déjanse sin efecto las adjudicaciones realizadas mediante Decreto Nº 8645|65, a las siguientes personas, de los lotes que se detallan como asimismo de los créditos de \$ 400 000 m|n otorgados para construcción de sus viviendas propias:

Art. 2º — Adjudicanse a las personas que se deta'lan, empleados del 5º Distrito de Vialidad de la Nación, en reemplazo de los re-

A II I no .	
Apellido y Nombre	L. E Nº
LOPEZ, Antolín	3,952,609
TAPLA, José Manuel	3 889 453
DELGADO, José Jesús	7 238.831
CHILO, Juan Ramón	7 228.356
MARTINEZ Victor	7 216.145

Ait 3° — Adjudíanse asimismo, a las siguien tes personas, igualmente empleados del 5º Distrito de Vialidad Nacional, los lotes de terre-

Apelido y Nombre OLARTE, Pab o Roberto CISNEROS, Hugo Albeito CARATE, Domingo Angel MORALES, Jose Robe.to FLORES, Corn-lio Rogelio GAMILTEA, Gerónimo MIY, Reinaldo Roque CHARES, Geraldo	L. E N° 7 214.549 7 174 524 7 185 764 7 229 941 7 222 343 7 145.188 7 212 561 7 234 320
CHARES, Geraido	7 234 839

Art 4º. — Acuérdase a cada una de las personas descriptas en los artículos 2 y 3ª de este Decreto, un préstamo de \$ 400 J60 m.n. (Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional), para la constiucción de su vivienda pro pia en el lote fiscal adjudicado y que se imputará al crédito acordado, para este fin, al Gobierno de la Provincia por la Dirección de Préstamos Personales con Garantía Real, según convenio del 24 de marzo de 1965.

Art 5% --Mantiénense vigentes todas las disposiciones, condiciones, especificaciones e imputaciones que ligen las adjudicaciones y otorgamientos de préstamos a los beneficiarios del Decreto Nº 8645 65 y del presente

Art. 6° — Comuniquese, publiquese tese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Rieardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 10085

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas SALTA, Setiembre 16 de 1965 Expediente Nº 2174|65

--VISTO la necesidad de regular zar las adjudicaciones de las viviendas construídas en el Barrio de Olavairía y San Martín de esta ciudad, y

-CONSIDERANDO:

Que el señor Pacífico Orellana García, co mo adjudicatario de la vivienda ubicada en el Barrio Olavarria y San Martin e identificada como parce'a 54 Catastro 41804, según decreto Nº 9638 de fecha 11|10|63, no ha cumplido con clausulas expresas del referido decreto que dió motivo a la adjudicación, como se desprende del dictamen realizado por el Asesor Letrado de Dirección d**e** Vivienda y Arquitectura de la Provincia que corre a fs. 38 del Expte Nº 5090|G|62,

Que por el contrario, como lo indica el mencionado dictamen se ha desvirtuado la finalidad social para la que estuvo destinada la vivienda,

Que, en base a todo lo actuado el señor Director de Viviendas, solicita al PE se deje sın efecto dıcha adjudicación,

El Gebernador de la Provincia DECRETA

Art 1º — Déjase sin efecto la adjudicación efectuada al señor PACIFICO ORELLANA

15 A 142 31 20.0 nunciantes del artículo anterior, los lotes que

ı√lanz.

 \mathbf{B}

 \mathbf{B}

A

A

Lote

Nº

7

3

14

12

Catas-

tro

60005

60040

59979.

59990

59991

se detallan, por los precios que se determinan

Sec.	Precio.
142	31.200 —
142	31:200.—
142	31,200 -
142^{-}	31 200 —
142	31 200
	142 142 142 142

nos fiscales que se detallan, por los precios, que allí mismo se indican;

Lote Nº	Caltas- tro	Manz.	Sec.	Precio
7	59983	A	142	31.200
18	60016	, В	142	31.200.
7	59972	$\dot{\mathbf{B}}$	137	31 200.—
9	59974	В	137	31,200.
4	59956	\mathbf{A}	137	31 200
7	5,99,59	A	137	31 200
11	59938	\mathbf{A}	135	31.200.—
9	59936	\mathbf{A}	135	31.200.—

GARCIA de una vivienda ubicada en el Barrio Olavarría y San Martín^ude estav<mark>ciudad e 1den</mark> tificada como parcela 54- Catastro Nº 141804 según Decreto 9638 de fecha 11|10|63:

Art 2° — Adjudicase a favor del señor PUBIO RAUL ARIAS L E. Nº 2.242.411, la vivienda ubicada en el Barrio Olavarnia y San Martín de esta ciudad e individualizada como parcela 54— Catastro Nº 41 804.

Art. 3°. — La vivienda debe sei ocupada

por su beneficiario y núcleo familiar denuni ciado, dentro del plazo de 10 días a contar desde la fecha de comunicación de la adjudica: ción, bajo apercibimiento de quedar rescindido de pleno derecho sin necesidad de interpela-

Art. 4°. — El incumplimiento c cualquiera de los artículos del presente Decreto, como de las clausulas establecidas en el Decreto 9638 del 11/10/63 por parte del adjudicatario produce la rescisión inmediata "ipso-jure" del mismo, sin necesidad de interpelación judicial o extra-judicial, quedando facultado el Poder I jecutivo a retomar en caso de haber dado posesión al adjudicatario de dicha posesión mediante el auxilio de la fuerza pública en caso de resisten**cia**.

Art. 50 — Conjuniquese, publiquese, insertese en el Registro, Oficial y Archivese.

Dr. : Ricando Joaquin Durando Ing. Florencio Elias.

ES COPIA:

ক,শুদু Pedro Andres Arrans Jele de Despacho de M. E., F. y 10 ... Públicas

DECRETO Nº 10086

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas SALTA, Setiembre 16 de 1965 Expediente Nº 2601|65

—VISTO las presentes actuaciones elevadas por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia por las que se gestiona el reintegro de \$ 8 837 — min al señor Oscar César Rossi en concepto de suma pagada de más por su crédito de construcción Nº 5537, y

Atento a los informes de la Sección Regularización de Créditos de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, Banco de Préstamos y Asistencia Social y Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia DECRETA

Art 1°. — Reconócese un crédito por la

suma de m\$n 8 837 — (Ocho Mil Ochocientos Treinta y Siete Pesos Moneda Nacional), a favor del señor OSCAR CESAR ROZZI, en concepto de reintegro de la cantidad abonada de más en cancelación del crédito Nº 5537 otorgado por la ex-Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas, para la construcción de la vivienda propia.

Art 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Pro vincia, la suma de \$ 8 837 — m|n (Ocho Mil Ochocientos Treinta y Siete Pesos Moneda Nacional), para que, con cargo de oportuna rendición de cuentas, abone al señor OSCAR CE-SAR ROZZI, el aludido importe, en concepto de reintegro por lo pagado de más en cancelación del crédito a udido en el artículo anterior.

Ait 3º — El gasto que origine el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo G —DEUDA PUBLICA— Inciso 2- Item 2- Partida Principal d)1- Parcial 1- del presupuesto vigente- Orden de Dis posición de Fondos Nº 230

Ait. 4°. — Comuniquese, publiquese, mséi. tese en el Registro Oficial y archivese.

Dr. Ricarde Joaquin Durand Ing. Florencio Elías

ES COPIA Pedro Andrés Arranz Jefe de Despacho del M de E F. y O P

DECRETO Nº 10087 Ministerio de Economía, F. y O. Públicas SALTA, Setiembre 16 de 1965 Expediente Nº 2661 65

-VISTO los contratos de mano de obra sus criptos entre la Dilección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia con los señores A-nacleto Mamaní, Pascual Vi'tes y Primitivo Quispe, por las cantidades de \$ 73 400 - \$ -, \$ 75 000 — y \$ 155 000 — respectivamente, para la terminación de las viviendas en las 3a y 4a. Etapas del Barrio El ${\bf Portezuelo},$

Atento a lo solicitado por la referida Repartición,

El Gebernader de la Previncia DECRETA

Art. 1º — Apruébanse los contratos de maro de obra suscriptos entre la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y los señoles ANACLETO MAMANI, PASCUAL VIL TES y PRIMITIVO QUISPE, para la ejecución de los trabajos que se indican a continua-

ANACLETO MAMANI por \$ 73 400 - m|n p|terminación vivienda en Lotes 6 y 7 del Barrio El Portezuelo Catastros Nºs 51359 y 51360

ANACLETO MAMANI por \$ 36 600 - m|n p|ampliación de obra en Lotes 16 y 17 Barrio El Portezuelo Catastros Nºs 51658 y 51659 PASCUAL VILTES por \$ 75 000 — p|tern

nación de viviendas en Lotes 8 y 9 del Barrio El Portezuelo Catastros Nos 51361 y 51362

PRIMITIVO QUISPE por \$ 155 000 - min plejecución de 2 viviendas en Lotes 1 y 12-Manzana A— Catestros Nos. 51602 y 51591 del Bar.10 El Portezuelo

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insértese tese en el Registro Oficial y archivese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andiés Arranz

Jefe de Despacho del M de E F. y O F

EDICTOS DE MINAS

Nº 21470 -- EDICTO DE CATEO

El Juez de Minas notifica que Angel Aconia en 15 de Octubre de 1964 por expte. 4791-A, ha solicitado en el departamento de Los Andes cateo para explorar la siguiente zona:

Punto de Partida el Mojón Nº 9 de la mina Sarita ubicada en el Salar de Pozuelos, de allí 2100 m. al Norte hasta el esquinero A, de allí 4 Km. al Este (Punto B) de allí 5 km. al Sur (punto C) de allí 4 km. al Oeste (Punto D), de allí 2900 m al Norte hasta llegar al punto de partida, cerrando la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. Gustavo Uriburu Solá Juez de Minas.— Salta 23 de agosto de 1965. e) 16 al 29-9-65 Importe \$ 810.-

Nº 21397 - EDICTO DE CATEO.

El Juez de Minas notifica que Eva Drago de Cléuco en 11 de febrero de 1965 por expte 4898, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de partida (PP) la cumbre del Cerro Azufrero situado al N O. de Santa Rosa de Pastos Grandes se miden 1 500 m/ts. az. 305°; 5.000 mts. az. 35°, 4.000 mts. az. 125°, 5.000 mts. az 215° y finalmente 2 500 mts. az. 3050, cerrando la superficie de 2.000 hectáreas Inscripta gráficamente resu ta superpuesta en 1046 hectáreas aproximadamente al cateo expte. No 4812—C—64, a la petición de pertenencias de la mina "Portezuelo", expte Nº 3515-C-60 y a las pertenenc_las de la mina "Buena Esperanza'' expte. No 1200-T-35, quedando una superficie libre estimada en 954 hectareas --Se proveyó conforme al art. 25 del C de Minería. Gustavo Uriburu Solá — Juez de Mınas — Salta, agosto 23 de 1965 —

ANGELINA TERESA CASTRO - Secretaria e) 7 al 23-9-65. Importe \$ 810.-

Nº 21396.- EDICTO DE CATEO -

El Juez de Minas notifica que la señora Vince Drago de Clér₁co en 29 de marzo de 1965 por expte Nº 4838—D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para exploı ar la sıguıente zona sobre el nıvel que va mts para legar al punto de partida (PP) y desde C° Azufre al Nevado de Pastos Grandes o Quevar, se mide desde C° Azufre 3 500 $\tilde{\alpha}_e$ alli como base de visual citado se miden 1 500 mts az. 90° o sea aproximadamente N —O , luego 5 000 metros azimut 90° o sea aproximadamente N—E; después 4 000 ints az 900 o sea aproximadamente S-E., luego 5.000 mts az. 900 o sea S-O y finalmente 2.500 mts. 90° para llegar al (PP) cerrando así las 2 000 hectáreas — Inscripta graficamente resulta superpuesta en aproximadamente 845 hectáreas a los cateos exptes Nº 4182—H—62, 4106—T—62, y 4898—D—65,que~ dando una superficie libre estimada en 1155 hectáreas Se proveyó conforme al art. 25 del C de Minería. Gustavo Uriburu Solá — Juez de Minas — Salta, 23 de agosto de 1965 -

ANGELINA TERESA CASTRO - Secretaria e) 7 al 23—9—65 — Importe \$ 810 -

№ 21369.— EDICTO DE CATEO

El luez de Minas notifica que Ismael y Oscar Gavenda en 26 de junio de 1964 por expte 4735-G, han solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del (PP) mojon Nº 3-esquinero Sud de la mina "Talismán" (Expie Nº 1414) se miden 6 022,44 mts. azimut 307°, lucgo 3 400 mts az 23°, después 6 022,44 mts az. 127° v imalmente 3 400 mts az 203° para cerrar así una superficie de 1 999,998 luctareas Inscripta gráficamente a misma resulta superpuesta en aproximadamente 507 hectáreas a los cateos exptes Nº 4327- C—52 4282—D—62 y a las pertenencias de las minas Piaga 2º 100 562-G-54, Praga 1º 100 561 G-54, Praga 4ª 100 626-G-54, Nelly 1904-G-52, Angélica 1905-G-52, Talismán 1414 G-45, Praga 3º 100.625-G-54 e Irene 2890 C-58, quedando una superficie libre estimada en 1498,3 hectáreas Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería -

GUSTAVO URIBURU SOLA - Juez de M1nas - Salta, 23 de agosto de 1965 -e) 3 al 21-9-65 Importe \$ 810.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2:516

YACIMIENTO PETROLIFEROS FISCALES ADMINISTRACION DEL NORTE LICITACION PUBLICA YS. Nº 60/725/65

Llamase a Licitación Pública YS Nº 60|725, pala la construcción por ajuste alzado de la ampliación y remodelación de la Proveeduría Oficial de Campamento Vespucio (Salta), con apertura en la Administración del Norte, Cam pamento Vespucio, el día 7 de Octubre de 1965, a las 10,30 horas

Pilego y consultas en la Administración del Norte, Oficina de Compras en Plaza, Represen tación Legal Y P F, Zuviría 356, Salta y Planta de Envasado de Y P F Alto de las Lechuzas, Bando Río Salí, Tucumán

Piecio del Pliego m\$n 1 150 00

Administrador Yacımiento Norte Valor al cobio \$ 405,e) 20 al 22|9|65

- SECRETARIA DE GUERRA Nº 21511 Dirección General de Fabricaciones Militares ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA ZUVIRIA 90 - SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 46,65 TERCER LLAMADO

L'amase a hertaerón pública Nº 46|65, a realizarse el día 23 de setiembre de 1965 a las 11,30, por la adquisición de tejido de alambie (tela metálica), con αstino al Estable**c**iniiento Azufieio Salta — Estación Caipe — Km 1626 - Provincia de Salta

Poi pliego de bases y condiciones d'irigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90 --Salta, ó bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda Cabildo 65 — Buenos Aires

Valor del p'iego m\$n 10,00

LAURA A, ARIAS DE SERFATY Jefe Abastecimiento Acc

Establecimiento Azufiero Salia Valor al Cobro \$ 415,e) 20 al 22|9|65

SECRETARIA DE GUERRA Nº 21509 Dirección General de Fabricaciones Militares ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA ZUVIRIA 90 - SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 69/65 SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública Nº 69,65, a realizarse el día 29 de setiembre de 1965 a las 12,30 horas, por la adquisición de celladuras de embutir, recubi imiento "Vicri", azulejos "San Lorenzo", tejido de alambre, vidrio doble trans parente, etc. con destino al Estab'eciniiento Azufrero Salta — Estación Caipe — Kni 1626 Piovincia de Salta.

Poi pilego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90 -Salta, ó bien a la Dirección General de Fabriciones Militares - Avda Cabildo 65 -Buenos Aires

Va'or del phego m\$n 20,00 LAURA A ARIAS DE SERFATY Jefe Abastecimiento Acc. Establecimiento Azufrero Salta

e) 20 al 22|9|65 Valor all Cobro \$ 415,-

SECRETARIA DE GUERRA Nº 21508 --Dirección General de Fabricaciones Militares ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA ZUVIRIA 90 - SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 71/65 SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública Nº 71/65, a reali zarse el día 29 de setiembre, de 1965 a las 11,00 horrs, por la adquisición de tejido de alambre y malla tejida con alambre de acero negro. con destino a Establecimiento Azufrero Salta

- Estación Caipe - Km 1626 - Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condicionis dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90 — Salta, 6 bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda Cabildo 65 Buenos Aires.

Valor del pliego m\$n. 2000 LAURA A ARIAS DE SERFATY Jefe Arastecimiento Acc. Establecimiento Azufrero Salta Valor al Cobro: \$ 405 — e) 20 al ?2|3,65

Nº 21505 - SECRETARIA DE GUERRA Dirección General de Fabricaciones Militares ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA ZUVIRIA 90 - SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 7065 SEGUNDO LLAMADO

Llámase a heitación pública Nº 70|65, a realizais, el día 29 de s tiembre de 1965 a horas 10,30, por la adquisición de repuestos pa ra motor Worthington Di s, con destino al Establecimiento Azufreio Salta — Caipe — Km 1626 — Provincia de Salua

Poi pliego de bases y condiciones d'irigines al citado Establecimiento, calle Zuv.ría 90 -Salta, ó bien a la Dirección General de Fabricacion s Militares — Avda Cabildo 65 Buenos Aires

Valor del plicgo m\$n 2000

LAURA A ARIAS DE SENFATY Jefe Abastecimiento Acc

Establecimiento Azufrero Salta Valor al Cobro \$ 415,e) 20 al 22|9|65

Nº 21502

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL Expedientes Nros. 4536|65 - 5430|65 - 4297|65

Llámase a Licitación Pública C1 Nº 29|65, para el día 30|9|65 a las 16 horas, con el objeto de contrata: la adquisición de Drogas y Productos Químico, y Farmacéuticos, Películas Radiográficas, Fiascos para despacho, Ob eas, etc, con destino a establec mientos d'ependientes del Instituto Nacional de Sa'ud Mental ubi cados en Capital Federal y Pcias de Salta, Tucumán, Mendoza y Entre Ríos (Vil aguay) La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas sto en Vieytes 489 — Planta Baja — Capital, debiendo dirigiise para pliegos e informe- a la citada dependencia de lunes a viernes en el horario de 13 a 19 El Director Administrativo

Buenos Aires, setiembre 20 de 1965

Valor al cobro \$ 435 e) 20 al 22-9-65

N^e 21495

Llámase a Licitación Pública Nº 4|65, para el día 28 de Septiembre de 1965 a las 10 horas, pa a subvenir las necisidades que a continuación se detallan, cen destino al Hospital Vecinal Tipo Centro de Salud 'Dr Vicente Airo-yabe" en Alberdi 855 — Tartagal (Salta) durante el ejercicio fisca' 1964 - 1965. La aper tura de las propuestas tendrá lugar en Alberdi 855 - Ta tagal (Salta), debiendo dirigirse para Pliegos e informes a la Sección Contrataciones de este Servicio Las necesidades se refieren e la adquisición de Productos Químicos y Farmacéuticos Hospital Vecinal Tipo Centro de Salud "Dr Vicente Arroyabe" en Tartagal (Salta)

Valor al Cobro \$ 415,e) 20 al 22|9|65

Nº 21478 -

EXPEDIENTES Nº 475/65 - 6006/65

Llámase a Licitación Pública Cl Nº 28 05, para el día 27 de setiembre de 1965 a las 16 horas con el objeto de contratar la adquisición de alambre de alta resistencia, alam re de púas, postes, tranquera heladera eléctrica, etc., con desuno al Hospita. Nacional Neuropsiquiátrico de Salta La apetura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas — Vieytes 489 — Planta Baja — Capital, debiendo dirigiliso para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes, en el horario de 13 a 19 — El Director Administrativo -

Buenos Aires, setiembre 15 de 1965 -Valor al Cobró 435.— e) 17 al 21—9—65 —

Nº 21494 -

SECRETARIA DE GUERRA Dir cción Gral de Fabricaciones Militares DIRECCION PRODUCCION División Compras

Avda. Cabildo 65 — Buenos Ailes Llámase a licitación pública Nº 138/65 para el día 5 de octubre de 1965 a las 10,45 por la provisión de camiones --

Por Pilego de Condiciones diriglise a esta D_lrección General (División Compias) Avda Cabildo 65 — Buenos Aires, lugar dondo se realizará la apertura de la citada licitación EL DIRECTOR GENERAL.

ROQUE F LASO Ing Civil A/c. Dpto Abastecimiento Valor al Cobro \$ 455 e) 16 al 29—9—65

Nº 21447. - AVISO -MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Lámase a licitación pública Nº 15, para el día 24 de Setiembre de 1965, a las 10-hc as para la provisión de cubiertas 600 x 16, 610 x 15, 750 x 20 825 x 20 y 900 x 20, con sus correspondientes cámaras. Consulta y apertura de propuestas: Compias y Saministros -Santa Fe 545- Ciudad. Adquisición pliegos: Receptoría -Florida 62- Ciudad Piecio plie-\$ 1.000,00.—min.—

ARMÁNDO M GONZALEZ Jefe de Compras y Suministros de la Municipalidad de Salta Valor al Cobro \$ 415.e) 10 al 21--9--65

Nº 21452 -MINISTERIO DE ECONOMIA. FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS AGAS. -

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 117/65: CONSTRUCCION ACUEDUCTO E GALERIA FILTRANTE RIO TORO - CAMPO QUIJANO Y DEPOSITO DARSENA EN CERRILLOS — MEJORAMIEN TO SERVICIO AGUA POTABLE A CERRI-LLOS Y SERVICIO EN RUTA -

Presupuesto Oricia. $$11\ 917.764,00\ m_ln-$$ Apertuia: 21 de setiembre de 1965 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado

Pliego de Condiciones — Pueden ser consultados y retuados en el Departamento Estudios y Proyectos de la A G A S. San Luis

Nº 52 pievio pago de \$ 2 000,00 —m|n —

LA ADMINISTRACION GENERAL —

SALTA, 3 de setiembre de 1965 Ing. MARIO MOROSINI -- Adm Gral AGAS Valor al Cobro \$ 415.e) 7 al 21-9-65

Nº 21451 --

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS - AGAS. .

CONVOCAR a Licitación Púllica para la ejecución de la Obra Nº 1405. AMPLIACION RED AGUA CORRIENTE A EL BORDO DE-PARTAMENTO GENERAL GUEMES - SAL-TA.

Apertura 20 de setrembre de 1965 a horas 11 o día siguiente s_1 fuera feriado — Presupuesto Oficial: 2 302.273,00.—m'n

Pliego de condiciones Pueden ser consultados y retirados en al Departamento de Estudio_s y Proyectos de la A G A S San Luis Nº 52 Salta — (Capital) previo pago de \$ 000,00 -m|n

LA ADMINISTRACION GENERAL -Salta, 2 de setiembre de 1965 -Ing. MARIO MOROSINI — Adm Gral AGAS Va or al Cobro \$ 415 e) 7 al 20-9-65

Νō

PODER EJECUTIVO NACIONAL SECRETARIA DE ESTADO DE O. PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Dirección Nacional de Vialidad.

Licitación pública de las obras de la R. 34, Río de las Piedras — Riacho Seco Sec. km. 1593,3 — km 1606,5 en la Provincia de Sa'ta (tratam bitum. tipo simple) — \$ 4 432 925 — DEPOSITO DE GARANTIA: \$ 44 329,25 — Presentación propuestas 15 de Octubre a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital. VALOR AL COBRO \$ 820.—

e) 8—9— al 1°—10—65

Nº 21374.-

- Ministerio de Obras y Servicios Públicos -Secretaría del Tansporte — F C "Gral. Belgrano" — Al C P. Nº 32/65 — Licitación pública Nº 74/65. Expte. O.C. 39/65 Ax 23 Adquisición de madera aserrada de cedro, tipo colorado Apertura día 6 de Octubre de 1965 a las 14 horas Consulta y retiro de pheges en Of. de Licitaciones de esta Gerencia, Avda Maipú № 4 — Capital Federal — Local 35, de 13 a 17 horas y en los Almacenes Tafí Viejo (Tucumán) -

Precio del Pliego \$ 500.—m|n.— LA GERENCIA

Valor al Cobro \$ 415 - e) 3 al 21-9-65.

POSTERGACION DE LIC. PUBLICA

Nº 21479.-

Secretaría de Estado de Energía y Combustible AGUA Y ENERGIA ELECTRICA Empresa del Estado

POSTERGACION DE LA LICITACION PUBLICA Nº 33/65 EJECUCION OBRAS CIVILES PARA EMBALSE DEL RIO JURAMENTO EN CABRA CORRAL — (Pcia. de SALTA)

Se lleva a conocimiento de los interesados que por Resolución del Directorio de esta Emp esa, se ha estab'ecido el día 14 de octubre de 1965, a las 12,00 horas como nueva fecha para la apertura de la licitación pública Nº

GUILLERMO T MACHADO Departamento Suministros Valor al Cobro 460 e) 17 al 30—9—65.

Nº 214/1

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA LICITACION PUBLICA

PRORROGASE, del día 9 de Setiembre en curso, para el LUNES 20 del mismo mes a horas 11, en el Despacho de la Secretaría de Obras Públicas de la Comuna calle Florida Nº 62, la fecha de apertura de la Licitación Pública para las obras "REPAVIMENTA-CION ZONA CENTRICA DE LA CIUDAD DE SALTA — SEGUNDA ETAPA" y "PROVISION Y COLOCACION DE MATERIAL AS-FALTICO PREMEZCLADO Y HORMIGON SIMPLE, Y LIMPIEZA DE LA BASE DE LAS CALLES A PAVIMENTAR" con Presupuesto Oficial de DIECIOCHO MILLONES DE PE-SOS MONEDA NACIONAL (\$ 18 000 000, m/)

Los Pliegos respectivos se encuentran a dis posición de los interesados en dicha Secreta-ría, pudiendo retirarse los mismos previo pago de la suma de CUATRO MIL QUINIEN-TOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 4500)

SALTA 8 de Set₁embre de 1965 LUIS CLEMENTE D'JALLAD Intendente Municipal de la Ciudad de Salta Arq. NESTOR S. BOUZON Secretar₁₀ de Obras Públicas

Municipalidad de Salta Valor al cobro \$ 415, e) 16 al 20-9-65

EDICTO CITATORIO:

Nº 21441 —

EXPTE. No 9835|B|64 — s d p. p|18|3.— EDICTO CITATORIO A los efectos establecidos en el Art. 183 del Código de Aguas se hace saver que MO-LINOS BIXQUERT S R L., tiene solicitado desmembramiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,78 1|segundo a derivar de, R.o Chuñapampa (mar gen derecha) por medio de la acequia "La Banda" y con carácter 'PERMANENTE Y A PERPETUIDAD una superficie de 3,3975 Has inmueble denominado FRACCION B DE LA FINCA SAN VICENTE, Catasto No 927, ubicado en el Partido de Coronel Moldes, Departamento de La Viña, y a desmembraisa (Art. 233 del Código de Aguas) de la concesión originaria acordada mediante Decreto Nº 12187 60. - En época de estraje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 30 horas 58 minutos c|62 días con todo el caudal de la aceguia arriba mencionada ADMINISTRACION GRAL DE AGUAS Ing Agr. HUGO H. PEREZ - Jefe Dpto. Expl A.G.A.S.

Importe \$ 405.—

e) 9 al 27 -9-65 -

Nº 21365 -

- EDICTO CITATORIO -REF.: EXPTE. Nº 3'48|N|62.—
JOSE ANTONIO NUÑEZ — Transfer neia

ınscripción aguas privadas del inmueble "ABLOME" y agregados

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que JOSE ANTONIO NUÑEZ tiene solicitado ante esta Administración transferencia de inscripción de aguas privadas de la fracción del inmueble denominado "Paso del Río", catastro Nº 311, ubicado en el Dpto Guachipas, al solo fin del Catastro de Aguas.-

SALTA

ADMINISTRACION GRAL DE AGUAS e) 3 al 21-9-65 Importe \$ 405.-

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 21513 - EDICTOS -

El Dr ENRIQUE A SOTOMAYOR, Juez de 2ª Nom. C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Francisco Crescini, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley

SALTA, 10 de Setiembre de 1965 — Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY Secretario

Importe \$ 295.-

e) 20-9 al 10-10-65

Nº 21504 - EDICTO SUCESORIO

Por ante el Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial, se tramita el Expte. Nº 48 916, caratulado: SUCESORIO DE CHOQUE PASCUAL PRU-DENCIO, donde se cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don PAS-CUAL PRUDENCIO CHOQUE -

SALTA, 26 de Agosto de 1965 -

J ARMANDO CARO FIGUEROA Secretario-Letrado — Juzg 1º Inst. 1º Nom. nporte \$ 295.— e) 20—9 al 12—10—65 Importe \$ 295.-

Nº 21503 - EDICTOS CITATORIOS

El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, D. Angel Figueroa, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedoros de don ANDRES CORNEJO Edictos por diez días en "Boletín Oficial y Foro Salteño" -

Salta, 8 de Setiembre de 1965 -

Dr MANUEL MOGRO MORENO-Secretario e) 20-9 al $1^{\circ}-10-65$ Importe \$ 295 -

Nº 21461 -

El Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercia', Primera Nominación Dr Elincsto Samán, cita a los herederos o acreedores la sucesión Magdalena Potonia Diaz de Moya, para que en el término de ley comparezean a hacer valer lo que hubiere lugar por lev.

Sa'ta, 1º de Setiembre de 1965 — Dr J ARMANDO CARO FIGUEROA Secretario — Letrado

-Importe \$ 295,—

e) 10 al 28-9-65

Nº 21458. - SUCESORIO -

El señor Juez de Primera Instancia y Piimera Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, cita y emplaza poi treinta días a herederos y acreedores de CUEVAS, José Agustín -

Dr. J. ARMANDO CARO FIGUEROA Secretario — Letiado e) 10 al 28—9—65 —

Importe \$ 295 —

Nº 21448 - EDICTO -

Alfredo Ricaido Amerisse Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial, cita por diez d'as en "Bo etín Oficial" y "Foro Salteño" a herederos y acreedores de Juan Bautista Suátez Mendoza o Juan – Salta, 3 de Se-Bautista Mendoza Suárez tiembre de 1965 -

LUIS E SAGARNAGA, Secretario e) 10 al 28-9-65 Importe \$ 295.-

Nº 21435.-

E. señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercia', D. FREDO RICARDO AMERISSE, cita y emplaza por drez días a herederos y acreedores de don FELIPE VICENTE CARRIZO, Ed ctos por diez días en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", Salta, 26 de Julio de 1965 —

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA -Secretatio e) 9 al 27-9-65 Importe \$ 295.

Nº 21424 - SUCESORIO .-

ENRIQUE A SOTOMAYOR Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo de la Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de Diez días, bajo apercibimiento de ley a todos los que se consideren con derecho como herederos o acreedores a los bieres dejado_s por Don FELIPE CRUZ y MI-CALLA ROMERO de CRUZ — Salta, 3 de Septiembre de 1965 — Doctor MILTON ECHE-NIQUE AZURDUY — Secretario.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY Secretario

IMPORTE \$ 295 e) 8 al 24-9-65

Nº 21418 - EDICTO SUCESORIO:

El Dr Guillermo Bore'li Juez interino d'I Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metan, cita y emplaza por diez días a herederos, acreedores o legatarios de don Moisés Gelschenhon.

Metán, 3 de Setiembre de 1965 Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO Secretaria

€) 8 al 24-9-1965 IMPORTE \$ 295 ---

Nº 21412 - EDICTO .--

RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de Primera Instan**c**ia Civil y Comercial de CUARTA NOMINACION con asiento en esta ciudad CI-TA y EMPLAZA a herederos y acreedores de la Sucesión de Víctor Ramón Rodríguez, expeliente Número 33 344 65, para que dentro del término de diez días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley

PUBLICACION — 10 días en Boletín Oficial y El Foro Salteño Lo que el suscripto Secretario race saber a sus efectos Salta, Agosto 24 de 1965.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO Secretar10

e) 8 al 24-9-1965 IMPORTE. \$ 295 —

Nº 21411 - EDICTO SUCESORIO -El señor Juez Primera Instancia Civil y Co-

mercial, Quinta Nominación, Dr Alfredo R. Amerisse, cita y emplaza por diez dias a herederos y acreedores de DON LUIS ANGEL GAZZANIGA Salta, septiembre 3 de 1955.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario

VALOR AL COBRO \$ 305.-

e) 8 al 24-9-1965

Nº 21406.-

El Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita por diez días a herederos 3 acteedores de don ALFREDO PELLEGRINI, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus de echos baje aperci-Elmiento de lo que hubiere lugar por ley — SALTA, agosto 9 de 1965 — Di LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario

Importe \$ 295 -

e) 7 al 23-9-65

Nº 21402 -

GUILLERMO BORELLI, Juez Correccional, ıntermamente a cargo del Juzgado en lo Civil y Comer**c**ial del Distrito Judicia, del Sur— Metan, cita y emplaza a heredeios y acceedores de don MARCOS GARBARINO, a hacer valer sus derechos, por el término de diez días — Metán, 3 de Setiembre de 1965 —

Dr GUILLERMO BORELLI

Juez Correctional Importe \$ 295 —

e) 7 al 23-9-65

Nº 21401.-

GUILLERMO BORELLI, Juez Correccional, intelinamente a cargo del Juzgado en lo Civi, y Comercial del Distrito Judicial del Sur--Mietán, cita y emplaza a herederos y acredo-res de doña OVEJERO DIONICIA DEL MI-LAGRO 6 OVEJERO MILAGRO 6 OVEJERO MILAGRO DIONICIA o ZALAZAR DIONICIA MILAGRO OVEJERO, a hacer valer sus derechos, por el término de diez días — Metan, 3 de Setiembre de 1965.

Dr GUILLERMO BORELLI Juez Correccional.

Impolte \$ 295 —

e) 7 al 23-9-65

Nº 21400 -

MILDA ALICIA VARGAS, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial de. Sur-Metán, cita y emplaza a herederos y acredores de don PEDRO EGEA y de Dña RO-SA ERNESTINA FERRARI DE EGEA, a hacer valer sus derechos, por el término de diez días.- Metán, 23 de Agosto de 1965 -

ELSA BEATRIZ OVEJERO Secretaria.

Importe \$ 295 .-

e) 7 al 23|9|65.

Nº 21399 -

El Doctor Simón Ernesto Yazle, Juez Civil v Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de a sucesión de José Tolaba, sea como he:ederos o acreedoies, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacerlos va er, bajo apercibimiento de ley - Publicaciones en Boletn Oficial y Foro Salteño — Autos: "Su-cesorio de JOSE TOLABA — Expte Nº 7588 Secretaria, San Ramón de la Nueva Olán, agosto 23 de 1965.-

Dia. Elmina L Visconti de Barrionuevo. Secretaria.

Importe \$\ 295.-

e) 7 al 23-9-65.

Nº 21383 — E! Sr Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de doña LIDIA STRINGAT DE BELLONI, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apelcibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, Agosto 27 de 1965.-

TOT MILTON ECHENIQUE AZURDUY Secretario

IMPORTE \$ 295 -

e) 6 a 22-9-55

Nº 21377 - EDICTOS SUCESORIOS

BOLETIN OFICIAL El Dr. ALFREDO RI-CARDO AMERISSE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5º Nominación, cita y emplaza por el término de diez días (10) a herederos, acreedores y legatarios de doña. "MARTHA FRANCISCA BEPRES DE NU-

Salta, Agosto 18 de 1965 Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario IMPORTE \$ 295 -

e) 6 al 22-9-65

Nº 21367 — — EDICTO SUCESORIO -

El Dr Ernesto Samán, Juez de 1ª Instancia 1º Nominación en lo Civil y Comercial cita v emplaza por diez días a herederos v acreedores que se consideren con derecho en la Sucesión de Don VICTOR ZARATE o VIC-TOR MODESTO ZARATE, sec e aria .-

Salta, 26 de Julio de 1965 -ARMANDO CARO FIGUEROA

Secretario — Letrado Juzg. 1º Inst. 1º Nom. C. y C Importe \$ 295 .e) 3 al 21-9-65

Nº 21364 - EDICTOS -

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, cita por 10 días a herederos y acreedores de Carlos Pablo Valdiviezo — Bolet n Oficial y Foro Salteño.-

Salta, Setlembre 1º de 1965.-ALBERTO MEDRANO ORTIZ Secretario.

Juzg. 3ª Nom C. y C Importe \$ 295 e) 3 al 21-9-65 -

Nº 21362.-- SUCESORIO.-

El Sr. Juez en lo C y C 28 Nommación de Salta cıta y emplaza a heredelos y acreedores de Guilermina Vega de Acuña

Pub'iquese 10 días en Bol Oficial y Foro Salteño.— Salta, 27 de agosto de 1965 Dr MILTON ECHENIQUE AZURDUY

Secretario. Importe \$ 295 — . e) 3 al 21-9-65.

Nº 21360.-

El Dr. Ernesto Samán, Juez Civil y Comercial Primera Nominación cita y emplaza por diez dias a herederos y acreedores de Cosme Tolaba. Salta, setiembre 1º de 1965 -

ARMANDO CARO FIGUEROA Secretario — Letrado Importe \$ 295 e) 2 al 20-9--65 --

Nº 21358 - EDICTO:

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 23 Nominación Dr. Enrique A Sotomavor, cita -y emplaza por diez días a herederos y acieedores de Dn. JUAN MARIENI

Salta, 27 de Agosto de 1965 -

- D · MILTON ECHENIQUE AZURDUY Secretario

Importe \$ 295 -

e) 2 al 20/9/65

Nº 21354 -

- EDICTOS -

El Doctor ERNESTO SAMAN, Juez de Prij mera Instancia, Primera Nominación en 10 Civil y Comercial, en los autos caratulados "SUCESORIO DE CRUZ MARTIN JULIO". Expte Nº 48 671 65 cita y emplaza por el término de dez (10) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ja sea como herederos o acreedor s para que dentro de dicho término, comparezcân à hacerlos valer, bajo apercibimiento de

Salta, Agosto 24 de 1965 — J ARMANDO CARO FIGUEROA Secretario - Letrado 1ª Inst 1ª Nom. C y C Importe \$ 295. e) 2 al 20-9-65 Nº 21353 ---

- EDICTOS -

Juzgado Civil y Comercial Primera Nominación, cıta y emplaza por dıez días á herederos o acresdores de RICARDO BERNABE ABAN o RICARDO ABAN para que hagan valer sus derechos -

Salta, Julio 21 de 1965.-

J ARMANDO CARO FIGUEROA Secretario - Letrado

Importe \$ 295 .e) 2 al 20-9-65

REMATES JUDICIALES

Nº 21515.-

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS - JUDICIAL -

Un Chasis camión con Cabina

El 29 de Setiembre de 1965, a hs 17, ϵn Sarmiento Nº 548, Ciudad, remataré CON B 1-SE de \$ 226.820.—mln. un chasis camión con cabina, marca "BEDFORD" mod J6SC3, de 3.94 metros entre ejes, con alta y baja, se $r_{\mbox{\scriptsize 12}}$ $N^{\mbox{\scriptsize o}}$ T 3527—10, equipado con motor a nafta, 6 cılındros, 133 H.P Nº 3 J 4 5 6 118773, siete ruedas armada, completas (dos 825 x 20 y cinco 900 x 20), equipo de hellamientas y los accesorios normales de fábrica, el que pueden revisar los interesados en calle Balcarce 270 —Ciudad, lugar donde se encuentra En el acto 30 % seña a cta plecio — Connsión cargo comprador Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Economista -Ordena Sr Juez de 1º Instancia en lo Civil v Comercial 4ª Nominación, en juicio: "MAR-DONES, Carlos y Cía vs BOTTARO, Angel
—Ejecución Prendaria" —

Importe \$ 405 e) 20 al 21-9-65.

Nº 21514 -

Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU - JUDICIAL -

DERECHOS Y ACCIONES SOBRE FINCA TRES POZOS

El día 8 de octubre de 1965 a ho as 17 en Santiago del Estero 655 ciudad Rimataré con base de SESENTA Y SEIS MIL SEISCIEN-TOS SESENTA Y SIETE PESOS MIN -(\$ 66 667,00 m|n.) equivalen e a las 2:3 prates de su valuación; los derechos y acciones del Sr JOSE MARX NAĎAL, sobre fraccón finca Tres Pozos ubicada en Embarcación inscripta a folio 369 y 370, asientos 1 y 3, Libro 25 R.I. San Martin, Catast o 7591 Condómino Juan Tufi Nazar Ordena Sr Juez 5° Nominación en lo C. y C Expte. Nº 12.131/64 'ESCUDERO ROBERTO vs MAX NADAL" Sentencia. SEÑA: 20 % a cuenta de precio y comisión de arancel Notificase Sres. Alberto Vuiztas y Suc Gregorio Ca orge. hagan valer sus derechos dentro 9 días, apercihimiento ley Edictos 10 d as en Boleiín Oficial, 5 en El Economista y El Intransigente CARLOS L. GONZALEZ RIGAU

Martillero Público — Teléfono 17269 – Importe \$ 405 e) 20-9 al 1º-10-65

Nº 21507 --

Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU - JUDICIAL -

INMUEBLE EN ESTA CIUDAD El día 7 de Octubre de 1965 a horas 17 en mi escritorio de remates sito en calle Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr Juez en lo C. y C. de 1ª Nominación en au-tos Ejecutivo "VUJOVICH, Walter vs SUC JUAN YOVANOVICH" Expte ,Nº 48779,65 Remataré con BASE de VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M|N. (\$ 24 667,00 m'n) equivalente a $la_{\rm S}$ 2.3 partes de su valuación fiscal un inmueble ubirado en esta ciudad, que le corresponde a doña Celsa González de Jovanovich, por adjudicación elembargos preexistentes de fecha 1º de abril de 1965, Título inscripto a folio 399 y 400, asientos 1 y 4 del libro 39 de R I de la Capital, Catastro Nº 8975 SEÑA. 30 % a

cuenta de precio y comisión de arancel cenel acto del remate. SALDO: a la aprobación judicial de la subasta Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Salta, 16 de setiembre de 1065 -

CARLOS L. GONZALEZ RIGAU.

 $Mantiller_0$ $Públ_1co$ — Teléfono 17260.-Importe \$ 405.e) 20-9' al 10-10-65

Nº 21506.-

Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU - JUDICIAL -

INMUEBLE EN ESTA CIUDAD

El día 7 de Octubre de 1965 a horas 17, en mi escritorio de remates sito en caile Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C y C de 1ª Nominación en artis Ejecutivo "PERALTA, Teodoro vs ZERBINO, ALBERTO" Expte No 48 118 65; Remataré con base de OCHENTA MIL PESOS MIN. (\$ 80.000,00 min) equivalente a las 2|3 partes de su valuación fiscal el inmueble ubicado en esta ciudad, en calle Rivadavia y República de Siria formando esquina, que le corresponde al Sr Alberto Zerbino por título registrado a folio 77, asiento 1 del libro 14 de R.I de Capital, Catastro No 7688, Sec. G. manzana 74, parcela 1 SENA 30 % a cueta le precio y comisión de arancel en el actu del remate. SALDO, a la aprobación judi c_1a de la subasta Edic os 10 dias en Boleții Oficial y El Intransigente

Salta, 16 de seti**e**mbre d**e** 1965 —

CARLOS L GONZALEZ RIGAU: 1 214 Mantillero Público — Teléfono 17260 — Importe \$ 405 -- ' e) 20-9 al 10-10-65

Nº 21500 - POR FRANCISCO E. GALLARDO SIN BASE - UN TOCADISCOS "WINCOFON"

El día 24 de Setiembre de 1965 a horas 16 y 30, en Virrey Toledo 465 de esta Ciudad, remataré sin base y al mejor postor Un toda-discos marca "WINCOFON" Industras Argen tina, eléctrico, en estado y condiciones que se encuentra, pudiendo ser revisado por los mteresados en el domicilio del depositario fudicial don Juan Cruz Aguirre, calle Necochea 364 Ciudad. En el acto del remate el 307% como seña y a cuenta del precio de zventa. comisión Martillero a cargo del comprador Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 3 en el Juicio caratulado: "EJECUTIVO JUA 1 CRUZ AGUIRRE vs : JUAN CABLOS CUFVAS", Expediente Nº 14.633|65 - Edictos por dos días en el diario. El Intransginte y el Boletín Oficial -

FRANCISCO GALLARDO — Martillero Importe \$ 295 e) 20 y 21—9—65

Nº 21499.-

Por FRANCISCO F. GALLARDO

- JUDICIAL -

SIN BASE - UN JUEGO COMEDOR El día 24 de Setiembre de 1965, a horas 16, en Virrey Toledo 465 Ciudad, rematare sin base y al mejor Postor, Un juego de Comedor de madera Pino Brasil, en buen estado, compuesto de una mesa desarmable, seis sillas y un aparador, pudiendo ser revisados po los interesados en el domicilio del depositarlo judicial Sr. Rubén Antonio Aquenes, cal'e Los Yuchanes 182 Ciudad — En el acto del remate el 30 % como seña y a cuenta del prec₁₀ de venta y el saldo una vez aprobado el remate, comisión Martillero a cargo del comprador — Ordena el Sr Juez de Paz Letrado Nº 2, en el juicio caratulado. PRE-PARACION VIA EJECUTIVA — ARNALDO HUBAIDE vs BLANCA GERMAN DE AQUE-NES", Expte. No 13.161|64.— Edictos per tues días en el Boletín Oficial y El Economista y un día en El Intransigente 🛶

FRANCISCO GALLARDO — Martillero. Importe \$ 295.e) 20 at 22-9-65 No. 21490.-

POR JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO: REGISTRADORA "NATIONAL" ELECTRICA UNA MAQUINA DE SUMA Y RESTA "OLIVETTI" ELECTRICA Y DNA MA-QUINA ADE ESCRIBIR COLAVETTI STUDIO 44 EN ESTUCHE .-JUDICIAL - SIN BASE -

El día jueves 23 de Setiembre de 1965 a lis. 17 en mi Escritorio de Remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta Ciudad REMATA-RE SIN BASE. Una Registradora marca "NATIONAL" electrica. Una Maquina de sumar y restar marca "OLIVETTI" electrica y Una măguina de Escribir "OLIVETTI", Studio 44 en estuche, bienes és os que se encuentran en el domicilio de los demandados sito en calle San Mart n 824 y en donde puede ser revisado por los interesados — O dena el Sr. Juez de Primera Instanc'a y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: BANCO PROVINCIAL DE SALTA -vs. - MORATA, PEDRO FRAN-CISCO y CASTILLO, HUMBERTO'' -- Ejecutivo- Expte. No 37.107|65.- En el acto de la subasta el 30 % del precio como seña y a cuenta del mismo — Edictos por 4 dias en los dia ios "Boletín Oficia;", y El Intransigente — Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público -

Importe \$ 295.-

e) 17 al 22—9—65 —

Nº 21488.-POR JUAN ALFREDO MARTEARENA JUDICIAL - SIN BASE -

El día 23 de Setiembre de 1965 a horas 16 en mi escritorio de remates sito en calle Buenos Aires Nº 281 de esta Ciudad, remataré SIN BASE y al mejor postor una Heladera electrica, marca "MORRIS", en buen estado de conservación y funcionamiento. En el acto del remate el 30 % como seña y a cuenta del precio de venta. Saldo al aprobarse la subasta. Ordena Señor Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación en los autos: DEZZUTTO RICARDO LELIO VS NEPTALL FELICIDAD CENTENO -PREP VIA EJECUTIVA EMBARGO PREVENTI-VO Expte. No 33.037[65'). Comission de ley a cargo del comprador. Edictos por 2 di s de acuerdo a lo ordenado en Boletin Oficial y por 2 días en Diario El Imransigente — JUAN ALFREDO MARTEARENA

Martillero Público — Buenos Aircs Nº 281 e) .17 al .20-9-65 -Importe \$ 405.—

Nº 21487 -

POR JUAN ALFREDO MARTEARENA - JUDICIAL - SIN BASE

Derechos y Acciones que le corresponden a la Sra. Petrona Aguaysol de Casimi o — El dfa 23 de setrembre de 1965 a horas 16, en mi escritorio de remates sito en calle Buenos Aires Nº 281 de esta Ciudad, remataré

SIN BASE los Derechos y Acciones de un Immueble ubicado en San Luis Nº 2555 de esta Ciudad Capital individualizado como Farcela 22, Manzana 39 A Sección L Catastrado bajo Nº 31103 y que le corresponde a la demandada Sra Petrona Aguaysol de Casimiro, según título registrado a Folio 395, Asiento 834 del Libro 7 de P.V En el acto del remate el 30 % como seña y a cuenta del precio. Saldo al aprobarse la Subasta Comisión de ley a cargo del comprador Ordena Señor Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación en los autos: "HERRE-RA ALBERTO VS. CASIMIRO, PETRONA AGUAYSOL de — PREP VIA EJECUTIVA EMBARGO PREVENTIVO; Exptes Nº 33 029 y 33501 65''. Edictos por 2 días de acuerdo a le erdenado en el Boletín Oficial y 2 días en Djario El Intransigente

JUAN ALFREDO MARTEARENA -Martillero Público — Buenos Aves Nº 281
mporte \$ 405.—
e) 17 al 20—9—65 Importe \$ 405.—

Nº, 21484.—

POR RICARDO GUDIÑO 200 DURMIENTES DE QUEBRACHO COLO-RADO - JUDICIAL - SIN BASE -

El día 30 de Setiembre de 1965 —Hs 18 00 en Caseros 823 — SALTA — REMATARE Doscientos Durmientes de Quebracho Colorado de 2,50 m de largo, que se encuentran en Río del Valle — Primera Sección del Departamento de Anta — Prov de Salta y en poder de los depositarios judiciales stñors ROSSI HNOS. — Ordena el Señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial: en Juicio: "COOPERATI-VA AGRICOLA DE CHARATA C RUSSI HNOS Expte. Nº 48 066|65'' - Seña de prác-- Comisión de Ley a cargo del comptador — Edictos por tres días en los diarios Boletin Oficial y El Intransigente -Importe \$ 295.-

e) 17 al 21—9—65

Nº 21481.-

POR: ERNESTO V. SOLA AUTOMOVIL MARCA "FORD" Medelo 1938 - JUDICIAL -

El día 6 de octubre de 1965 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en calle Santiago del Estero 655 ciudad por Disposición Sr. Juez en lo C y C. de 1ª Nominación en autos: Ejecución Prendaria— "LA UNIVER· SAL COMPANIA DE SEGUROS SA VAZQUEZ FERMOSELLE, Salustiano', Explo Nº 47.306|64. Remataré con BASE de DOS-CIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M|N (\$ 250.000,00 m|n.) un automóvii Sadan Ford modelo 1938, motor Nº 18 F 4454884 en buen estado de funcionamiento el que puede ser revisado en el escritorro del suscírio Martillero. SEÑA: 30 % a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate SALDO a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. NOTA: de no haber postores por la base antedicha, transcurrido quince minutos se efectuará una nueva subasta SIN BASE — SALTA, 16 de setiembre de 1965 -

ERNESTO V SOLA — Martillero Público Teléfono 17260.—

Importe \$ 405,-e) 17 al 21-9-67.

Nº 21480.-

POR: ARTURO SALVATIERRA - JUDICIAL -

INMUEBLE - BASE: \$ 26 000,00 m n El día 28 de Octubre de 1965 a horas 11 en el local de calle 20 de Febrero Nº 83 de la cudad de Metan remataré con la base de venttiseis mil pesos moneda macional (\$ 26 000,00 m|n.), equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el manueble ubicado en el pueblo de Metán sobre la calle Leandro N Alem, señalada con el Nº 368, individualizado como lote Nº 29, según plano de subdivisión Nº 60 con extensión de 10 metros de frente, igual contrafrente, por 43 metros 14 centímetros en su lado Este y 43 metros 49 centimetros en su lado Oes, e. Inmitando. Norte calle Leandro N. Alem; Sud, lote 26; Este, lote 30; y Oeste, lote 28.— Título: folio 465 asiento 2 del Libro 18 de Metán -Nomenclatura catastral: Partida Nº 2844 -Ordena señor Juez de 1º Imst C. y C del Distrito Judicial del Sud, en autos "CURA Abud Fidel y ABRAHAM, Juana Cura de vs LERA, María Juliana — EJECUCION HIPO-TECARIA". - Seña en el ac o 30 % a cuen a del precio de venta. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 d'as en el "Boletín Oficial y Foro Salteño', y 3 pub leactones en "El Intransigente".e) 17 al 30-9--65 Importe \$ 405 .-

POR: JULIO CESAR HERRERA SOBRE UNA FINCA EN PAYOGASTA JUDICIAL -- BASE \$ 820 000 mm

El 30 de Setiembre de 1965, a las 16 horas, en Urquiza 326 —ciudad remataré con la

BASÉ de \$ 3200000 mm. los DERECHOS Y ACCIONES (equivalentes al 50 %) que e corresponden al señor EPIFÁNIO BONIFA-CIO sobre el inmueble denominado finca "El Carmen", ubicada en el Partido de Payogasta Dpto de Cachi de la Pcia. de Sata, con la superficie que resulte tener dentro de los siguientes límites: al norte: con prop. de los Sres Bonyfacio Tarqui Fernando Royo y Ermeregildo Burgos; al Sud prop. de los señores Estanislao Miranda y helederos de Escolástico Va dez; al este propiedadês de los señores Santos Gutián y Félix Tacama y al oeste con el Río Calchaquí, según títulos registrados al folio 90 asiento 100 del libro C de títulos de Cachi Catastro 169. ORD. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom. en autos: "Ejecutivo - CASA DEL NEUMA-TICO S.R L vs. BONIFACIO, Epifanio -Expte. Nº 13.635|65". Seña: el 30 %. Comisión 10 % Edictos. 10 días B. Oficial y cinco días en El Economista y El Intiansigente. e) 10 al 28-9-65. Importe \$ 405.-

Nº 21438.-

POR: EFRAIN RACIOPPI - Tel. 11 106 DERECHOS Y ACCIONES FINCA DENOMI-NADA "PALO SANTO"

Ubicada len Lavallen -San Pedro- Pcia. Jujuy BASE: \$ 200 000.00 min.

El 30 Setiembre 1965, hs 18, en Caseros 1856 de la c₁udad de Salta remataré con base \$ 200.000 00-m|n|, los derechos y acciones que le corresponden al demandado Sr Humberto A. Moreno sobre una finca denominada "Palo Santo" en condominio con la señora María Lourdes Santos de Moreno, según título reg a fol 464, asiento 568 del Libro de San Pedro, Prov. de Jujuy. La finca se encuentra ubicada en el distrito de Lavallen Dpto. de San Pedro, Provincia de Jujuy y se ındıvidualıza como lote Nº 52. Ordena Juez 1º Instancia C.C. 2º Nominación de Salta Juicio: "López, Alonso vs. Moleno, Humberto". Prep. V. Ejecutiva. Expte: 31 472|62. Seña 30 % Comisión cargo comprador Edictos por 10 días B. Oficial—Sala; 7 días El Economista y 3 días en "El Presón" y 3 en "El Tribuno". Se cita por estos edictos a los acreedores hipotecarios y embargantes señores Antonio Auad y Javier Paz Saravia (hoy Jesús Domingo Ferreyra), para que hagan valer sus derechos dentro de los 9 días si lo quisicien bajo apercibimiento de ley.e) 9 al 27-9-65 Importe \$ 405.—

Nº 21429 --- POR: MIGUEL A, GALLO CASTE-**TELLANOS**

JUDICIAL — Inmueble en S. R. de la N. Orán EL 30 DE SETIEMBRE DE 1965, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 165 333.32 mln., importe equivalente a las 2|3 partes de su valuación fiscal, el in nueble ubicado en la ciudad de S. R. de la Nueva Orán, catastratado bajo Nº 3592, Sec 6a, Manz 67, Parc. 2, de propiedald del deudor sin títulos reg. a flio. 348, As. 6 del libro 3 de R I Orán. En el acto 30 0/0 seña a cta precio Comisión a cargo comprador. Edictos 10 días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente Por el presente edicto se notifica al anterior acreedor embargante don Camilo Nebhem, para que dentro de los nueve días comparezcan a hacer valer sus derechos, sil lo quisiere, bajo apercibimiento de tenérse o por cancelado el gravamen si así no lo hiciere. Ordena el Sr Juez de 1º Inst. C. y C. 5º Nom en juicio "SANCHEZ ITURBE, Nestor M vs PIRONA, Roberto — Exhorto', Expts. Nº 13 511|65 e) 8 al 24-9-65 IMPORTE \$ 405 —

Nº 21420 - POR: EFRAIN RACIOPPI

TELEFONO 11.106
UN INMUEBLE EN CAFAYATE — Prov. Salta - BASE: \$ 50.000,00 mjn.

El 24 de Setiembre de 1965, hs. 18, en Caseros 1856, ciudad, remataré base 2|3 partes avaluación fiscal o sea de \$ 50.000.00 m|n., un inmueble ubicado en la localidad de Cafayate, Provincia de Salta de prop. del demandado Sr.

José Lino Aguirre, según título reg. a fol 259, asiento 1 del Libro 1º de R I. Cafayate, parce'a 3, manzana 15 CATASTRO Nº 523, O1dena Juez 1ra Instancia C. C 3ra Nominación Juicio "Rodríguez, Ignacio Miguel vs Aguirre, Lino José" Aguirre, Lino José" Expte: Nº 30 703|65 (Reconstrucción Expte Nº 24 499|63). Embaros Preventivo Seña 30 0|0 Comisión cargo complador Edictos 10 días B Oficia; 5 días El Economista y 5 día_s El Tribuno. Se cita por estos edictos a los acreedores embargantes señores Plácida Clarive Pastrana, Domingo Daruich e hijos y Hugo Soler y Cía para que comparezcan a hacer valer sus dereches si 10 quisieren (Art 481 del C de Procedimiento). Importe. \$ 405 e) 8|9 al 24|9|65

Nº 21417 - POR: RICARDO GUDIÑO - JUDICIAL

INMUEBLE RURAL EN EL DPTO. DE ORAN BASE: \$ 300.000.-

El día 27 de Setiembre de 1965. En Caseros 823, de esta ciudad de Salta: REMATARE: Con Bas; de \$ 300 000,- importe de las dos terceras partes de su valuación fiscal, la mitad ındıvisa del Inmueb'e Ruiai ubicado en el Dpto. de Orán, con todo lo edificado, plantado y cer cado y adherido al suelo, parte integrante de la Finca "San Agustín", ubicada a ori las del Río Bermejo. El mismo está des gnado como Lote 8 del Plano Archivado Bajo Nº 750 y que le corresponde al señor Juan Artonio Pérez Morales, según Título registrado al folio 79-Asiento 1 del Libro 46 R I de Orán

Superficie: 30 Hts. - Catastro Nº 6193 Valor Fiscal: \$ 450.000. Seña de Práctica — Comisión de Ley a cargo del comprador Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Seguida Nominación en lo Civil y Comercial en jucio: "CIMAC S. R L C PEREZ MORALES. JUAN ANTONIO - EMBARGO PREVENTI-VO Y EJECUTIVO", Expte No 34437|64

Edictos por diez días en los diarios Bol.tín Oficial y El Intransigente. RICARDO GUDI-NO - MARTILLERO PUBLICO Te: 17571 e) 8 al 24-9-65 Importe \$ 405,-

Nº 21387 - POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL - INMUEBLES .EN DAD - BASE \$ 122.000

E! día 30 de setiembre próximo a as 1 oras, en m_1 escritorio. Caseros N^o 987 horas, en mi escritorio Caseros Nº 987 — Salta, REMATARE, con BASE DE \$ 122 000 mn, ei inmueble designado como lote Número 17 del plano Nº 1646 — bis, ubicado en calle Alvarado Esquina Pasaje Cachaquí -Mide 10 28 m. de frente, 10 11 m de c'frente por 20 - m. de fondo Superficie 193 80 metros cuadrados Limita Norte lote 16, Este Pasaje Calchaquí, Sud calle Alvarado y Oeste con prop de Welindo Toledo, según TITU-LO registrado a. folio 377 asiento 4 del libro 154 de R. I. Capital Catastro Nº 24 709 — Valor fiscal \$ 183 000 — m|n En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada a subasta por el Sr $\,$ Juez de 'a causa $\,$ Ordena $\,$ Sr $\,$ Ju $^{\circ}z$ de 1ra Instancia 4a Nominación C y C, en juicio: "Prep Vía Ejec y Emb Prev TOR JOSE MARTORELL VS CLE CLEMIRA FRANCISCA LUCARDI DE GAUDELLI, Expediente Nº 30.587|64" Comis on c|comprador -Edictos por 10 días ca Boletín Oficial y Foro Salt no y 1 vez en in Intransigente 1MPORTE \$ 405 — e) 6 al e) 6 al 22-9-65

Nº 21386 - POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL - INMUFBLE EN ESTA CIUDAD BASE \$ 527.530.-

El día 29 de setiembre próximo a a_s 17 oras en nu escritorio Caseros Nº 987 — Salhoras, en mi escritorio Caseros Nº 987 ta, REMATARE, con BASE DE \$ 527 530 m|n , el ınmueb'e ub cado en calle Delfín Leguizamón Nº 903 Esq. Car os Pellegrini de esta Ciudad Mide 9 50 m de frente por 30 50 m de fondo Limita Al Norte calle Delfín Leguizamón; Al Este calle C. Pellegrini, Al Sud parce a 2 y a! Oeste parcela 21, según TITULO registrado al folio 55 asiento 7 del libro 199

de R. I Capital. Catastro Nº 31 411 - Sec. - Parcela 1— Manzana 116 A— Valor fiscal 5.000 - mn. En el acto de remate el comprador entregará e TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa Ordena Sr Juez de 1ra. Instancia 4a Nominación C y C, en juicio: 'Ejecución Hıpotecaria — LADY CECILIA SCOTORIN DE LOPEZ Y CLARA BARROS DE CABERO VS BENJAMIN BENITO SI-MOLIUNA, Expte Nº 32 759 65". Comisión e comprador Edictos por 10 días en Boletín Oficıa' y 5 en El Economista y E. Intransıg**e**nte. IMPORTE \$ 405. e) 6 al 22-9-65

Nº 21393.— POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL - SIN BASE

Derechos y Acc. s|Finca en "PAYOGASTA" El días 28 de setiembre pmo. a las 17hs, en m1 escritorio: Caseros Nº 987 - Salta, Remataré, SIN BASE, los derechos y acciones que, equivalentes al 50 %, le corresponden al Sr Epifanio Bonifacio sobre el inmueble denominado finca "E1. CARMEN" ubicada en el Partido de Payogasta, Dpto de Cachi de esta Provincia, con la superficie que resulte tener dentro de los siguientes ifinites A. Norte con prop. de los Sres Bonifacio Tarqui, Fernando Royo y Emereglido Burgos, Al Sud, propiedades de los Ses Estamslao Milanda y Herederos de Ecolástico Va'déz, Al Este propiedades de los Sres. Santos Guitián y Félix Tacama y al Oeste con e. Río Carchaquí, según TITULO registrado al folio 90 asiento 100 del libro C de Títulos de Ca**c**hi. Catastro Nº 169 — Valor Fiscal \$ 480.000 —m|n. En e. acto de —remate el compiador ent egará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el sa'do una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr Juez de 1ª Vistancia 1⁸ Nominación C y C., en juicio: 'Ejecutivo — AMBROSIO FABIAN VS. EPI-FANIO BONIFACIO, expte Nº 47.480 64" Com sión e|comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y 5 en E. Economista y El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO.

Importe \$ 405.e) 7 al 23-9-65.

Nº 21385 - POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL - MITAD INDIVISA SINMUEBLE EN ORAN - BASE \$ 37.666.66

El día 27 de setiembre próximo a las 17. horas, en mi escutorio. Caseros Nº 987 — Salta REMATARE, con BASE de \$ 37 666 66 m/, ıa mıtad ındıvısa que le corresponde al señor Octavio Rodríguez, sobre el inmueble ubicado en caile Lamadrid en las de Alvarado y López y Planes de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO registiado al folio 73 asiento 5 del libro 17 de R. I. Orán. Catastro Nº 1881 — Valor fiscal \$ 113 000. m|n En e! acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr Juez de la causa Ordena Sr. Juez de 1ra Instancia ira Nominación C y C., en juicio "Prep. Vía Ejec y Emb Prev. BEER AUGUSTOVSKI VS OCTAVIO RODRIGUEZ, Expte Nº 46 362 64'. Comisión e|comprador Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente IMPORTE \$ 405 e) 6 al 22-9-1965

Nº 21384 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL - INMUEBLES EN "CAMPO QUIJANO"

El día 4 de Octubre próximo a las 17 horas, en mi escritoro Caseros Nº 987 - Salta, RE-MATARE, os inmuebles que se mencionan a continuación y con 'as bases que allí se determina: a) Inmueble ubicado en calle 25 de Mayo e Irigoyen y 20 de Febrero del Pueblo de Campo Quijano, Dpto Rosario de Lerma, ésta Provincia, señalado como lote Nº 20 Mide 10. m. de frente por 40. m de fondo, Limi-

ta: Al Norte, lote 16 - Sud, call: 25 de Mayo, Este lote 21 y Oeste lotes 17—18 y 19, según TITULO registrado al folio 117 asiento 1 del libro 3 de R. I de R de Lerma. Catastro N—260—Manzana 22—Parcela 11— Valor fis cal \$ 12.000,— BASE DE VENTA \$ 8.000 m|n. b) Inmueble ubicado en cal e 25 de Mayo del Pueblo de Campo Quijano, Dpto. Rosario de Lerma, esta Provincia contiguo al anterior, señalado con el Nº 21.— Mide 15 m de frente por 60 m de fondo Limita: Al Norte prop. de Lorenzo Guzmán; Al Este, lote 22, al Sud cal e 25 de Mayo y al Oeste lote 20, según TITULO registrado al folio 22 asiento 24 del l₁br₀ G. de Títulos de Rosar₁₀ de Lerma.-Catestro Nº 323- Manzana 22- Parcela 10-Valor fiscal \$ 32.000. BASE DE VENTA \$ 21 333.32 m|n. En el acto de remate el comprador entregará e. TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del m₁smo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ª Ins tancia 4ª Nominación C. y C, en juicio: "SUCESORIO DE FELICIANO PASCUAL GUANUCO Y MANUELA LAZARO DE GUA-NUCO, expte. No 30.554|64''. Comisión clcom prador. Edictos por 10 d as en Bo'etín Oficial y 5 en El Economista y El Intrans gente.

JOSE ALBERTO CORNEJO.

Importe \$ 405,-

e) 6 al 22|9|65

Nº 21378 — POR: JUAN ANTONIO CORNEJO - JUDICIAL

INMUEBLE en ROSARIO DE LA FRONTERA BASE \$ 36.666.66 m/n.

El día 28 de Set_lembre de 1965 a hora_S 17 y 30 en mi escr₁torio de Avenida Belgrano Nº 515 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 33.666;66 %... (TREINTA Y SEIS MIL SEIS-CILNTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 66|100 cts. m|n.) o sean| $la_{\rm S}$ 2|3 partes de su valuación fiscal el inmueble ubicado en Rosario de la Frontera, de esta Provincia, con fren te a la cal e Melchora F. de Cornejo entre las de Alvarado y General Belgrano, designado como Fracción "C" del plano archivado bajo Nº 187, el que mide 8,80 metros de frente por igual contra-frente por treinta y cuatro metros con sesenta y cuatro centimetros de fondo, lo que hace una superficie total de. Trescientos cuatro metros con ochenta y tres decime-tros cuadrados. NOMENCLATURA CATAS-TRAL: Fracción "C" Manzana 29 15. Catastro Nº 148— que le corresponde al señor HUMBERTO FERNANDEZ, según títulos registrados a Folio 375, Asiento 6 del Libro 5 de R.I. de Rosario de la Frontera. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Sur de Metán, en auto_s caratulados Juicio: Cobr_o Ejecutiv_o de Pesos "BELLO ELIAS vs. FERNANDEZ HUMBERTO', Expediente Nº 3935|63. En el acto del remate el 30,% como seña y a cuenta del precio y el saldo a a apro baci'n de la subasta. Comisión de Ley a car go, cel comprador. EDICTOS: 10 días Boletín Oficial, 7 días en Foro Salteño y 3 días en El Intransigente. Asimismo se cita por el presente Edicto a los acreedores señores JORGE TUFIC ESBER, JOSE E. OLMEDO, RUFINO FERNANDEZ y LUIS ANGEL OTERO. Para que hagan va er sus derechos en la presen e causa si así lo quisieren por el término de ley. Importe \$ 405,e) 6 al 22-9-65

Nº 21371.-

POR: EFRAIN RACIOPPI TEL. 11.106 UN INMUEBLE EN VESPUCIO BASE: \$ 46 666,66 m/n.

El 17 Setrembre 1965, hs 18, en Caseros 1856, ciudad, remataré con base 2/3 partes avaluación fiscal o sea \$ 46.666,66 m|n., un inmueble ubicado en Vespucio, Dpto. General San Martin (SALTA), de propiedad del Sr. Eleute-10 Karanicola, según dital folio 37, asiento 1 y 2 del R I. de Orán. CATASTRO Nº 2524 Ordena Juez 1º Instancia C C 2ª Nominación. Juicio: Avilés, Ismael S.A. vs Demetrio Karancola "Éjídicutro. Expte: Nº 36 113 64". Séña 30 %. Comisión Cargo comprador. Eductos 10 días B. Oficial y El Economista y 7 días E. Tribuno.—

Importe \$ 405.—

e) 3 al 21-9-65

°N 21350.—

Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS JUDICIAL

Derechos y Acciones sobre mitad indivisa de un terreno

El día 27 del mes de Setiembre de 1965 a horas 16, en mi escritorio de remates sito en calle Buenos Aires Nº 281 de esta Ciudad remataré con la base de \$ 6 000.-- correspondientes a las dos terceras partes de su vanuación fiscal los derechos y acciones sobre la mitad indivisa de un lote de terreno ubicado en esta ciudad con frente al Este sobre la calle Ituzaingó entre las calles 3 de Febrero y Zavala. Ubicado en el plano de loteo con el número siete, con una extensión de diez metros de frente al Este por igual contrafrente y treinta y dos metros cincuenta centímetros en su costado Noite y treinta y dos metros cincuenta y tres centimetros en su costado Sud. Ordena su Señoría Juez de 1ª Instancia 28 Nominación en los autos caratulados "SU CÉSORIO DE LAZARTE JOSE MANUEL" Expte. Nº 35917 64 En el acto de la venta 30 % como seña y a cuenta del precio Saldo una vez aprobada la 'subasta Comisión de ley a cargo del comprador Edictos por 10 días en el Boletín Oficia: 7 días en Diario El Economista y 3 días en Diarro El Intransi-

MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS Martillero Publico — Buenos Aires Nº 281 Importe \$ 405.— e) 2 al 20—9—65

Nº 21498.-

Por FRANCISCO F. GALLARDO JUDICIAL — SIN BASE

Un juego Comedor diario y Una cocina El día 24 de setiembre de 1965, a horas 15 y 30 en Vilrey Toledo 465 Crudad, remataré sin base y al mejor postor Un juego Comedor diario, compuesto de una mesa, seis sillas distintes colores y un aparador de des cajones y dos puertas; Una cocma a gas, marca Arthur Martin, de tres hornallas y horno, con su correspondiente garrafa de 15 kilos, todos en uso y en regular estado, pudiendo les interesados revisarlos en el domicilio del depositario judicial Sr. Armando Fernando Pigueroa, ca'le Los Alelfies 426 Ciudad En el acto 'del remate el 30 % como seña y a cuenta del precio de venta y el saldo una vez aprobada la subasta, comisión de Malvillero a cargo del comprador. Ordena el Señor Juez de Primera Nominación Civil y Comercial de Salta, en el juicio cafatulado "EJECUTIVVO - MA RIO HUMBERTO COMOGLIO VS ARMAN-DO FERNANDO FIGUEROA", Expte Nº 48.494|65 — Edictos por tres días en el Boletin Oficial y El Economista -

FRANCISCO GALLARDO — Martilloro Importe \$ 295.— e) 20 al 22-9-65

№ 21497.—

Por JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON JUDICIAL: Valioso inmueble en Sauzalito (Prov. Salta) — BASE: \$ 546 666,66 —m|n.

El día 6 del mes de Octubre de 1965 a horas 18 30, en mi Escritorio de 1ematos de calle General Güemes Nº 410 Ciudad remataré con la basa de \$ 546 666,66 —m|n equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal los derechos en condominio que le corresponde a don Juan Antonio Ferré Gménez, sobre un inmueble ubicado en la localidad da Pichanal Dpio de Orán, catastrado bajo el Nº 361, designado como lote 2 del pfano 218 con títulos registrados a folio 28, asiento 3 del libro 8 de R I de Orán — En el acto del remate el 30 % en concepto de seña y a cuenta del precio de compra — 5. Edictos por diez días en el Boletín Oficial

y en el diario El Tribuno Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C y C 4ª Nom. en autos: "Administración Gral de Aguas de Salta vs. Juan Ferré Giménez".— Ejec. — Exp. Nº 29.409 63 — Importe \$405.— e) 20—9 al 1º—10—65

CITACIONES A JUICIO

Nº 21512.- CITACION A JUICIO

Se cita a Don Ricardo Seguiido Aguirre por diez dias a comparecer al juicio de Divolcio que ante el Juzgado Civil y Comercial 2º Nominación le ha promovido Doña Rosa Andente de Aguirre bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—

Milton Echemque Azurduy — Secietar.o SALTA, 10 de setiembre de 1965 —

Importe \$ 405.— e) 20—9 at 1°—10—65

Nº 21434 - EDICTOS CITATORIOS

Por ante el Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial, a car go del Dr. Ernesto Samán, Secretaría de Dr Armando Caro Figueroa, se tiamitan los autos caratulados. "Velazquez, Juan Manuel vs. Pizarro, Adolfo Erasmo — Ordinario Co bro de Pesos", (expte. Nº 49107|65), donde se ha decretado lo siguiente: "Crtase por ed-ctos a publicarse por diez veces en el Boletín Oficial y diez días en e. diario El Intransigente al demandado Sr. Adolfo Erasmo Pizairo para que dentro del termino de nueve dias desue la última publicación comparezca por ante este Juzgado de Primera Instancia, Prime a Numinación civil y comercial, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarsele al señor Defensor Oficia, para que lo represente en el juicio (art. 90, 3ei. ap del Cod. de P.oc.) lunes, miércoles y vieines para notificaciones en secretaria. Firmado: ERNESTO SAMAN, Juez.

SALTA, 26 de Julio de 1965.

J. ARMANDO CARO FIGUEROA Secretario - Letrado

Juzg. 1ra. Inst. 1³ Nom. C. y C Importe \$ 405,— e) 9 al 27—9—65

Nº 21398.—

CITACION A JUICIO

Citense por edictos que se publicaián por diez días en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", a don Fermín Samuel Galarza y a doña Mercedes de Jesús Sánchez, padres de la menor Olga Ilma Galaiza, pala que comparezcan por ante este Juzgado de Primeia Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación a cargo del Dr Enrique A. Sotomayor, a estar a deiccho en estes autos, iniciado por don Car os Sánchez, y por doña Delia Ramona Mamaní de Sánchez, en su contra por adopción de la citada menoi.

Expte No 37 294/65, bajo apercibimiento de designáiseles defensor oficial para que los represente en este juicio.—

Salta, Seliembre 2 de 1965 —

Dr MILTON ECHENIQUE AZURDUY Secretario

SIN CARGO.

e) 7 al 23-9-65

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 21413

EDICTO - POSESION TREINTAÑAL

— CLEMENTE BENAVIDEZ por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, bajo expedien te Número 13 941 65 (Mesa Número 2), a cargo del Doctor Alfredo Rica do Amerisso solicita posesión treintañal de un immueble ubi cado en la localidad de TALAPAMPA Departamento de la Viña, Provincia de Salta, consistente en un lote de terieno de Setenta y Cinco metros de frente por Ciento secte me

tros de fondo que hace un total de Siete mil novecientos veinte metros con setenta y seis decimetros cuadrados y con los siguientes limiles: NORTE, Camino Vecinal; SUD propiedad de Maníuel Abdo; ESTE con p op edad de Emil·a Arana de Taritolav y OESTE con propiedad de Roque Arana, CATASTRADA en la Dirección General de Inmuebles con el Número 78 Un lote de terreno de veinte y un metro de frente por ciento diez metros de fondo y con los siguientes límites NORTE, con Sucesión de Rosario Guemes; SUD con Sucesión de Nolasca Villegas; ESTE, Comino Nacional y OESTE con Sucesión de Rosaho Guemes Se encuentra Catastrada bajo Nú-CITESE por edictos que se publimero 77 carán por diez días en los diarios Boletín Oft cial y Foro Salteño a los que se consideren con derecho al inmueble motivo de este juicio para que comparezcan a hacer valer los mis mos dentro del término de muewe días a contar de la última notificación bajo ape cibimiento de segurse el juicio sin su intervención. — Lo que el suscripto Secretario hace conocer a sus efectos. SALTA, Agosto 24 de 1965

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario

Importe \$ 405,---

e) 8 al 24-9-65

EDICTO JUDICIAL:

Nº 21453. - EDICTOS -

El Dr Ricardo Alfredo Reimundin, Juez de 1ª Inst. 3ª Nom en lo C y C notifica a los acreedores de la Quiebra de Pácida Clarive Pastrana que se ha resuelto conceder la rehabilitación dejando sin efecto las interdicciones dictadas en contra de la fallida —

ALBERTO MEDRANO ORTIZ - Secretario Juzgado de 3º Nom Civil y Comercial Importe \$ 405.— e) 10 aº 28—9—65

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 21492

CONSTITUCION DE JUNCOSA HERMA-NOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Entre $\log_{\rm S}$ señores MARIA ESTHER JUNCOSA DE NOVOTNY, argentina maestra do cuarenta y ocho años de edad, casada con Jaremir Federico Novotny, con domicho en calle Octavio Pinto seiscientos setenta y cinco de la ciudad de Córdoba; MARGARITA FA-NNY JUNCOSA DE MARTINEZ, argentina. odontóloga, de cuarenta y seis años de edad, casada con Enrique Ricardo Martínez, domiciliada en calle Santa Fe tres mi ceiscientos cuarentiuno de la Capital Federal; FRANCIS CO ENRIQUE JUNCOSA, algentino, abogado de cuarenta y cuatro años de edad, casado con Felisa del Carmen Vidal Lascano, domi ciliado en calle General Guemes no ecientos cuarenta y dos de esta cludad; ALBA CLARA JUNCOSA DE DAVIDS, argentina marstra, de cuarenta años de edad, casada con el Doctor Oscar Adofo Davids, con domicilio en calle Zuviría número doscientos sesenta y cinco de esta ciudad; RICARDO ALBERTO JUN-COSA, argentino, ingeniero, agrónomo de treinta y ocho años de edad, casado con Ma ria Teresa Ducos, con domicilio en calle Ave nida Uruguay número novecientos cincuenta y cuatro de esta cludad, RODOLFO ALDO JUNCOSA, argentino, militar de treinta v seis años, casado con Elena Matido Loncario, con domicilio en calle Los Ceviles número sesenta y seis de esta ciudad y CARLOS FE-DERICO JUNCOSA, argentino, médico de treinta y cuatro años, casado con Elvira Dora Español, con domicilio en calle Avenida Be'grano número doscientos diecisiete de esta ciudad, convienen por el presente en constituír una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo las siguientes cásulas

.PRIMERO: Queda constituído entre los fil mantes a partir del primero de abril del año mil novecientos sesenta y cinco la Sociedad que girará en esta plaza bajo la razon social de "JUNCOSA HNOS S.R. Ltda " que tel drá su domicilio en la calle Zuviría número doscientos sesenta y cinco de esta ciudad, pudiendo establecer agencias, sucursales o re presentaciones en cualquier punto del país o del extranjero.

SEGUNDO: La Sociadad tiene por objet principal dedicarse a las actividades de agricultura, ganadería, explotación forestal y to da actividade o ramas conexas con es is actividades, sin que esta enunciación sea limitativa sino meramente enunciativa, ya que mediando conformidad de los socios, podrán ex tender las referidas actividades de otros ramos conixos o diferentes

TERCERO. La Sociedad se constituye por un plazo de cinco años a partir de la fecha del presente, prorrogable automáticamente por otro período igual. El socio o socia que no quisiera hacer uso de la prórroga lo na á saber a la Sociedad en forma fehaciente con tres meses de anticipación por lo menos

CUARTO: La pesen_ve Sociedad habiendo acuerdo de socios podrá ser transformada en "SOCIEDAD ANONIMA"

QUINTO El capital social es de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS MONEDA NA-CIONAL, (\$ 2.100 000,00) divididos en (2 100) dos mil cien cuotas de \$ 1 000,00 m|n) Un mil pesos moneda nacional cada una, estando totalmente integrado por los socios en partes iguales de la siguiente manera: a) Con el aporte de las propiedades que las perienece en condomnio en partes iguales y que se detallan en la presente escritura; b) (\$ 100 000 m|n) Cien mil pesos moneda nacional, en ciectivo aportados por cada uno en esta escritura

SEXTO. La administración y disposición estará a cargo de dos socios gerentes quienes la ejercerán conjuntamente y sin limitación alguna. Los socios de común acueido podrán delegar parcialmente la administración y disposición en terceros. La renovación de tales mandatos deberá asentase en el libro de actas y solo surtirá efecto para el interesado a partir del momento en que se le norfique y respecto de terceros desde su publicación conforme al artículo trece primera parte de la ley número once mil seiscientos cualenta y cince.

SEPTIMO Cua'quier socio que considere ne cesaria y uigente la reunión de los demás para tratar algún asunto de importancia para la Sociedad, podrá promover una asamblea extia ordinaria, formulando dicha solicitud al geriu te, quien a su vez debeiá convocaria para den tro de los treinta días de solicitada. La convocatoria se efectuará por telegrama co'acionado ú otro medio fehaciente pudiendo eximirse de ello siempre que los socios dejen constancia personal de dicha notificación en el libro de actas

OCTAVO Se llevará un libro de actas, en el cual se asentarán todas las disposiciones re lacionadas con la marcha de los negocios de la Sociedad, designación y términos de duración de los socios gelentis, aprobación de balance, y demás resoluciones que interesen a la Sociedad

NOVENO El uso de la firma social, así como la Dirección y Administración de la Sociedad, estará a cargo de los socios que se designen como gerentes, según constancia del piesente y lo modificacione, insertas en el libro de actas y en todos los casos serán indispensable la firma de los mismos para que la Sociedad se sienta obligada, quiene, firmarán arriba de un sello con el nombre de la razón social. La firma social no podrá ser comprometida en asuntos de terceros salvo que esos compromisos fuesen contraídos de común acuer por unanimidad de los socios. Se consideran facultades de Dirección y Administración, sin perjuicio de las que establecen las disposiciones

legales las siguientes a) comprar, vendei, hipotecar, dar en arriendo, realizar contratos de locación, todos los actos inherentes sin excepción al rubio del negocio que administran b) Operaciones bancalias, realizar manifestaciones ae bienes, sol.citar creditos, constituir prendas, $libranza_S$ de cheques, documentos, órdenes de pagos y todos los actos que sean menester pa 1a el mejor desempeño del mandato. c) Representaciones legales para demandar o comparcce, en juicio y designar defensores con las c:ásulas que estimen convenientes. d) En general ralizar toda clase de operaciones, gestiones, compromisos, contratos que en forma directa o indirecta estén vinculados con los fines sociales

DECIMO. Anualmente se practicará un balance inventario general de las ganancias o pérdidas que resulten, serán distribuídas o soportadas en propolción del capital de cada una. De las utilidades que resultare se sepatará el cince por ciento para constituir el fon do de reserva lega, hasta integrar el diez por ciento del capital. Luego se separará el porcentaje necesar o para indemnización según ley número once mil setecientos veinte y nueve y demás leyes sociales para prevenir quebran tus y gratificaciones al personal y una vez establecida la utilidad neta se distribuirá entre los socios en pioporción a sus respectivas cuota, de capital, pero dejándose establecido que las utilidades no serán retiradas por ninguno de los socios hasta el quinto año cumplido, que lando las mismas como incremento de cap tol de los socios y para desenvolvimiento socal Los Baances e inventarios se considera-ián aprobados con la firma de todos los socios

DECIMO PRIMERO En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad no se disolverá y proseguirá sus actividades con los representantes o herederos del socio impedido o fallecido, bajo una representación unificada. En e' caso de que éstos no destaren proseguir en la Sociedad se procederá a determinar el valor de la cuota en el momento de producirse alguna de las circunstancias seinladas, conforme al siguiente procedimiento, a) El día que se pioduzca el impedimiento o fa lecimiento se formulará un ba-'anc, general: b) El valor llave de la Sociedad se determinará por el promedio de beneficios con respecto al promedio de capitales completos anteriores a la fecha de que se trata, c) Luego de d'eterminada la llave se establecerá el importe resultante y se pagará en seis (6) cuotas semestrales iguales con un interés al tipo corriente del Banco de la Nación Argentina, en la oportunidad de cada pago, sumas que deberán documentarse Igual procedimiento se seguirá para el socio que se retirare de la Sociedad sin hacer uso de la prorroga establecida en la cláusula tercera de este contrato

DECIMO SEGUNDO Las cuotas sociales no pueden ser cedidas a terceros, extraños a la Sociedad sin el voto favorable de la mayoría de los socios que representen las tres cuartas partes del capital Para el supuesto que el socio insista en la venta de las cuotas que 'es corresponda, la Sociedad tendiá preferencia de compra pudiendo abonar el precio correspondiente en la forma establecida en el punto c) del artículo Décimo P.imero, y tan solo para el supuesto que la Sociedad no quisierá comprailas, rec en podrán ser vendidas a terceros. DECIMO TERCERO Las decisiones sociales

DECIMO TERCERO Las decisiones sociales se tomarán por unanimidad, dejándose constan cia de ello en el libro de actas, aquellas decisiones que no obtengan unanimidad se tomarán por simple mayoría

por simple mayoría.

DECIMO CUARTO Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios hasta su separac ón definitiva será dirimida por árbitros amigables componedores, uno por cada parte en discordia, cuyo fallo como el de que éstos nombren para el caso que no lleguen a arreg'ar serán inapelable y de cumplimiento obligatorio.

DECIMO QUINTO La Sociedad sin perjuicio de otras causas legales, se disolverá: a) Por el vencimiento del plazo si no mediare acuerdo para la continuación por plazo que se determinará en su oportunidad ,debiendo asentarse en el libro de acta y publicarse, b) Por acuerdo de las partes de dicho vencimiento, c) por pérdida del cincuenta por ciento del capital, si un socio en tal caso lo exigiere la liquidación se efectuara conforme por lo dispuesto por el libro (II), título (III), capítulo (X) del Código de Comercio.

DECIMO SEXTO. Los socios se reunirán por 10 menos una vez al año dentro de los primeros sesenta días posteriores al ejercicio anterior.

DECIMO SEPTIMO Por este mismo acto se designa Gerentes, con las facultades y atribuciones especificadas precedentemente a los socios, señores: ALBA CLARA JUNCOSA DE DAVIDS e INGENIERO RICARDO ALBERTO JUNCOSA, sin perjuicios de las facultades y atribucion.s en forma conjunta la señora Alba Clara Juncosa de Davids, tendrá a su cargo todo lo inherente a la parte administrativa y el Ingenie o Ricardo Alberto Juncosa, todo lo inherente a la parte técnica y específica Para el supuesto de ausencia o incapacidad temporaria o permanente de los socios gerentes efectivos, ya sea de cualquiera de ellos o de ambos se designa gerente suplente primero y gerente suplente segundo a los socios Doctores. FRANCISCO ENRIQUE JUNCOSA Y CARLOS FEDERICO JUNCOSA respectivamente, quienes podrán asumir el cargo sin formalidad a'gunı, dejándose tan solo constancia de ello en el l'bro de actas.

DECIMO OCTAVO En todo cuanto no se huhiere estipulado expresamente, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio de la Nación Según las cláusulas precedentes se da por finalizada la constitución de la Sociedad, obligandose a las partes su fiel cumplimiento con arreglo a derechos firmando todos los socios en prueba de conformidad Leída y ratificada firman todos los comparecientes de conformidad, por ante mí, de lo que doy fe Redactada en seis sellos notariales números ciento cincuenta y ocho mil setecientos dieciocho, ciento cincuenta y ocho mil novecientos veinte y uno, ciento cincuenta y ocho mil novecientos veinte y tres, ciento cincuenta y ocho mil setecientos diecisiete, ciento cincuenta y ocho mil setecientos diecinueve y ciento cincuenta y ocho mil setecientos veinte y dos -Sigue a la escritura anterior que termina al folio Fdo O A Davids — F E Juncosa — M E J de Novotny — M F J de Martínez — A C. J de Davids — R. A Juncosa — R. A Juncosa — R. A Juncosa — R. A Juncosa — Ante mí A Juncosa — C F Juncosa — Ante mí.

MARCELO F ZENTENO CORNEJO Sigue mi sello CONCUERDA Con la escritura original-que asó ante mi y expido este primer testimonio para el interesado a sus efectos que sello y firmo en el lugar y fecha de sú otorgamiento, dov fe-Importe \$ 5280,e) 20-9-65

EMISION DE ACCIONES

Nº 21493.-

RAMON ESTEVE E HIJOS S A EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores Accionistas quie por resolución del Directorio de fecha 24 de Julio de 1965, se ha dispuesto emitir la serie N° 2 de Acciones ordinarias de la clase "A" de cinco (5) votos por sesión, al portador, compuesta de 20 000 acciones por un valor total de \$ 2 000 000 — cuyo pago deberá efectuarse al contado en el momento de la suscripción —

A los efectos de ejercer el derecho de preferencia de suscripción que otorga el art. 9 de los Estatutos, los accionistas deberán ejercerlos dentro de los días posteriores a la última publicación —

EL DIRECTORIO —

Importe \$ 405 —

e) 20 al 22—9—65 —

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 21510 — Entre los Señores PEDRO MA-NUEL SALOSNIK LOPEZ, argentino, casado, mayor, comerciante, con domicilio real en calle Córdoba 467 de esta ciudad, por una parte.' Don Juan Carlos Zunino, argentino, casado mayor, comerciante, con domicilio en calle España Nº 1972; por la misma parte, y representado en este acto por el anteriormente nombrædo según poder otorgado ante el escribano Guillermo Figueroa de la ciudad de Tucuman escritura Nº 1.100 de fecha 28 de octubre de 1963; y quienes en adelante se denominarán los cedentes y por la otra parte don Alberto Barrientos Rosaies, beliviano, mayor, casado de merciante y su esposa doña Arminda Amelunjed de Barrientos, tambien boliviana, mayor, casada, comerciante ambos con domicilio real en Yacuiba, República de Rolivia y qui**e**nes en adelante se denominarán los cesionarios, se conviene en la celebración del siguiente contiato de cesión de cuotas sociales.

PRIMERO - Los cedentes ceden y transfieren a: los cesionarios, de la totaidad de sus cuotas socia es de capital en la sociedad "El Buen Gusto S R L." cuyo contrato de constitución se publica en el Boletín Oficial de fecha 20 de julio ppdo. y que forma parte de este contrato, cuatrocientas treinta acciones de un valor non inal de un mil pesos cada una reservándose 10s cedentes solamente diez acciones de un mil pesos cada una. En consecuenc.a.don Pedro Salosnik López queda con un capital social de cinco mil pesos y don Juan Carlos Zunino con un capital social de cinco mil pesos, o sea con cinco acciones de mil pesos cada una A su vez los cesionarios asumen el carácter de socios de la nombrada sociedad, con una de capital de Doscientas quince acciones de un mil pesos cada uno

SEGUNDO — Los cedentes ceden y tiansfieren también a los cesionarios todas las facultades de dirección y administración que les acuerda el artículo quinto y cláusula quinta del contrato social.

Queda entendido que los cedentes no tendrán en el futuro ninguna intervención en la dirección o administración de los negocios sociales

TERCERO Los cedentes quedan en concecuencia subrogados en todos los derechos y obligaciones que les corresponde, por los cesionarios

CUARTO — La cesión de dichas cuotas de capital se realiza por el precio de seiscientos mil pesos moneda nacional que los cesionarios pagarán en la siguiente forma: a) ciento cincuenta mil·pesos en este acto, sirviendo el presente de sufficiente y formal recibo: b) ciento cincuenta: mil·pesos moneda nacional, a los que quince días de la fecha, es decir hasta el día 11 de setiembre de 1965 c) doscrentos mil pesos moneda nacional, hasta el día 30 de setiembre próximo y d) cien mil pesos moneda nacional, hasta el día quilice de octubre próximo

QUINTO — Los cesionarios dec'aran conocer el estado patrimonial de la sociedad "El Buen Gusto S R L" el detalle de su activo y su pasivo, el que-será debidamente contificado hasta el 31-de este mes por el contador público don Antonio Chalave.

SEXTO — Don Pedro Manuel Salosmik López galantiza- a los cesionarios la existencia del suficiente poder que invoca de parte de don Juán Carlos Zunino, para la celebración de este contrato.

SEPTIMO — Los gastos de inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, como los honorarios que corresponden al Doctor Ricardo Falú, por su asesoramiento, redacción y asistencia profesional en la celebración de este contrato, serán pagados por cedentes y cesionarios en iguales partes

Con lo que termina firmándose de conformidad en la ciudad de Salta, a los veintislete días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cinco

PEDRO MANUEL SALOSNIK LOPEZ — ALBERTO BARRIENTOS — ARMINDA AMELUNGE DE BARRIENTOS

IMPORTE & 1 300 — e) 20—9—1965

VENTA DE FONDOS DE COMERCIO

Nº 21485.— COMPRA-VENTA DE FONDO DE COMERCIO

Se hace saber a los interesados, que se tramita la venta del negocio de propiedad de den Emilio Chorolque, ubicado en Caipe, Departamento de Los Andes a favor de doña Silveria Cruz de Carral Oposiciones en España 916 — Salta.—

Septiembre 16 de 1965 —

Importe \$ 405.— e) 17 al 23—9—65 —

TRANS. FONDO DE COMERCIO:

Nº 21455 — Conste por la presente, que el señor MANUEL ROGELIO GOMEZA, argectino, casado, socio Gerente de la firma "ACCE-FA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cede y transfiere a favor de DORA BEATRIZ BORLA DE LUCENA, la totalidad de las acciones que el señor Gomeza tielle, haciéndose cargo la señora de Lucena del activo y pasivo de la firma, a partir desde el gia de la fecha. Salta, veinte y seis de agosio de mil novecientos sesenta, y cinco

Dora Beatriz Borla de Lucena Importe \$ 405.— e) 10 al 21|9|65

CONVOCATORIA ACREEDORES

Nº 21442

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1º Inst 4º Nom. en lo Civil y Comelcial, en los autos: "Convocatoria de Acreedores de Armando Sa va", Expte. Nº 32.244 64, que se tra mitan ante el Juzgado-a su cago, cita a los acreedores de convocatoria a la audiencia del día 8 de Octubre de 1965 a las 10 y a presentar sus créditos al Síndico Señor Contadoi Público Don Luis Alsina Garrido, domiciliado en San Martín 108, 1er. Piso, en el hotario de 11 a 13, hasta el 23 de Setiembre de 1965 SALTA, 8 de setiembre de 1965.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO Secretario

Importe \$ 405,-

e) 9 a. 27-9-65

NOTA

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 21501 — CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO CORONEL LUIS BURELA CONVOCATORIA

Convócase a Asamb'ea General Ordinaria para il día 3 de octubre de 1965 a horas 16 en la sede social cita en 25 de Mayo Nº 11, Chicoana, para tiatar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior
- 2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Perdidas e informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al ejercico cerrado el 30 de Setiembre de 1965
- 3º Considerar el aumento de la cuota social a \$ 50.
- 4º Elección de la Comisión Directiva por caducidad de su mandato
- 5º Elección de dos asambleistas para firmar el acta juntamente con el presidente y secretario.

Chicoana, 18 de Seulembre de 1965 PATRICIO SAMAN Presidente ALFREDO OSSOLA

Secretario (1997) | Secret

N° 21496 — CREDITO COMERCIAL E IN-DUSTRIAL DE SALTA — COOPERATIVA LIMITADA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en .o. Artículos 49° y 50° de los Estatutos Sociales convócase a los señores socios de CREDITO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE SALTA COOPERATIVA LÍMITADA a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de setiembre de 1965, a horas 18 30 en su sede de calle Caseros N° 670 ° de esta capital, a fin de cons. derar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del acta anterior,
- 20) Consideración de la Memoria Inventario y Balance General, cuadro demostrativo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y preyecto de distribución de occidentes, todo correspondiente al 6º ejercicio certado al 30 de junto de 1965
- 3°) Ecctón de una Comisión Escrutadora,
 1°) E cuión de 4. Consejeros Turlares, por dos años, por telminaciós de mandato de los señores MANUEL CABADA, ISIDRO GARECA, SATURNINO BRIONES y JO SE GINE, Elección de 5 Consejeros Suplentes por un año, por terminación de mandato de los señores CARLOS FLORES, JUAN FRANCISCO GONZALEZ, LUIS ANTONIO JOSE ESCODA. CARLOS MARDONES (h) y ANTONIO CO-IRALO RONCAGLIA,
- 5º) Elección de 1 Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año, por terminación de mandato de los señoles LUIS A. PEDRO-SA y VICTOR ABEL ARROYO
- 6°) El-ectón de dos accionistas a los efectos del artículo 59° de los Estatutos Sociales.

Salta, 24 de Agosto de 1965. JOSE M. VIDAL

Presidente HECTOR OBEID Secretario

De conformidad con los Estatutos Sociales y con la Resolución de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles del 2 de diciembre de 1954 se hace saber a los señores socios.

- a) Que las listas completas con la conformidad de los candidatos, deberán ser presentadas al Consejo de Administración, para su oficialización, hasta el día 27 de setiembre de 1965;
- b) Que para ser Conservo o Síndico se requiere. 1°) Tener capacidad para obligarse, 2°) No tener deudas vencidas ni pleitos pendientes con la Entidad, 3°) Tener por lo menos dos años de artigüedad,
- c) Que el horalio de comicios se fija entre las 20 v las 20 30, horas del día 30 de setiembre de 1965.
- d) Que e! artículo 48 de los Estatutos Sociales, establece que transcurrida una horas después de la fijada en la Convocatoria, sin obtener quorum se celebra asamblea, cualquiera sea el número de socios presentes

IMFORTE \$ 968 -- e)

e) 20—9—1965

Nº 21482 — COMPAÑIA AGRICOLA INDUSTRIAL SALTEÑA S A — CONVOCATORIA —

De conformidad con el Artículo 349 del Código de Comercio y disposiciones Estatu(arras, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 25 de Setiembre a horas 17 en la sede legal de la Sociedad, calle Caseros Nº 374, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganacias e Informe de los Síndicos, correspondiente

- al 6º Ejercicio Económico terminado al 31 de Marzo de 1965
- -Distribución de utilidades
- -Elección de Presidente y cuatro Directores por un periodo de un año, conforme a las disposiciones estatutarias
- -Elección de dos Síndicos por un pariodo de un año, conforme a las disposiciones estatutarias
- -E'ección de dos accionistas pa a firmar el acta de la Asamblea -SALTA, 13 de Septiembre de 1960 --ANGEL PIS DIEZ

Presidente

Importe \$ 405 -

e) 17 al 20---9--65

Nº 21475 -

AERO CLUB VESPUCIO

Conveca a los señores socios a asamblea general ordinaria para el día 26 del corriente mes y año, a horas 9 30 en su sede sccial sita en la Escuela Técnica de Campaniento Vespucio para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta anterior
- 2º Consideración de la memoria, balance, inventario e información del órgalio de fis-
- Elección total de miembros do Comisión Directiva.
- 4º Consideración del Artículo 9º mc a —
- 5º Consideración del Artículo 9º me c —
- 60 Designar dos socios para, refrendar el

Benedicto Palavecino — Secretario Ismael Córdoba — Presidente

Importe \$ 405 e) 17 al 21—9—65

Nº 21489 -

COOPERATIVA OBRERA DE TRANSPOR-TE AUTOMOTOR SALTA Ltda. · CONVOCATORIA -

De conformidad con lo d'spuesto por el Artículo Nº 30 de los Estatutos de la Sociedad, convócase a los señores asociados de 'a COO-FERATIVA OBRERA DE TRANSPORTE AU-TOMOTOR "SALTA" Ltda, a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 1º de Octubre del año 1905, a horas veinticuatro, en su local ubicado en a cale Tucumán 835 de esta Ciudad, para tritu (l Siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura, consideración y aprobación del acta anterior .-
- Legalidad y conveniencia del sistema de componentes que se propone
- Informe sobre: a) Situación de les empleados frente a la Ley Nacional Nº 11 388; b) Remuneraciones especiales de los miembros del Consejo de Administración; c) Procedimientos que ha segui- $\mathbf{d_O}$ el Consejo en la adquisición de unidades; d) Cumplimiento que se ha dado al reglamento interno de disciplina, e) Desempeño del Síndico para el cumpli-miento de los términos de la Ley 11 383 y los Estatutos Sociales -
- Conocimiento del despacho producido per Inspección de Sociedades Anómimas Civiles y Comerciales respecto a la contratación de empleados y a la situación gene al de la Cooperativa -
- 5º) Temperamento a adoptar en el futuro con respecto a los empleados de la Cooperativa Régimen de pruel a y asociación -
- Procedimiento a seguir para la adquisición de unidades
- Instauración de un régimen de discinina intern'a
- Aclaración sobre la revaluación anúal de los bienes de la Cooperativa y su repartición proporcional entre los ascciados
- Elección de dos socios, para que conjuntamente con el Presidente y Secreta 10

firmen el acta en representación de la Asamblea -

JULIO NAVOR GOMEZ — Secretario TEOFILO RETAMBAY — Vice-Presidente

importe \$ 405 -

en elercicio e) 17 al 23-9-65

Nº 21462 - EDICTO SALTA REFRESCOS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL - CONVOCATORIA -

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos, convócase a los señoles Accionistas a la Asamblea General Oldinaria que se efectuará el día 25 de Setiembre de 1965, a las 15 horas en el local de la Cámara de Comercio e Industria de Salta, calle España 339, Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General, el Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio comercial terminado el 30 de junio de 1965.
- Distribución de utilidades
- Elección de nueve directores titulares y dos directores suplentes, y síndicos titular y suplente, por un nuevo período de tres años y un año respectivamente
- Designación de dos accionistas para firmai el acta

EL DIRECTORIO SALTA REFRESCOS S.A JORGE I. MORENO Vice-Presidente

Importe· \$ 405 —

e) 10 al 21|9|65

JURSPRUDENCEA

SENTENCIAS:

Nº 21517 -

DEFRAUDACION — Retención indebida — Apropiación — Delito continuado.

- 1— Comete el del₁to de retención indebida (art 173—2° C P) el vendedor de una empresa de productos medicinales, con facultad de realizar cobranzas, que retiene importes percibidos, si la apiopiación surge de la propia confesión, al ofrecer su posterior reembolso
- 2— Se da el delito continuado a la conducta delictual perpetrada en distintas etapas pero con un solo y único designio criminoso, porque "la unidad de determinación unida a la unidad de la ley violada, debe condu**c**ır siempr**e** a excluír la pluralıdad de delitos" -
- 487 Cámara 2ª Criminal Salta agosto 4-1964.
 - c /TULIO EDMUNDO GONZALEZ por

Defraudación in Forma Continuada Fallos — Sentencias año 1964 — fs 359.

RESULTANDO Que el Tribunal, durante el debate estuvo presidido por el Dr Oscar Fernando San Millán e integrado por los vocales Dres. Ramón Alberto Catalano y Hum-Lerto Santos Juri, cuando como Fiscal de Cámara el Dr Pedro Leopoldo Ferreyra y por la Defensa el doctor Salomón Mulki, y

CONSIDERANDO Que al imputado TU-LIO EDMUNDO GONZALEZ, argentino, nacido en la provincia de Tucumán el día once de julio de mil novecientos veintiseis, hijo de Juan E. González y de Olimpia Fernandez, con instrucción, de profesión visitador médico, casado, domiciliado en la calle Ituzaingó trescientos cincuenta y seis se lo acusa de haber cometido los siguientes hechos

El prevenido se desempeñaba como Agento de propaganda Médica de los Laboratorios Merck Sharp y Dome (I A.) Corp Suc Arg y como tal actuaba en la venta de los productos de la firma productora nomorada, estando también dentro de sus atribuciones el efectuar la cobranza de las ventas que realizaba, con la obligación de remitir de inmediato los fondos recaudados a los laboratorios centrales de Buenos Aires Pero como estas remesas no se efectuaron con la puntualidad necesaria se destacó a esta ciudad para que mvestigara sobre las causas que motivaban estos atlasos al Gerente de Ventas y Apoderado, Sr. Carlos Alberto Chelmi, el cual, al entrevistar al imputado González obliene la confesión de que ha distraído en provecho propio parte de los valores recaudados esta msólita actitud por temor a las consecu**encia**s qu**e de** su obrar pudieran der¹varse González le entrega una nota en que se reconoce autor de estas retenciones, detallando el importe de la_s m_ismas, como así también el origen de las facturas, ofreciendo al mismo tiempo reembolsar el dinero, conforme lo detalla este documento agregado en autos a fs 3

El Sr. Chelini, en posesión de la misma, efectúa ante la autoridad policial la correspondiente denuncia y entrega los comprobantes que rolan de fs. 4 a 20. Detenido el imputado, al prestar su indagatoria se reconoce autor de los hechos delictuosos que se le atrıbuyen, explicando que los fondos distraf dos lo fueron para cubrir necesidades de orden personal. Luego, ante la instrucción policial declaran las distintas personas que, por ser propietarias de farmacias, droguería, o administrar sanatorios o mutuales habían efectuado pagos a González, conforme a las facturas presentadas por el Sr Chelmi y a lo por él admitido en su nota citada.

Durante el debate, en la indagatoria que voluntariamente prestó ante este Tribunal, ha reconocido como verídico el contenido de su nota en que se declara autor de las siguientes retenciones, cobradas a Droguería Sudamericana por \$ 72.355,20, Cooperativa Farmacéutica Güemes por \$ 60.000, Instituto Ohra Social Ejército por \$ 2 922,30, Policlínico Ferroviario por \$ 39 000, Farmacia Caseros por 3 500, Farmacıa del Mercado por \$ 5.000, Farmacia El Fénix por \$ 538, Policl nico Fe rovlario (Embarcación) por \$ 4 981,50, Droguería Orán por \$ 12 502,20 y Droguería Virma por \$ 25.000, amén de otras factulas cobradas en la Provincia de Jujuy Este documento mediante su lectura ha quedado debidamente incorporado al proceso, habiendo iambién González reconocido como piopia la fir ma que presta al pie del mismo lo suscibe

Relata también que se vió obligado a efectuar estas maniobras porque, teniendo a su esposa enferma y siéndole de todo punto de vista necesario, por así habérse o indicado el facultativo que la asistía proceder a su internación en una Clínica hasta el momento en que diera a luz, se vió precisado a conseguirle los fondos necesarios, por lo que, necesitando una cantidad de \$ 240.000 para invertirlo en estos pagos, fué reteniendo dolosamenie, no todo el total de lo que cohraba, sin'o parte proporcional a sus necesidades, pues debía efectuar pagos peliódico $_{\rm S}$ en la Clinica, que le cobraba a razón de \$ 400 por día, habiendo permanecido la paciente internada casi por espacio de siete meses.

Expuestos así los hechos, es indudable que, reconociendo el mismo imputado haber tenido y usado en provecho propio bienes ajenos, su quehacer debe ser encuadrado dentro de 'os preceptos contenidos en el art. 173 inc 2º del C. Penal y así lo decimos por las siguientes razones:

Es evidente que González sabía y así lo 1econoce en su documento de fs 3 cuando tex-

tualmente expresa "me he visto en la necesidad de retinir el importe de las siguientes cobranzas, transgrediendo las expresas irstrucciones que me obligan con la Compañía de temitirlas de inmediato" que estas femesas, importe de lo cobrado, debian ser giradas de inmediato, siendo indudable su compromiso en tal senido, sin que, en ningún caso, debiera esperar una intimación en tal sentido para recién qued ir en mora. Pero ni aún, ac plando este critério, su actitud dejaría de se delictuosa, pues, al llegar el representante de los Laboratories. Me ek no puede hacer frente a su obligación de mudir cuentis i por lógica consecuencia, i eintegiar lo releindo v distraído en provecho propio y is enfonces, cuando imposibili ado para salir indemne del trance, propone una torma de pago consistente en hacer succesivas entreges hasti cubru el total de lo distrafdo -

Por otra parte, hasta la fecha el imputido sigue den lo deudor de Mick per las sumas antes indicadas, pues jamás hizo entrega desuma alguna de dinero y que es incudable que el delito ha quedado perfeccionado con la simple apropiación de estos dineros, apropición esta demostrada por hechos exigieroris, inequívocos, materiales que revilan la existencia del "animus tem sibi habendi" en el precesado que ha manifestado, initialmente, que se apoderó de esos findos y los usó en su propio beneficio, pagando distintas facturas médico asistenciales —

Una que tener en cuenta si Gonzá'ez obró o no al retener el dinero con el animus rem sibi habendi. Para nesotros resulta evidente que así lo hizo,

 $1^{o})$ pu la existencia de hoches inequívects que así lo indican y

2) per su piopia confesión, que ratifica los hechos an e iores y se traducen en el xmp'eo y uso que da a esos fondos, demostrativos de haber introvertido los títulos de propedad de les mismos. As s ha dicho que, "el delito pievisto poi el ait 173 inc 2º Po se configura ni consuma en el momento e i que il cieculai entrà en legitima posesió d, la co-a ajena, sino en el installe en que por heches exterio es demuestra el ánimo de bacer suyo e' bien a nombre de ofre, por una intervención de su volun ad (La Loy -617pág 359) o en est olto fallo de 'que consiste en el propósito do tener la cosa como suya, sometiendoli al el reicho de un de, cho de ptopiedad "animus rem sibi haleud" (La Lev 12 - 231)

Poi lo que respecta a lo que se entiende la su debido in mpol' se considera nec sario que venza el plazo acordado al proceder pa a entregar o devalva, salvo que éste hubara ethzado con ant, peridad a su vencimento actos constitutivos de apropiación, ho legunerdos, entoncer la constitución en mora ta como lo entiende Une, Carra a, etc o el siguier"e fallo" la infimación judici de selo uro de les medies para llegar a la prubi de la e opiación pudiendo existir intimación no cum limentada y no delito y viceversa, delito sin intenación previa (J C P C., 10-413). Otios casos de ju isprudencia han estableci do que "comete defraudación el empleado que se apodera de sumas que están a su depost ción (C A C.J A t 10, pág 632) quiel distiae en provicho propio el dinero que se la ha confiado para realizar un pago (1 4 t 24 pág 771) el socio gestor que no rirde

cuentas de las utilidades obtenidas y de los ejemplares que vendió (F.C.A.C. t. 1 pá $_{\rm E}$ 254).

Queda ahora determinar como deben ser calificados estos hechos.—

Por los elemento, probator os obten des durante el debate resulta evidente que hubo un designio eriminoso único en el rapatudo (a n zález, consistente en apoderar e d in cuti dad retenida para darle el destino va unt s señalado, debiéndose por lo taito, considias su accionar como un delito único, pe e a ha b.rse pe:petrado en distinta, etapas v constituyendo lo que en la doctima se denomina delito continuado. Pese a que el mesmo no está legislado en nuestro Código Pena, no puede, como bien lo dice Gómez ser conside-1ado como una ficción legal, emo par el con t'aiio, collstituye toda una iealidad a la cual le migistiados no pueden menos de con ide raila Quien mejor estudia esta ficilia es Carrara, que dice que la noción del delito ccultinuado presupone la repetición de varias accores, cada una de las culles represona una pe fecta violación a la ley Valias violacion, de la lei, respondi do i disti to fmes, constituten otros delitos diversos o umputables at agente. Pero est regla icclama un desarrollo posterior y es que ella procede '1 los fines diverses 1ep esantal varias violaciones de diversa lev penti. Per cum plo, si alguno robó v estupró aun en el mis mo complejo de la acción, no guna duda puede hiber de que se trata de des hechas dis tintos Pero si el agente con las acciones re-100d s of nde simple una mi ma ley peral el fini de las va ras violaciones parece no in is al menis disde un punto de vista gene c. 1 la uniticación de fin parece que deba llevan también a unificar el de'ito Pero sicopre debe tratarse de violiciones de la ruima kv, siendo esta identidad el primo: remaste necesario pa a excluir la pluralidad de de ites. A icea Carrara que no es suficient e esta umdad de lev, porque, esencialmente, todo d'hito tiene un elemento moral (intención) y un elemen o físico (icto ixterno) Cuando se ha encont ado a p'u abdad d act externos violadores de la minia lei, se tie e una multiplicidad de el mesto físico pe o, pata la pluralidad de debt. se exige, además la pluralidad del elemento moral 'Este en el delito confinuado, no se tone v la razón' es intuitiva. Cuando se ha imputado la primera acción, se ha imputado el elem do fineo A más el elemento moral B, com stufdo por la dete minación elimin sa Cuando se procede a imputar la segunda c ción so imputa el elemento físico (1 dis nº del elemento moral I, po que sento i ue la determinación el elemento moral que se une a los elemento is eis \ v C es ajimpre el idélitico elemento B Pr lo tanto, el se da una imputación integral a cadi una de la dos acciones, se ce n la musicia porque se vuelve a imputat des vees el i téntico elemento moral de que el acusado ha suffido va la primera impu ac óu" (Programa To 510 v Signientes).-

Per le tento debemos concluír que, según Ca tara la unida! de deler nº ón e de a la unidad de la ley violada, debe conducti siempre a excluír la plu alidad de del fer ----

La jurispiud non tambien est le le 1000 nocido en numeroses fa'los, dientido que 'un ventas por el procesado a diversas princias y en ocasiones diferentes de primale pe 'e-

necientes al rebaño que la fué ecniciado, no constituyen def audaciones leiteradas des. e que, las varias violaciones obedecieron a una única resolución delictiva (C F B.B L.L. t. 22 pág 996) ("Constituye delito continuo y no concurso de delitos, los hechos de la misma nituraleza que revelan unidad de resolución cimunal, violación de identica normi pinil, pluralidad de acciones y unidad de sujeto pusivo (J.A. t. 49 pág 197)—

("La defraudaciones cometidas en distintas ocasiones incliante la falsificación de veles de chentes del negoció, que consituición feite adas violaciones de la misma disposición I gal cometidas por actos ejecutos side la misma r solución delictiva, deben consideraise como un solo delito por ser un delición continuado" (J.A. T. 51 pág. 1051) —

Para la graduación de la pena se ha i "i do en cuenta los numeroses antecedentes que de este tipo de delitos tiene en su hib r e imputado, el daño causado, su religiosidad educación, midio ambiente en que vi e etc Por todo ello,

LA CAMARA SEGUNDA, EN LO CRIMINAL.

RESUELVE

- 1°) CONDENAR A TULIO EDMUNDO GONZALEZ, de las condiciones personales obtantes en autos, a 'a pena de CHATRO ANOS Y SEIS MESES DE PRISION A CONTAS, por result r autor responsable del dello de DEFRAUDACION EN FORMA CONTINUADA (arts 173 mc 24, 40 y 41 del CP—
- 2º) ORDENAR que el condenado permentezca alojado en la Cárcel Pentenciana Loca, a cuya Dirección se le remitirá copia de la presente y el correspondiente cómputo de pona a efectuarse por Secretar a—
- 3°) REGULAR los honorarios del abogado defensor Dr. Salomón Mulki en la suna de \$ 30 000 m/n (att. 579 del C.P.F.) —
- 4) REMITIR les into me, pertinentes a Jefatura de Policía y al RNR

COPIESE, REGISTRESE Y OLCCESE— Oscal Fern'ando S.n Millán — Ramon Aberto Catalano — Humberto Santos Jun — (Sec. Humberto Francisco Echazú)'' —

ES COPLA

MARTIN ADOLFO DIEZ Secretario Cor e de Justicia

SIN CARGO

e) 20-9-65

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido LA DIRECCION

TALLERES GRAFICOS

CARCEL PENITENCIARIA

-SALTA-